



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
SECCIÓN DE POSGRADO

EL CONTROL SIMULTÁNEO, Y LA DETERMINACIÓN DE  
SITUACIONES ADVERSAS O RIESGOS, EN EL ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL  
CUSCO, 2018

PRESENTADO POR  
JOSE ORE SUTTA  
CESAR WILDOR ORDOÑEZ ENRIQUEZ  
ASESOR  
ARMANDO EDGARDO FIGUEROA SÁNCHEZ

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN  
PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

LIMA – PERÚ

2020



**CC BY-NC-SA**

**Reconocimiento – No comercial – Compartir igual**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTIN DE PORRES

**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA**

**“EL CONTROL SIMULTÁNEO, Y LA DETERMINACIÓN DE  
SITUACIONES ADVERSAS O RIESGOS, EN EL ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL  
CUSCO, 2018”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

**JOSE ORE SUTTA  
CESAR WILDOR ORDOÑEZ ENRIQUEZ**

**ASESOR:**

**Dr. ARMANDO EDGARDO FIGUEROA SÁNCHEZ**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA – PERÚ**

**2020**

## **DEDICATORIA**

A Dios, la Virgen y a nuestras familias,  
soporte de todos los proyectos que  
emprendemos.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA .....	i
DEDICATORIA .....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xii
RESUMEN .....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	14
1.1. Antecedentes.....	14
1.1.1 Internacionales.....	14
1.1.2 Nacionales .....	15
1.2 Bases Teóricas.....	18
1.2.1. Órgano de Control Institucional.....	18
1.2.2. El control simultáneo.....	19
1.2.2.1 Modalidades del Control Simultáneo .....	20
1.2.2.2 Situación Adversa.....	29
1.3. Definición de términos básicos .....	30
CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN .....	34

2.1 Matriz de Operacionalización.....	36
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	38
3.1 Diseño Metodológico .....	38
3.2 Diseño Muestral.....	38
3.2.1..... <i>Población</i>	
.....	38
3.2.2..... <i>Muestra</i>	
.....	39
3.4 Técnicas de Gestión y Estadísticas para el Procesamiento de la Información	
.....	40
3.5 Aspectos Éticos .....	40
CAPITULO IV RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR.....	42
4.1.- Control simultáneo, según los informes del Gobierno Regional de Cusco.	
.....	42
4.1.1 <i>Tipos de informes de control simultáneo, según los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco. ....</i>	<i>42</i>
4.1.2 <i>Plazo de ejecución del control simultáneo por tipos de informe, emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco. ....</i>	<i>44</i>
4.1.3 <i>Revisión física y documental del control simultáneo, según los informes del Gobierno Regional de Cusco. ....</i>	<i>45</i>
4.1.4 <i>Tipos de documentos revisados.....</i>	<i>45</i>
4.2.- Situaciones adversas o riesgos según los informes del Gobierno Regional de Cusco. ....	47

4.2.1 Elementos de las situaciones adversas o riesgos según los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco. ....	47
4.2.2 Tratamiento de los riesgos en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco. ....	58
4.3 Características, profesión, cargo, y tiempo en el cargo de los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados. ....	63
4.3.1 Sexo de los auditores entrevistados. ....	63
4.3.2 Edad de los funcionarios entrevistados ....	64
4.3.3 Profesión de los auditores entrevistados. ....	65
4.3.4 Tiempo en el cargo de los entrevistados ....	66
4.4 El Control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control. ....	67
4.4.1 Tipos de informes en el control simultáneo, según auditores del Sistema Nacional de Control. ....	67
4.4.2 Plazo de ejecución en el control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control. ....	74
4.4.3 Revisión física y documental en el control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control. ....	75
4.4.4 Resumen descriptivo del control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control. ....	81
4.5 Situaciones adversas o riesgos. ....	83

4.5.1 Elementos de la situación adversa o riesgo, según los auditores del Sistema Nacional de Control.....	83
4.6 Hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados, según los auditores del Sistema Nacional de Control. ....	99
4.6.1 Hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad	100
4.6.2 Procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad, según los auditores del Sistema Nacional de Control. ....	105
4.6.3 Resumen de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados, según los auditores del Sistema Nacional de Control. ....	112
4.7 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados y procesos derivados.....	114
4.7.1 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco 2018.....	116
4.7.2 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco 2018.....	118
CAPÍTULO V DISCUSIÓN .....	120
CONCLUSIONES .....	125
RECOMENDACIONES .....	127
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	129
ANEXO 1 – CUESTIONARIO - CONTROL SIMULTÁNEO .....	132



ANEXO 2 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS....¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 3 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS....¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 4 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS....¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 5 – BASE DE DATOS – CONTROL SIMULTÁNEO¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 6 – BASE DE DATOS - CONTROL SIMULTÁNEO¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 7 – BASE DE DATOS- CONTROL SIMULTÁNEO¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 8 – BASE DE DATOS – CUESTIONARIO .¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 9 – BASE DE DATOS – CUESTIONARIO .¡Error! Marcador no definido.

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tipo de informe .....	43
Tabla 2 Plazo de ejecución del control simultáneo y los tipos de informes .....	44
Tabla 3 Tipo de documentos revisados .....	46
Tabla 4 Informes con hechos advertidos .....	47
Tabla 5 Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas .....	48
Tabla 6 Nulidad de actos administrativos .....	49
Tabla 7 Incumplimiento contractual .....	50
Tabla 8 Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnicos .....	51
Tabla 9 Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal .....	52
Tabla 10 Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario .....	53
Tabla 11 Incumplimiento de la normativa de contrataciones .....	54
Tabla 12 Omisión del registro de información .....	55
Tabla 13 Mal resguardo o mal manejo de los fondos/bienes .....	56
Tabla 14 Paralización de obras .....	57
Tabla 15 Tratamiento de los riesgos derivados de las acciones simultáneas .....	58
Tabla 16 Tratamiento de los riesgos derivados de las orientaciones de oficio .....	59
Tabla 17 Tratamiento de los riesgos derivados de las visitas de control .....	60
Tabla 18 Tratamiento de los riesgos derivados de la visita preventiva .....	61
Tabla 19 Resumen del tratamiento de los riesgos derivados del control simultáneo en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco .....	62
Tabla 20 Sexo de los entrevistados .....	63
Tabla 21 Edad de los entrevistados .....	64
Tabla 22 Profesión de los entrevistados .....	65

Tabla 23 Tiempo en el cargo.....	66
Tabla 24 Conocimiento de las entidades sobre la acción simultánea .....	68
Tabla 25 Cumplimiento de las acciones correctivas sobre la orientación de oficio .....	69
Tabla 26 Cumplimiento de la normativa vigente durante la visita de control.....	70
Tabla 27 Cumplimiento de las recomendaciones realizadas durante la visita preventiva .....	71
Tabla 28 Resumen del nivel de cumplimiento de las entidades en las acciones del Control simultáneo por tipo de informe según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados .....	72
Tabla 29 Promedio del control simultáneo por tipos de informes .....	73
Tabla 30 Programación de los Controles simultáneos.....	75
Tabla 31 Tipo de documentación revisada durante el control simultáneo.....	76
Tabla 32 Ausencia de control de documentos en las entidades .....	77
Tabla 33 Obtención de evidencia fotográfica del estado de ejecución de las actividades.....	78
Tabla 34 Herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades.....	79
Tabla 35 Promedio de la Revisión física y documental según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados .....	80
Tabla 36 Control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados.....	82
Tabla 37 Promedio del Control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados .....	83

Tabla 38 Implementación del control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos .....	84
Tabla 39 Evidencia del conocimiento de la normativa vigente.....	85
Tabla 40 Evidencia del correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales .....	86
Tabla 41 Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas.....	87
Tabla 42 Nulidad de Actos Administrativos .....	88
Tabla 43 Incumplimiento contractual .....	89
Tabla 44 Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico .....	90
Tabla 45 Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal .....	91
Tabla 46 Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario .....	92
Tabla 47 Incumplimiento de la normativa .....	93
Tabla 48 Omisión del registro de información .....	94
Tabla 49 Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes .....	95
Tabla 50 Paralización de obras .....	96
Tabla 51 Elementos de las situaciones adversas o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control.....	97
Tabla 52 Promedio de los elementos de la situación adversa o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control.....	98
Tabla 53 Evidencia de hechos relacionados con responsabilidad Administrativa .....	100
Tabla 54 Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad civil	101
Tabla 55 Evidencia de hechos relacionados hechos con responsabilidad penal	102
Tabla 56 Hechos relacionados con presunta responsabilidad.....	104

Tabla 57 Promedio de los Hechos relacionados con responsabilidad .....	105
Tabla 58 Procesos con presunta responsabilidad Administrativa .....	106
Tabla 59 Procesos con presunta responsabilidad civil .....	107
Tabla 60 Procesos con responsabilidad penal .....	108
Tabla 61 Procesos derivados .....	109
Tabla 62 Promedio de los Procesos derivados .....	110
Tabla 63 Situaciones adversas y riesgos .....	111
Tabla 64 Resumen de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados .....	112
Tabla 65 Promedio de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados .....	113
Tabla 66 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados y procesos derivados .....	115
Tabla 67 Prueba del Chi cuadrado de asociación ente las situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados y procesos derivados .....	115
Tabla 68 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad .....	116
Tabla 69 Prueba del chi cuadrado de asociación entre las situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados con identificación de responsabilidad .....	117
Tabla 70 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los procesos derivados .....	118
Tabla 71 Prueba del Chi cuadrado de la asociación entre las Situaciones adversas o riesgos, y los procesos derivados .....	119

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Tipo de informe.....	43
Gráfico 2. Plazo de ejecución del control simultáneo y los tipos de informes .....	44
Gráfico 3. Tipo de documentos revisados .....	46
Gráfico 4. Informes con hechos advertidos .....	48
Gráfico 5. Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas .....	49
Gráfico 6. Nulidad de actos administrativos .....	50
Gráfico 7. Incumplimiento contractual .....	51
Gráfico 8. Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico .....	52
Gráfico 9. Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal .....	53
Gráfico 10. Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario .....	54
Gráfico 11. Incumplimiento de la normativa de contrataciones.....	55
Gráfico 12. Omisión del registro de información.....	56
Gráfico 13. Mal resguardo o mal manejo de los fondos/bienes .....	57
Gráfico 14. Paralización de obras .....	58
Gráfico 15. Tratamiento de los riesgos derivados de las acciones simultáneas ...	59
Gráfico 16. Tratamiento de los riesgos derivados de las orientaciones de oficio ..	60
Gráfico 17. Tratamiento de los riesgos derivados de las orientaciones de oficio ..	61
Gráfico 18. Tratamiento de los riesgos derivados de la visita preventiva.....	62
Gráfico 19. Resumen del tratamiento de los riesgos derivados del control simultáneo .....	63
Gráfico 20. Sexo de los entrevistados .....	64
Gráfico 21. Edad de los entrevistados.....	65
Gráfico 22. Profesión de los entrevistados .....	66

Gráfico 23. Tiempo en el cargo .....	67
Gráfico 24. Conocimiento de las entidades sobre el objetivo de la acción simultánea .....	68
Gráfico 25. Cumplimiento de las acciones correctivas sobre la orientación de oficio .....	69
Gráfico 26 Cumplimiento de la normativa vigente durante la visita de control .....	70
Gráfico 27. Cumplimiento de las recomendaciones realizadas en las visitas preventivas .....	71
Gráfico 28. Resumen del nivel de cumplimiento de las entidades en los servicios del Control simultáneo por tipo de informe según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados .....	73
Gráfico 29. Promedio del control simultáneo por tipos de informes .....	74
Gráfico 30. Programación de los Controles simultáneos según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados .....	75
Gráfico 31. Tipo de documentación revisada durante el control simultáneo .....	76
Gráfico 32. Organización de documentación presentada por las entidades .....	77
Gráfico 33. Obtención de evidencia fotográfica del estado de ejecución de las actividades .....	78
Gráfico 34. Herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades .....	80
Gráfico 35. Promedio de la Revisión física y documental según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados .....	81
Gráfico 36. Control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados .....	82

Gráfico 37. Promedio del Control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control.....	83
Gráfico 38. Implementación del control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos .....	84
Gráfico 39. Evidencia del conocimiento de la normativa vigente .....	85
Gráfico 40. Evidencia del correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales .....	86
Gráfico 41. Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas .....	87
Gráfico 42. Nulidad de Actos Administrativos.....	88
Gráfico 43. Incumplimiento contractual .....	89
Gráfico 44. Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico .....	90
Gráfico 45. Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal .....	91
Gráfico 46. Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario .....	92
Gráfico 47. Incumplimiento de la normativa .....	93
Gráfico 48. Omisión del registro de información.....	94
Gráfico 49. Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes.....	95
Gráfico 50. Paralización de obras .....	96
Gráfico 51. Elementos de las situaciones adversas o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control .....	97
Gráfico 52. Promedio de los elementos de la situación adversa o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control.....	99
Gráfico 53. Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad Administrativa .....	100



Gráfico 54. Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad civil .....	102
Gráfico 55. Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad penal .....	103
Gráfico 56. Hechos relacionados con presunta responsabilidad .....	104
Gráfico 57. Promedio de los Hechos relacionados con responsabilidad .....	105
Gráfico 58. Procesos con presunta responsabilidad Administrativa .....	106
Gráfico 59. Procesos con presunta responsabilidad civil.....	107
Gráfico 60. Procesos con presunta responsabilidad penal .....	108
Gráfico 61. Procesos derivados .....	109
Gráfico 62. Promedio de los Procesos derivados .....	110
Gráfico 63. Situaciones adversas y riesgos.....	112
Gráfico 64 Resumen de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados .....	113
Gráfico 65. Promedio de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados .....	114
Gráfico 66. Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados y procesos derivados .....	115
Gráfico 67. Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad .....	117
Gráfico 68. Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los procesos derivados .....	118

## RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo de establecer cómo las situaciones adversas o riesgos se asocian con los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco 2018. Fue una investigación no experimental, de nivel descriptivo-correlacional. La muestra fue de 82 informes del servicio de control simultáneo, y 54 auditores del Sistema Nacional de Control, a quienes se les aplicó un cuestionario. Entre los resultados se encontró que, de los informes analizados, el **41%** pertenece a la orientación de oficio, el **31%** a la acción simultánea, el **26%** para los informes de la visita de control, y solo el **2%** de los informes fue para la visita preventiva. Para el 31,5% de los auditores entrevistados en los controles simultáneos, se evidencian entre mucho y bastante, hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad. Sin embargo, respecto a los procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad en los informes de control simultáneo, solo el 14.8% señaló que se evidencian Mucho.

Se encontró una asociación significativa, con un  $p\text{-valor} = 0.008 < \alpha 0,05$  entre las Situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados con la identificación de responsabilidad en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

Asimismo, se puede observar que no se encontró asociación significativa, con un  $p\text{-valor} = 0.168 > \alpha 0,05$ , entre las Situaciones adversas o riesgos, y los procesos derivados en el Órgano de Control Institucional.

**Palabras claves: Control simultáneo, situaciones adversas o riesgos, Órganos de Control Institucional.**

## ABSTRACT

The objective of this research was to establish how adverse situations and risks are related with the facts related to the identification of responsibility in the Institutional Control Office of the Regional Government of Cusco 2018.

It was a non-experimental, descriptive-correlational investigation. The sample considered the review of 82 reports from the simultaneous control service, and a questionnaire was also applied to 54 auditors of the National Control System. Among the results it was found that, of the analyzed reports, 41% are guidance documents, 31% are simultaneous actions, 26% are control visits, and only 2% are preventive visits.

Besides, for 42.6% of the auditors interviewed, they indicate that in simultaneous controls, government's institutions rarely present the requested documentation in an organized and complete manner. On the other hand, 79.7% of the auditors expressed that a significant absence of controls and / or technical specifications is evident in the simultaneous control.

It should be noted that a significant association was found, with a  $p\text{-value} = 0.008 < \alpha 0.05$  between adverse situations or risks, and the facts related to the identification of responsibility by the Institutional Control Office of the Regional Government of Cusco.

On the other hand, it can be observed that no significant association was found, with a  $p\text{-value} = 0.168 > \alpha 0.05$ , between the adverse situations or risks, and the processes derived from the Institutional Control Office.

**Keywords: Control Service, adverse situations and risks, Institutional Control Office.**

## INTRODUCCIÓN

### **Descripción de la Situación Problemática**

La economía durante el imperio incaico, según explica (Frisancho Aparicio, 2016), se basaba en fuerza de trabajo de las provincias conquistadas y en el principio de reciprocidad. El principal tributo era el trabajo, además de los productos alimenticios, ropa y armamento. Algunos curacas, además de sustraer bienes materiales, se empeñaban en ocultar la fuerza de trabajo de sus comunidades. Esto afectaba la viabilidad de la mita, que requería el reclutamiento de muchos hombres para el trabajo al servicio del Estado. Si se trataba de una manera de resistencia contra el gobierno de la elite cusqueña o una forma de aprovechamiento particular de la fuerza de trabajo de sus comunidades, aún no se ha determinado, lo cierto es que al ser descubierta esta forma de “Peculado” cometido por el curaca, el castigo era severo. Se le podía condenar a muerte, perder el gobierno, y ser cambiado por un nuevo curaca.

En la época de la colonia, luego de más de medio siglo desde la implantación del dominio colonial en las Américas, señala (Bocanegra Bazalar, 2013), que el 24 de agosto de 1605, el rey Felipe III crea los Tribunales de Cuentas en América (Serían tres: los de Lima, México y Santa Fe). El historiador Sandro Patrucco indica que el Tribunal Mayor de Cuentas supervigilaba el buen funcionamiento de la hacienda pública, la recaudación de ingresos y la administración de la liquidez monetaria. Con la llegada de la República y los revuelos de la independencia del Perú respecto de España, el Tribunal Mayor de Cuentas no sobrevivió como institución. Como una manera de aplacar el desorden inicial producido por la independencia, el libertador San Martín transformó al citado Tribunal en la Contaduría Mayor de Cuentas,

mientras que Simón Bolívar creó la Contaduría Mayor Provisional. El gran santo ocurriría en la segunda década del siglo XX, cuando se instaura la Contraloría General de la República, por obra de un decreto supremo dado en septiembre de 1929, no es si no, hasta 1964 que la Contraloría asumiría las funciones de contabilidad como de auditoría, además de convertirse en un organismo autónomo.

El 23 de julio de 2002 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (El Peruano, Ley N° 27785, 2002), que hasta hoy es el marco legal que regula la organización del Sistema Nacional de Control y las actividades que realiza, fue emitida con el objetivo de procurar el apropiado, oportuno, y efectivo ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, así como el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de los funcionarios públicos; de igual forma, es una herramienta para que las instituciones sujetas a control, puedan cumplir sus metas y lograr resultados.

Cabe precisar que, conforme lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (El Peruano, Ley N° 29158, 2007), la Administración Pública se organiza mediante 11 sistemas administrativos, los que están a cargo del Poder Ejecutivo, excepto el Sistema Nacional de Control, estos sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública que requieren ser realizadas por todas o varias Entidades de los poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de gobierno.

El Control Gubernamental, como herramienta fundamental del Sistema Nacional de Control, según lo establece el artículo 6º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (El Peruano, Ley N° 27785, 2002), consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El control gubernamental de acuerdo a su ejecución puede ser interno y externo, el control interno, conforme lo establece el artículo 7º de la Ley N° 27785 (El Peruano, Ley N° 27785, 2002), comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectuó correcta y eficientemente; mientras que el control externo, es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado.

Por otro lado, el control gubernamental según la oportunidad en la que ejerce se clasifica en: Control previo, control simultáneo y control posterior; al respecto, el control previo se ejerce a determinadas actividades y operaciones, antes de que estas se ejecuten, y son ejercidas únicamente por la Contraloría General de la

República, en este tipo de control se encuentran las autorizaciones a los endeudamiento de las entidades, la autorización de contrataciones directas por causal de secreto militar, las autorizaciones de adicionales de obra mayores al 15%, entre otras; el control simultáneo se ejecuta a actividades o procesos en curso; mientras que, el control posterior, se realiza como un procedimiento de verificación de la legalidad de los actos y operaciones de las entidades públicas.

El control simultáneo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la citada norma (El Peruano, Ley N° 27785, 2002), es realizado por los órganos del Sistema Nacional de Control, el cual podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. Es de precisar que, según lo establecido por el artículo 13° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (El Peruano, Ley N° 27785, 2002), el Sistema Nacional de Control está integrado por los órganos siguientes: La Contraloría General de la República, como órgano técnico rector, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría externa independientes.

Mediante la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” (El Peruano, Ley N° 27785, 2002), se dispuso la implementación del Órgano de Control Institucional (OCI) en las entidades públicas con dependencia funcional de la Contraloría General, es decir, que están sujetos a los lineamientos, disposiciones y reglamentos del Sistema Nacional de Control, actuando con independencia técnica dentro del ámbito de su competencia.

El numeral 6.1 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional” (El Peruano, Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, 2015), define al OCI, como:

“El OCI es el órgano conformante del SNC, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficacia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de servicios de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9° de la Ley”.

En referencia a la región Cusco, en el Informe Temático “La corrupción en los gobiernos regionales y locales” del (Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, 2018), en las cifras de sentenciados y procesados por región y por cargo público, Cusco está ubicado en primer lugar, con un total de 203 casos, entre los cuales se encuentran comprendidos 5 gobernadores regionales, 38 alcaldes provinciales, 160 alcaldes distritales.

El control simultáneo es una de las modalidades de control que se encuentra a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional y se ejecuta en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que tiene el objetivo de contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado.

El numeral 6.1 de la sección VI “Normas de Servicios de Control Simultáneo” de las Normas Generales de Control Gubernamental (El Peruano, Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, 2014), dispone que los servicios de control



simultáneo son aquellos que se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental.

Se considera al control simultáneo como uno de los servicios de mayor importancia, fundamentalmente por la oportunidad en la que se ejecuta, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad o quien haga sus veces sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos.

Es así que, el artículo 14º de la Ley N° 27785 establece que el control gubernamental que es ejercido por el Sistema Nacional de Control en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, para lo cual se han emitido directivas, las mismas que han sufrido modificaciones en atención a las necesidades de control. Al respecto, la Directiva N° 0017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo” (El Peruano, Directiva N° 0017-2016-CG/DPROCAL, 2016), aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016, y modificatorias, vigente a la fecha de emisión de los informes del Órgano de Control Institucional de Gobierno Regional de Cusco, establecía las siguientes modalidades de control simultáneo: Orientación de Oficio, Acción Simultánea, Visita de Control, Visita Preventiva y Control Concurrente.

En el marco de esta normativa, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco como parte del Sistema Nacional de Control, durante el ejercicio 2018, ejecutó 82 servicios de control simultáneo, y como consecuencia de ello, emitió 82 informes de control simultáneo.

Si bien es cierto, el control simultáneo cumplió con alertar al titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus

objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos, se puede apreciar la recurrencia de los mismos, en los controles simultáneos que se ejecutaron posteriormente, lo que nos lleva a colegir que las acciones tomadas por el titular y los funcionarios son enfocados en el proceso materia de control y no derivan en políticas de prevención general.

Los informes que se emiten como consecuencia de los controles simultáneos identifican riesgos en los procesos evaluados, los cuales deben ser valorados por el titular de la Entidad o quien haga sus veces, para que este disponga las acciones necesarias ante el hecho comunicado; sin embargo, en la identificación de los riesgos, se evidenció algunos hechos en los que ya se puede identificar presunta responsabilidad al funcionario o servidor público.

Al respecto, este tipo de control no regula un procedimiento de identificación de responsabilidades oportuno y eficiente que permita aportar con el aspecto disuasivo del control gubernamental; asimismo, debe precisarse que este procedimiento que creemos necesario no afecta los principios de debido procedimiento o derecho a la defensa de los administrados en tanto no inicia propiamente el procedimiento administrativo; siendo únicamente, una fuente para que formalmente se inicien las acciones administrativas y/o legales correspondientes.

En tal sentido, fue necesario establecer relaciones entre las modalidades de control simultáneo y las situaciones adversas o riesgos identificados en los informes de este servicio de control, en tanto que es sabido el poder disuasivo de las sanciones impuestas, sobre las recomendaciones realizadas; más aún, que se debe considerar que en la ejecución de acciones simultáneas muchas veces se evidencian hechos en los que se identifican presuntas responsabilidades.

Si bien es cierto, los productos emitidos en la modalidad de control simultáneo, pueden servir de antecedente para la ejecución de controles posteriores, que transcurrido el tiempo y los riesgos no han sido mitigados y se ha concretado la afectación de diversa índole a la Entidad (misionales, materiales y otros), se proceda a la ejecución de las auditorías de cumplimiento, a los cuales se les critica la oportunidad, sin embargo, lo que se pretendió demostrar en el presente trabajo, es que, los hechos advertidos en la ejecución de los controles simultáneos, tienen relación directa con determinadas responsabilidades, de manera que los informes resultantes, consideren, donde corresponda, la identificación de responsabilidades y que estos puedan servir para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, responsabilidad civil o penal respectivas, sin mayor dilación.

Al respecto, citamos como ejemplo que el Informe N° 001-2016-OCI-5337-AS aplicado al servicio de “Alquiler de maquinaria para descolmatación de ríos en las provincias de Anta, Paucartambo y Urubamba”, identificó que se vendrían simulando los servicios, los mismos que iban a generar el pago de un importe superior a los 11 millones de soles, los cuales ya se encontraban comprometidos y girados en el Gobierno Regional de Cusco, contando con las conformidades de prestación del servicio, a pesar que aún no se habrían ejecutado y que su ejecución se dificultaba, puesto que por la época (mes de febrero), la crecida de los ríos originada por la estación de lluvia frecuente, no permitiría la labor de la maquinaria, entre otras razones identificadas en el servicio de control.

El informe fue comunicado al Titular, exponiendo el riesgo de presunto perjuicio económico, por el pago que se realizaría sin la ejecución del servicio. Considerando el tipo de control, el caso pudo quedar en la disposición por parte del Titular, en el mejor de los casos, de que no se ejecuten los pagos, sin la identificación de

responsabilidades, que, de no ser por la intervención del Órgano de Control Institucional, el Estado habría desembolsado un importe aproximado a los S/ 11 millones de soles, sin la contraprestación efectiva.

Sin embargo, el citado informe, fue conocido por los medios de prensa, convirtiéndose en un caso mediático, a nivel regional e incluso nacional, es así que, el Ministerio Público, inició las diligencias correspondientes en el ámbito penal, considerando como sustento, entre otros, el documento emitido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, proceso penal que actualmente se encuentra en curso.

Lo señalado, nos lleva a colegir, que es posible identificar presuntas responsabilidades en servicios de control simultáneo, sin que sea necesaria su derivación a un control posterior, de manera que no se afecte la oportunidad, que es la mayor crítica a este último servicio de control, y se convierta en una herramienta eficiente.

En ese sentido, se planteó, que la determinación de las situaciones adversas o riesgos de los informes de control simultáneo emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, incrementarían la eficacia del control gubernamental, en términos de oportunidad, agilidad y dotarle de mayor eficiencia considerando que es un tipo de control mucho menos costoso que el control posterior.

Asimismo, en el proceso de control simultáneo, se identificó hechos que ya denotan responsabilidades de los funcionarios, pero por la calidad del tipo de control, no se ejecuta el deslinde de responsabilidades respectivo, lo que podría ser el hecho generador de la recurrencia de los actos identificados como riesgos en los informes

derivados del servicio de control. Por lo que se formuló el siguiente problema científico:

### **Formulación del Problema**

#### **Problema General**

**PG.-** ¿Cómo las situaciones adversas o riesgos identificados en el control simultáneo, se asocian con los hechos relacionados, y procesos derivados, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco 2018?

#### **Problema Específico**

**PE1.-** ¿Cómo las situaciones adversas o riesgos en el control simultáneo, se asocian con los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco 2018?

**PE2.-** ¿Cómo las situaciones adversas o riesgos en el control simultáneo, se asocian con los procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco 2018?

### **Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General:**

**OG. –** Establecer como las situaciones adversas o riesgos en el control simultáneo, se asocian con los hechos relacionados y procesos derivados, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco 2018.

#### **Objetivo Especifico**

**OE1.-** Determinar cómo las situaciones adversas o riesgos en el control simultáneo, se asocian con los hechos relacionados con la identificación de presunta

responsabilidad, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco 2018.

**OE2.-** Establecer cómo las situaciones adversas o riesgos en el control simultáneo, se asocian con los procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco 2018.

### **Justificación de la investigación**

Los servicios de control simultáneo, son aquellos que se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad o quien haga sus veces sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos.

Es así como, en el marco del fortalecimiento de la Contraloría General de la República, uno de los objetivos principales es el de fortalecer este tipo de control, entre otros, por ser expeditivo al desarrollarse en un plazo breve y sus resultados se comunican a la entidad de manera inmediata y principalmente por factores de oportunidad, al ejecutarse en relación a hechos en curso, lo que permite la adopción de acciones para el tratamiento de los riesgos.

En ese contexto, las comisiones de control simultáneo, identifican situaciones, en determinados casos, originados por la actuación consciente de los funcionarios, que están relacionados con omisiones de funciones o actuación funcional de inobservancia normativa que de por sí, ya genera perjuicios a la entidad, como son, entre otros, el caso de afectación de plazos para el cumplimiento de objetivos, al

declararse la nulidad de determinado procedimiento de selección, o el riesgo de afectación económica por identificarse indicios de favorecimiento a determinado proveedor, sin embargo, al tratarse de un servicio de control que tiene como objetivo alertar riesgos, y no se identifican responsabilidades, los funcionarios que generaron el hecho materia de comunicación al titular, no son pasibles del deslinde de responsabilidades correspondiente, que en algunos casos podría ir más allá de una responsabilidad administrativa funcional (penal o civil).

En ese sentido, el trabajo de investigación buscó demostrar la importancia de incorporar como parte de los procedimientos establecidos en el control simultáneo, la identificación de situaciones adversas o riesgos, en aquellos casos, que a pesar de tratarse de hechos en curso, ya se consumaron los actos ejecutados por los funcionarios y que ameritan el deslinde correspondiente, de manera que se disminuya el riesgo de recurrencia de los mismos, con el consecuente beneficio para la entidad y por ende, la población beneficiaria, como objetivo superior.

Se planteó que se contó con los recursos humanos, financieros, materiales, y de tiempo, acceso a la información y conocimientos; entre otros que son necesarios para desarrollar el trabajo de investigación; asimismo, la presente investigación, estuvo relacionada con la determinación de situaciones adversas o riesgos, hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados de informes de control simultáneo.

Al respecto, el trabajo de investigación, se centró en los productos emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Cusco durante el 2018, en la modalidad de control simultáneo considerando que es la Entidad de mayor jerarquía e importancia en el ámbito, así como es el órgano de control, que

ha ejecutado la mayor cantidad de servicios de control en la modalidad materia de investigación.

Asimismo, se cuenta con toda la información que corresponde a la muestra seleccionada, y las demás que se requiera, son posibles de obtenerse por medio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tratarse de una institución gubernamental y puede ser obtenida por diversos medios, incluso digitales, lo que disminuye los costos. Adicionalmente, se aplicaron encuestas dirigidas a los auditores que ejecutaron controles simultáneos.

La información obtenida, fue evaluada en el contexto del trabajo de investigación, para lo cual se requirió de la experiencia en control gubernamental, en las diferentes modalidades de los servicios de control aplicados a las entidades del Estado, experiencia que contamos los que presentamos la presente investigación, con más de 10 años en promedio, en calidad de auditores y Jefes de Órgano de Control Institucional de diversas entidades del Estado, entre ellas el Órgano de Control Institucional materia de la investigación, contando además con material bibliográfico.

En ese sentido, el presente trabajo de investigación fue factible, para la ejecución de todos los procesos de investigación, los cuales fueron ejecutados por medio de los recursos propios, no requiriendo de un financiamiento mayor. Finalmente, fue viable la ejecución del presente trabajo de investigación, contando, como se ha expuesto, con los recursos de tiempo, información, financieros y experiencia para su evaluación.



## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1. Antecedentes**

#### **1.1.1 Internacionales**

En Ecuador, (Escobar, 2016), presentó en la tesis titulada “La determinación de las responsabilidades administrativas como consecuencia del control gubernamental”, cuyos objetivos fueron:

Establecer que el control debe ser tan fuerte como el poder para encontrar el equilibrio social, señalar los procesos evolutivos del control gubernamental en el Ecuador, analizar la teoría de la responsabilidad y su tipología y demostrar que en el proceso de determinación de la responsabilidad administrativa no opera la denegación tácita, luego de estudiar las figuras jurídicas de la caducidad, la competencia y el silencio administrativo

La Sociedad ecuatoriana en torno al fenómeno jurídico del silencio administrativo positivo en la determinación de responsabilidades administrativas, concluyendo que la falta de acción de la Contraloría provoca la caducidad y la pérdida de su competencia para pronunciarse, produciéndose el silencio administrativo positivo. Si se pronuncia fuera del término de ley, se provoca la nulidad de pleno derecho. En consecuencia, es recomendable, que la Contraloría se pronuncie dentro del tiempo establecido en la ley, pues no es posible que someta a los auditados a procesos administrativos interminables cargados de incertidumbre y sufrimiento; y, que los auditados exijan ante las Autoridades Administrativas y Judiciales la vigencia de sus derechos subjetivos (p.3).

Asimismo, en cuanto a las responsabilidades señala:

“La determinación de responsabilidades con motivo del desempeño de las funciones públicas trasciende lo jurídico y fortalece la ética individual que exige la Sociedad, porque de una parte protege los recursos estatales y de otra califica o descalifica al servidor por el desempeño de esas funciones públicas.

Por consecuencia del ejercicio del control gubernamental es posible determinar responsabilidades: Administrativas, de manera general, por el incumplimiento del marco jurídico; Civiles, por el incumplimiento de normas, perjuicio económico del caudal público y conducta culposa del funcionario o terceros; e, Indicios Penales por el incumplimiento de normas, perjuicio económico del caudal público y conducta dolosa del funcionario o terceros (p. 101)”.

### **1.1.2 Nacionales**

Por su parte, (Vidal, 2017), presentó a la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la tesis titulada “El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao”, cuyo objetivo fue:

“Determinar la incidencia del empleo del control simultáneo en la gestión de proyectos de inversión pública en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao (p.129)”. La investigación fue de diseño descriptivo. El tipo de investigación desarrollado fue descriptivo, entre los resultados mostró que, “el 78% de profesionales que laboran en la Gerencia de Infraestructura indican que

el empleo del control simultáneo si permite evaluar el nivel de riesgos determinados por la entidad. Sin embargo, el 22% restante de la misma muestra en estudio señalan todo lo contrario. (Vidal, 2017, pág. 145)”.

Entre las conclusiones a las que pudo llegar el autor con los resultados obtenidos se presenta que: “Las acciones de evaluación de procedimientos administrativos, permiten mejorar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas, mitigando los riesgos existentes. Finalmente (Vidal, 2017), determinó que el control simultáneo, incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao en los periodos de estudio” (p.183)

Para (Rojas, 2017), en su tesis denominada “El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017”, se planteó como objetivo general “medir la relación del control simultáneo en la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017 (p.12)”. La investigación se desarrolló mediante el enfoque cuantitativo, mediante un diseño descriptivo-correlacional. Entre los resultados (Rojas, 2017) señala que:

El 32.1% de los entrevistados respondieron casi siempre, se cumple con el objetivo o la finalidad del control simultáneo. Frente a un 67.9% de los entrevistados respondieron siempre. En ese sentido, existe un alto porcentaje de las acciones que toma la Contraloría Regional Huánuco, en el cumplimiento del objetivo o finalidad del control simultáneo. (p.56)

Asimismo, concluye que existe una correlación baja y positiva entre la dimensión de la variable independiente de la acción simultánea y la variable dependiente, prevención de la corrupción; en tal sentido se

rechaza la HI y se acepta la HO donde la acción simultánea no se relaciona de manera significativa en la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017 (p.79).

Por su parte, (Chire, 2013), presentó a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, la tesis denominada “Control Interno Simultáneo en el área de almacenes y la gestión logística en las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, periodo: 2010-2011”, en la misma se planteó como objetivo principal “determinar cómo influye el control interno simultáneo en el Área de Almacenes en la Gestión Logística en las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, periodo: 2010-2011(p.10)”. La metodología utilizada por (Chire, 2013) fue no experimental, descriptivo-correlacional. De la cual el autor concluye que:

El control interno simultáneo en el Área de Almacenes en las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, periodo 2010-2011, es poco adecuada, debido a que el Control interno simultáneo en los ingresos de bienes del Almacén, así como el internamiento y salida de bienes, ya que no se realizan totalmente las verificaciones y conciliaciones que dispone la obligación de verificar los procesos, actividades y tarea antes y después de su realización. (p.127)

Entre los resultados se observa que el 42,5% que los servidores administrativos consideran que es poco adecuado el control interno simultáneo en la actualización de registros de los ingresos de bienes al almacén.

Asimismo, el 20% del grupo, consideran que es inadecuado lo indicado anteriormente. En contraste, de los servidores administrativos del área de almacén de las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, el 27,5%

del grupo consideran que es adecuado el control interno simultáneo en la actualización de registros de los de ingresos de bienes al almacén; mientras que, sólo el 15% del conjunto, juzgan que es muy adecuado tal situación” (Chire, 2013, pág. 69)

Por otro lado, (Huamán, 2019), en su investigación “El servicio de control simultáneo como herramienta en la gestión pública, y sus efectos en el manejo de los fondos públicos del proyecto especial sierra centro sur de Ayacucho, 2016”, encontró que:

El 50% afirma que si es efectiva las visitas de control para garantizar que la entidad aplique la normatividad vigente en su gestión, mientras el 25% respondió que no es efectiva las visitas de control para garantizar que la entidad aplique la normatividad vigente en su gestión y 25% se abstiene de opinar sobre la pregunta realizada (p.56). Por otro lado, el 25% afirma que se ha implementado el control por parte de los funcionarios públicos producto de la visita preventiva, mientras el 75% respondieron que no se ha implementado el control por parte de los funcionarios públicos producto de la visita preventiva (Huamán, 2019, págs. 58-59)

## **1.2 Bases Teóricas**

### **1.2.1. Órgano de Control Institucional**

El órgano de control institucional “es una unidad especializada de la Contraloría General que funciona de manera autónoma en el interior de la propia entidad pública sobre la cual ejerce el control gubernamental, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Estado” (La Contraloría General de la República, 2016, pág. 9).

Los Órganos de Control Institucional (OCI) ejercen sus funciones en la entidad pública con independencia funcional y técnica respecto de aquella, dentro del ámbito de su competencia, sujeta a los principios y atribuciones establecidos en la Ley N° 27785 y a las normas emitidas por la Contraloría General. El personal del OCI no participa en los procesos de gerencia o gestión de la administración de la entidad donde opera. En caso se afecte la autonomía del OCI, el jefe de este órgano debe comunicar sobre este hecho, de manera oportuna y fundamentada, a la Contraloría General y al Titular de la entidad pública correspondiente. (La Contraloría General de la República, 2016, pág. 10).

### **1.2.2. El control simultáneo**

(La Contraloría General de la República, 2016), señala que, esta “consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, verificando y revisando documental y físicamente que se realice conforme a las disposiciones establecidas (p.20)”. Así mismo, menciona que, el control simultáneo es “una modalidad del control gubernamental que se desarrolla en el momento en que están sucediendo las actividades de las entidades públicas para la prestación de los servicios al ciudadano, de tal forma que la gestión pueda adoptar las acciones para mitigar los riesgos detectados (p.40)”

Desde otra perspectiva, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2016- CG, la (Contraloría General, 2016), define el servicio de control simultáneo, como:

Aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con objeto de alertar oportunamente al Titular de la

entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos. El ejercicio del control simultáneo no conlleva a la injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, no supone la conformidad de los actos de la gestión ni limita el ejercicio del control posterior por parte de los órganos del Sistema. El control simultáneo se efectúa de manera selectiva, conforme a las modalidades establecidas en la presente directiva, en el marco de los lineamientos impartidos por la Contraloría; y se rige por los principios establecidos en el artículo 9° de la Ley N° 27785. (p.3)

El control simultáneo tiene las siguientes características, es oportuno, porque se ejecuta a uno o más actos, hechos o actividades de un proceso en curso en la entidad. Se desarrolla en un plazo breve y sus resultados se comunican a la entidad de manera inmediata, por esta razón se dice que es expeditivo. También promueve la oportunidad adaptación de acciones para el tratamiento de los riesgos con la finalidad de asegurar el cumplimiento del resultado, finalmente se enfoca principalmente en los procesos vinculados a la prestación de servicios públicos a los ciudadanos. (Contraloría General, 2016, pág. 4)

#### **1.2.2.1 Modalidades del Control Simultáneo**

El control simultáneo está actualmente regulado por la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” (El Peruano, Resolución de Contraloría N°115-2019-CG, 2019), la cual derogó a la Directiva N° 0017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016, y modificada con Resolución de Contraloría N° 066 – 2018 –

CG (El peruano, Resolución de Contraloría N° 066 – 2018 – CG, 2018); ahora bien, en el marco de esta normativa fue que se emitieron los informes de control simultáneo materia del Trabajo de Investigación, en las modalidades que a continuación se presentan:

➤ **“Acción Simultánea**

Es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso; así como verificar y revisar documental y físicamente que se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

**Etapas**

**a) Planificación**

La unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo de la acción simultánea, obtiene y analiza la documentación e información de una o más actividades del proceso que será materia del servicio, con base en la cual se elabora y aprueba el Plan de Acción Simultánea, que contiene en otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a desarrollar.

**b) Ejecución**

La unidad orgánica competente de la Contraloría o el OCI a cargo de la acción simultánea, acredita ante el Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicia la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan de Acción Simultánea. Durante la ejecución de la acción simultánea, el equipo de control simultáneo, de considerarlo necesario y



a fin de obtener mayor información para el logro de sus objetivos, revisa hechos, documentación e información que corresponda a actividades que fueron ejecutadas, siempre que estas se encuentren relacionadas con la acción simultánea. Si durante el desarrollo de la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo identifica hechos respecto de los cuales la entidad debe adoptar medidas preventivas inmediatas, el responsable de la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo de la acción simultánea comunica estos hechos al Titular de la entidad. Cuando existan situaciones que limiten o dificulten que la comunicación sea realizada por la Contraloría o por el OCI, esta es efectuada, de manera excepcional, directamente por el jefe del equipo de control simultáneo. La comunicación de hechos durante el desarrollo de la etapa de ejecución, no afecta la obligación de emitir el informe de acción simultánea, el cual debe incluir los hechos comunicados de manera previa a su emisión.

### **c) Elaboración del Informe**

Concluida la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo elabora el informe de acción simultánea, en el que expone de manera concreta y objetiva los hechos que, al ser realizados sin observar la normativa aplicable, las disposiciones internas y las estipulaciones contractuales ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de acción simultánea.

El informe de acción simultánea es aprobado por la unidad orgánica de Contraloría o por el OCI, a cargo de dicho servicio, según corresponda.

El órgano de control a cargo del servicio, remite al Titular de la entidad el informe de la acción simultánea, y procede a su registro en el aplicativo informático establecido por la Contraloría.

El documento con el cual la Contraloría remite el informe al Titular de la entidad, debe indicar el OCI al que se encarga el seguimiento, evaluación y registro de las acciones para el tratamiento de los riesgos, Así como el plazo en el que la entidad debe remitir dicha información al OCI.

#### **d) Plazos**

El desarrollo de la acción simultánea no debe exceder de veinte días hábiles. Excepcionalmente, por la naturaleza o complejidad de una o más actividades del proceso en curso materia de acción simultánea, la unidad orgánica superior a la que ejecuta el servicio o el OCI, según corresponda, autoriza un plazo mayor al señalado en el párrafo precedente.

#### **➤ Orientación de Oficio**

Es una modalidad del servicio de control simultáneo que ejerce la Contraloría o el OCI, cuando toma conocimiento de la presencia de situaciones que puedan conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimiento en el desarrollo de una o más actividades de un proceso en curso, de los cuales se puede tomar conocimiento a través de la misma entidad u otras fuentes. Su desarrollo no se encuentra sujeto a plazos.

## **Acciones en la orientación de oficio**

La Contraloría o el OCI, al tomar conocimientos de las situaciones que puedan conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos que puedan generar riesgos que afecten los resultados o el logro de sus objetivos, revisa y analiza la información y determinar la necesidad de comunicar al Titular de la entidad, de manera concreta y objetiva; y efectúa el registro de los resultados del servicio en el aplicativo informático establecido por la Contraloría.

### **➤ Visita de Control**

Es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en presenciar actos o hechos relacionados a la recepción por parte de la entidad de bienes y prestaciones de servicios en general, o los que ejecutan la entidad en los que por disposición legal requiera la presencia de los órganos del Sistema o los referidos al estado y mantenimiento de la infraestructura pública, con el propósito de constatar que estos se realicen conformen a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

## **Etapas**

### **a) Planificación**

La unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita de control, elabora y aprueba el Plan de Visita de Control, que contiene entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a ejecutar.

## **b) Ejecución**

La unidad orgánica competente de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita de control, acredita ante el Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicia la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan de Visita de Control.

Durante la ejecución de la visita de control, el equipo de control simultáneo, realiza entre otras acciones, la inspecciones, la indagación y observaciones en el lugar donde se desarrolla los actos o hechos materia de visita, con el propósito de verificar que estos se realicen conformen a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales e identificar riesgos que afecten el resultado o el logro de los objetivos en la recepción por parte de la entidad de bienes y prestaciones de servicios en general, o en los actos o hechos que ejecuta la entidad en los que por disposición legal requiera la presencia de los órganos del Sistema o los referidos al estado y mantenimiento de la infraestructura pública.

Las acciones realizadas durante la ejecución de la visita de control se registran en Actas.

## **c) Elaboración del Informe**

Concluida la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo, elabora el informe de visita de control, en el que expone de manera concreta y objetiva, los hechos que, al ser realizados sin observar la normativa aplicable, las disposiciones internas y las estipulaciones contractuales, generan riesgos que afecten el resultado o el logro de los objetivos en la

recepción por parte de la entidad de bienes que ejecuta la entidad en los que por disposición legal requiere la presencia de los órganos del Sistema o los referidos al estado y mantenimiento de la infraestructura pública.

El informe de visita de control es aprobado por la unidad orgánica de la Contraloría o por el OCI, a cargo de dicho servicio, según corresponda.

El órgano de control a cargo del servicio, remite al Titular de la entidad el informe de la visita de control, y procede a su registro en el aplicativo informático establecido por la Contraloría.

El documento con el cual la Contraloría remite el informe al Titular de la entidad, debe indicar el OCI al que se encarga el seguimiento, evaluación y registro de las acciones para el tratamiento de los riesgos, así como el plazo en el que la entidad debe remitir dicha información al OCI.

### **Plazos**

El desarrollo de la visita de control no debe exceder de siete días hábiles. Excepcionalmente, por la naturaleza o complejidad de una o más actividades del proceso en curso materia de visita de control, la unidad orgánica superior a la que desarrolla el servicio o el OCI, según corresponda, autoriza un plazo mayor al establecido en el párrafo precedente.

#### **➤ Visita Preventiva**

Es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en verificar una o más actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos, así como los servicios al ciudadano, que las entidades tienen

a su cargo en el marco de sus competencias funcionales, con el propósito de comprobar que la prestación se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

## **Etapas**

### **a) Planificación**

La unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita preventiva, obtiene y analiza la documentación e información de una o más actividades del proceso que será materia del servicio, con base en la cual elabora y aprueban el Plan de Visita Preventiva, que contiene entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a desarrollar.

### **b) Ejecución**

La unidad orgánica competente de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita de control, acredita ante el Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicial la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan de visita Preventiva.

Durante la ejecución de la visita preventiva, el equipo de control simultáneo, realiza entre otras acciones, la inspección, indagación observación en el lugar donde se desarrolla los actos o hechos materia de visita, con el propósito de verificar que estos se realicen conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales e identificar riesgos que afecten el resultado o el logro de

los objetivos en la prestación de los servicios públicos y los servicios al ciudadano.

Las acciones de verificación realizadas durante la ejecución de la visita preventiva se registran en Actas.

Si durante el desarrollo de la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo identifica hechos respecto de los cuales la entidad debe adoptar medidas preventivas inmediatas, el responsable de la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita preventiva, comunica estos hechos al Titular de la entidad.

Cuando existan situaciones que limiten o dificulten que la comunicación sea realizada por la Contraloría o por el OCI, esta es efectuada de manera excepcional, directamente por el jefe del equipo de control simultáneo.

La comunicación de hechos durante el desarrollo de la etapa de ejecución, no afecta la obligación de emitir el informe de visita preventiva, el cual debe incluir los hechos comunicados de manera previa a su emisión.

### **c) Elaboración del Informe**

Concluida la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo elabora el informe de visita preventiva, en el que expone de manera concreta y objetiva los hechos que, al ser realizados sin observar la normativa aplicable, las disposiciones internas y las estipulaciones contractuales, generan riesgos que afecten el resultado o el logro de los objetivos en la prestación de los servicios públicos o los servicios al ciudadano.

El informe de visita preventiva es aprobado por la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo de dicho servicio, según corresponda.

El órgano de control a cargo del servicio, remite el informe al Titular de la entidad, debe indicar el OCI al que se encarga el seguimiento evaluación y registro de las acciones para el tratamiento de los riesgos, así como el plazo en el que la entidad debe remitir dicha información al OCI.

### **Plazos**

El desarrollo de la visita preventiva no debe exceder de diez días hábiles. Excepcionalmente, por la naturaleza o complejidad de la visita preventiva, la unidad orgánica superior a la que ejecuta la visita preventiva o el OCI, según corresponda, autoriza un plazo mayor a lo establecido.

#### **1.2.2.2 Situación Adversa**

Las situaciones adversas según lo descrito en la Directiva de Servicios de Control Simultáneo (El Peruano, Resolución de Contraloría N°115-2019-CG, 2019) sostiene que:

“Situación adversa: Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia.

Son elementos de la situación adversa los siguientes:



- a) Condición: Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.
- b) Criterio: Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.
- c) Consecuencia: Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.”

En tal sentido, se entiende que las situaciones adversas corresponden a la exposición de hechos, que para efectos de la investigación también llamaremos riesgos, que podrían afectar el logro de los objetivos de la acción o en todo caso de la institución que se está evaluando.

### **1.3. Definición de términos básicos**

**Control Simultáneo.-** Es aquel control que se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad o quien haga sus veces sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos. (Contraloría General, 2016)

**Autonomía Administrativa.** - Es la atribución conferida para el dictado de la normativa que regula el funcionamiento de la institución, en cuanto a la elaboración de su estructura organizativa y sobre aspectos logísticos y de recursos humanos. (La Contraloría General de la República, 2016).

**Autonomía Funcional.** - Potestad para el ejercicio de las funciones que le asigna la Constitución y la Ley, que implica disposición de la facultad de elaborar sus informes y programas de auditoría, elección de los entes auditados, libertad para definir sus puntos más esenciales de auditoría y de aplicar las técnicas y métodos de auditoría que considere pertinentes. (La Contraloría General de la República, 2016).

**Control de Legalidad.** - Es la revisión y comprobación de la aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y su evaluación desde el punto de vista jurídico. (La Contraloría General de la República, 2016).

**Debido Proceso de Control.** - Consiste en la garantía que tiene cualquier entidad o persona, durante el proceso integral de control, al respeto y observancia de los procedimientos que aseguren el análisis de sus pretensiones y permitan, luego de escuchar todas las consideraciones que resulten pertinentes, resolver conforme la normativa vigente. (La Contraloría General de la República, 2016).

**Efectividad.** - Es la referida al grado en el cual un programa o actividad gubernamental logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad. (La Contraloría General de la República, 2016).

**Eficiencia.** - Es la referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin, en comparación con

un estándar de desempeño establecido. (La Contraloría General de la República, 2016).

**Gestión Pública.** - Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. (La Contraloría General de la República, 2016).

**Identificación del Deber Incumplido.** - Identificación, durante la evaluación de responsabilidades, de la normativa expresa que concretamente prohíbe, impide o establece como incompatible la conducta que se hace reprochable o que exija el deber positivo que el auditado ha omitido. (El Peruano, 2002).

**Medidas preventivas.** - Son las acciones adoptadas por el Titular de la entidad o el funcionario designado, orientadas a mitigar o de ser el caso superar el riesgo que comprometa el resultado o el logro de los objetivos de la entidad. (Contraloría General, 2016).

**Riesgo.** - Combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad. (CIIFEN, 2010).

**Funcionario Público.** - Es un representante político o cargo público representativo, que ejerce funciones de gobiernos en la organización del Estado. Dirige o interviene en la conducción de la entidad, así como aprueba políticas y normas. (EL Peruano, 2013).

**Responsabilidad administrativa funcional.** - Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación

durante el desarrollo de la acción de control. Incurren también en responsabilidad administrativa funcional los servidores y funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente. (Contraloría General de la República, 2015).

**Responsabilidad Civil.-** Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios públicos, que por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su Entidad o al Estado. Es necesario que el daño económico sea ocasionado incumpliendo el funcionario o servidor público sus funciones, por dolo o culpa, sea ésta inexcusable o leve. La obligación del resarcimiento a la Entidad o al Estado es de carácter contractual y solidaria, y la acción correspondiente prescribe a los diez (10) años de ocurridos los hechos que generan el daño económico. (Contraloría General de la República, 2015).

**Responsabilidad Penal.** - Es aquella en la que incurren los servidores o funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito. (Contraloría General de la República, 2015).

## **CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN**

En el documento titulado “Servicios y Herramientas del Control Gubernamental” (La Contraloría General de la República, 2016), sobre los servicios de control sostiene que:

“Constituyen el conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde a los órganos del Sistema. Los servicios de control son prestados por la Contraloría General y los OCI, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas (p.20)”

Bajo esta concepción, el presente trabajo de investigación se centró en conocer la relación entre las situaciones adversas o riesgos y los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco, cuyas dimensiones se expresan en la Matriz de operacionalización, que se presenta posteriormente. Se plantearon recomendaciones de acuerdo al comportamiento de los indicadores de cada dimensión, que se miden, a objeto de proponer mejoras referidas al conocimiento y participación de los funcionarios del Gobierno Regional de Cusco, así como también a los miembros del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco. Estas recomendaciones resultarían del análisis estadístico descriptivo e inferencial, de los indicadores de las modalidades del control simultáneo, y determinación de riesgos o situaciones adversas, su tratamiento y los hechos relacionados y procesos derivados. En fin, para mejorar la Gestión Pública del Gobierno Regional, en cuanto se refiere a los actos y resultados de la ejecución de sus funciones, para lograr un mejor servicio a los pobladores de la región Cusco, en general.

La presente investigación contó con viabilidad, administrativa, financiera, y con viabilidad técnica, puesto que, se pudo tener acceso a la información, ya que, los investigadores cuentan con experiencia en el tema de control institucional, y uno de ellos es auditor en el Gobierno Regional de Cusco, que es el ámbito de estudio, así mismo, contó con recursos humanos, financieros y de tiempo, por parte de los investigadores, aspectos que le dieron sostenibilidad a la investigación.

Una vez obtenidos los resultados, se citaron la lista de recomendaciones, aportando valor al trabajo planteado, dirigido al Gobierno Regional de Cusco.

Los resultados de la investigación, servirán de aporte cualitativo para la región, manejando así, indicadores que permitan canalizar las gestiones de los funcionarios, para lograr mejoras en la gestión pública en la región Cusco.

Para la obtención de dichos resultados se desarrolló la técnica de encuesta, cuyo instrumento fue un cuestionario que se aplicó a auditores del Sistema Nacional de Control. Del mismo modo se utilizó la técnica de Observación de Datos, cuyo instrumento fue una guía de observación de datos, para obtener la información de los informes de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Región Cusco.

Se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 en español para el procesamiento de la información y análisis, utilizando las técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, para arribar a los resultados, en cumplimiento de los objetivos de la investigación.

## 2.1 Matriz de Operacionalización

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	SUB-DIMENSIÓN	INDICADORES	MEDIDA
<b>Control Simultáneo</b>	"El Control Simultáneo es una modalidad del control gubernamental que se desarrolla en el momento en que están sucediendo las actividades de las entidades públicas para la prestación de los servicios al ciudadano, de tal forma que la gestión pueda adoptar las acciones para mitigar los riesgos detectados" (La Contraloría General de la República, 2016).	El Control simultáneo es una modalidad de control que permite evaluar la ejecución de una o más actividades de un proceso en curso para determinar los riesgos que puedan afectar el logro de objetivos de la entidad	<b>Tipo de Informe</b>	Acción Simultanea	Grado de conocimiento de las entidades sobre la Acción Simultanea	<b>Muy Poco (1)</b>
				Orientación de Oficio	Nivel de cumplimiento con las acciones correctivas sobre los riesgos comunicados en la Orientación de Oficio	
				Visita de Control	Grado de cumplimiento de la normativa vigente durante la Visita de Control	<b>Poco (2)</b>
				Visita Preventiva	Nivel de cumplimiento de las entidades con las recomendaciones en las visitas preventivas	<b>Regular (3)</b>
			<b>Cumplimiento de la Programación</b>	Programación	Nivel de cumplimiento de la Programación	<b>Mucho (4)</b>
			<b>Revisión física y documental</b>	Tipo de documentación revisada	Nivel de cumplimiento en la documentación revisada	<b>Bastante (5)</b>
				Ausencia de Control de documento	Nivel de Control de documento	
				Evidencia imágenes de visita	Nivel de evidencia de la revisión física	

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	SUB-DIMENSIÓN	INDICADORES	MEDIDA
<b>Situaciones adversas o Riesgos</b>	"Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso" (Contraloría General de la República del Perú, 2019)	Corresponde a la identificación de hechos que ponen en riesgo el logro de objetivos, y la imagen de la entidad	<b>Elementos de la situación adversa o Riesgos</b>	Hechos advertidos	Nivel de implementación de control producto de los hechos advertidos	<b>Muy Poco (1)</b> <b>Poco (2)</b> <b>Regular (3)</b> <b>Mucho (4)</b> <b>Bastante (5)</b>
				Hechos que vulneran la normativa	Nivel de conocimiento de las normativas vigentes	
				Estipulaciones contractuales	Nivel de cumplimiento de las estipulaciones contractuales	
				Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas	Nivel de Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas	
				Ejecución no Satisfactoria o Nulidad de Acto	Nivel de Ejecución no Satisfactoria o Nulidad de Acto	
				Incumplimiento Contractual	Nivel de Incumplimiento Contractual	
				Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico	Nivel de Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico	
				Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal	Nivel de Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal	
				Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario	Nivel de Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario	
				Incumplimiento de la normativa de contrataciones	Nivel de Incumplimiento de la normativa de contrataciones	
				Omisión del registro de información	Nivel de Omisión del registro de información	
				Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes	Nivel de Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes	
Paralización de obras	Nivel de Paralización de obras					
VARIABLES DEPENDIENTES	DEFINICIÓN	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	SUB-DIMENSIÓN	INDICADORES	MEDIDA
<b>Hechos relacionados y procesos derivados</b>	Identificación de presuntas responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, en la que incurrir los servidores y funcionarios públicos.	Corresponde a los hechos identificados con presunta responsabilidad que genera el inicio de los procesos ante las instancias competentes.	<b>Hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad</b>	Hechos con responsabilidad Administrativa	Nivel de Hechos con responsabilidad Administrativa	<b>Muy Poco (1)</b> <b>Poco (2)</b> <b>Regular (3)</b> <b>Mucho (4)</b> <b>Bastante (5)</b>
				Hechos con responsabilidad Civil	Nivel de Hechos con responsabilidad Civil	
				Hechos con responsabilidad Penal	Nivel de Hechos con responsabilidad Penal	
			<b>Procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad</b>	Procesos con responsabilidad administrativa	Nivel de Procesos con responsabilidad administrativa	
				Procesos con responsabilidad Civil	Nivel de Procesos con responsabilidad Civil	
				Procesos con responsabilidad Penal	Nivel de Procesos con responsabilidad Penal	



## **CAPÍTULO III. METODOLOGÍA**

### **3.1 Diseño Metodológico**

El tipo de investigación fue no experimental, porque no se manipula en forma deliberada ninguna variable y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014, pág. 152).

El diseño de la investigación responde al nivel descriptivo-correlacional. Es descriptiva, puesto que se recolectó y se analizó, datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014). Esto con el fin de recolectar toda la información que se obtuvo para poder llegar al resultado de la investigación.

Asimismo, la investigación, fue de nivel correlacional, porque su finalidad fue identificar la relación entre las variables en estudio. Los estudios correlacionales tienen en cierta forma un valor un tanto explicativo, con esto puede conocer el comportamiento de otras variables que estén relacionadas.

### **3.2 Diseño Muestral**

#### **3.2.1 Población**

La población para las variables a estudiar, estuvo constituida por los 82 informes del servicio de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cusco, en el año 2018.

También se consideró la población de 54 auditores del Sistema Nacional de Control que son los que ejecutan control simultáneo en el ámbito, para el análisis descriptivo-correlacional de ambas variables de estudio.

### **3.2.2 Muestra**

La muestra para las variables estuvo constituida por el total de informes (82), del servicio de control simultáneo, emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cusco, emitidos en 2018.

Por ser una población pequeña, la muestra considerada para la aplicación del cuestionario fue el total de (54) auditores del Sistema Nacional de Control que ejecutan control simultáneo en el ámbito, entre ellos, del órgano de control del Gobierno Regional de Cusco.

#### **Técnicas de recolección de datos**

Para la información recolectada de los informes de control simultáneo, se utilizó la técnica de observación de datos, cuyo instrumento fue una guía de observación de datos, para obtener la información de los informes de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

Para la información recolectada de los funcionarios auditores, se utilizó la técnica de encuesta, cuyo instrumento fue un cuestionario (anexo 1).

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos implementados, se utilizó el Alfa de Cronbach el cual según (Oviedo & Campo, 2005), señalan que:

“Es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados. El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0,70; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja”

El Alfa de Cronbach del cuestionario, “Control simultáneo y las situaciones adversas”, arrojó un valor de 0,766, (Cuadro 1, cuadro 2), es decir, es un cuestionario confiable, y puede ser aplicado en otras investigaciones.

**Cuadro 1 – Resumen de procesamiento de casos**

	N	%
Válido	54	100,0
Casos Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	54	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control

Elaboración: Propia

**Cuadro 2 – Alfa de Cronbach**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,766	28

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control

Elaboración: Propia

### **3.4 Técnicas de Gestión y Estadísticas para el Procesamiento de la**

#### **Información**

Se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 en español y el software Excel 2019 para el procesamiento de la información y análisis de los datos obtenidos, utilizando las técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales.

### **3.5 Aspectos Éticos**

En la presente investigación se respetó los derechos de autoría y propiedad intelectual para la investigación de la Universidad San Martín de Porres.

Así mismo, el trabajo de investigación fue desarrollado teniendo en cuenta las normas establecidas por el Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, rigiéndose a la estructura metodológica establecida en el “Manual para la elaboración de las tesis y los trabajos de investigación para obtener los grados académicos de maestro y doctor”, actualizado en agosto del 2018, con la finalidad de proponer alternativas de mejora respecto al planeamiento estratégico y su relación con el proceso

presupuestario. Se considera que la información utilizada es emitida por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y esta adquiere naturaleza pública luego de notificado el informe.

## **CAPITULO IV RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR**

### **4.1.- Control simultáneo, según los informes del Gobierno Regional de Cusco.**

A continuación, se presentan los resultados concernientes a los 82 informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco.

Los elementos estudiados del control simultáneo son:

- Tipos de informes
- Plazo de la ejecución
- Revisión física y documental

#### **4.1.1 Tipos de informes de control simultáneo, según los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco.**

Seguidamente se presentan los resultados referentes a los diferentes tipos de informes:

- Acción simultánea
- Orientación de oficio
- Visita de control
- Visita preventiva

En la tabla 1 se observa los tipos de informes que conforman el control simultáneo, evidenciándose que, **41%** de los informes pertenece a la orientación de oficio, seguidamente el **31%** para los informes de la acción simultánea, el **26%** de los informes a la visita de control, y solo el **2%** de los informes fue para la visita preventiva.

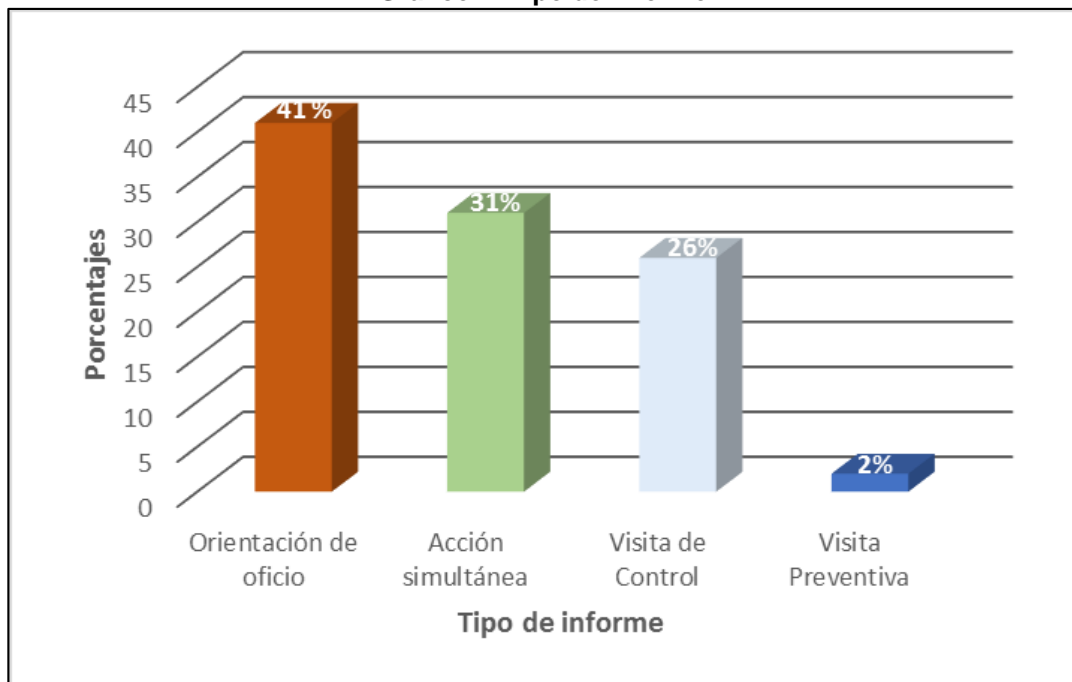
**Tabla 1 Tipo de informe**

Tipo de Informe	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acción Simultánea	25	31	31
Orientación de oficio	34	41	72
Visita de Control	21	26	98
Visita Preventiva	2	2	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

Los resultados que se mencionaron en la tabla 1 se pueden apreciar seguidamente en el gráfico 1.

**Gráfico 1. Tipo de informe**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### 4.1.2 Plazo de ejecución del control simultáneo por tipos de informe, emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

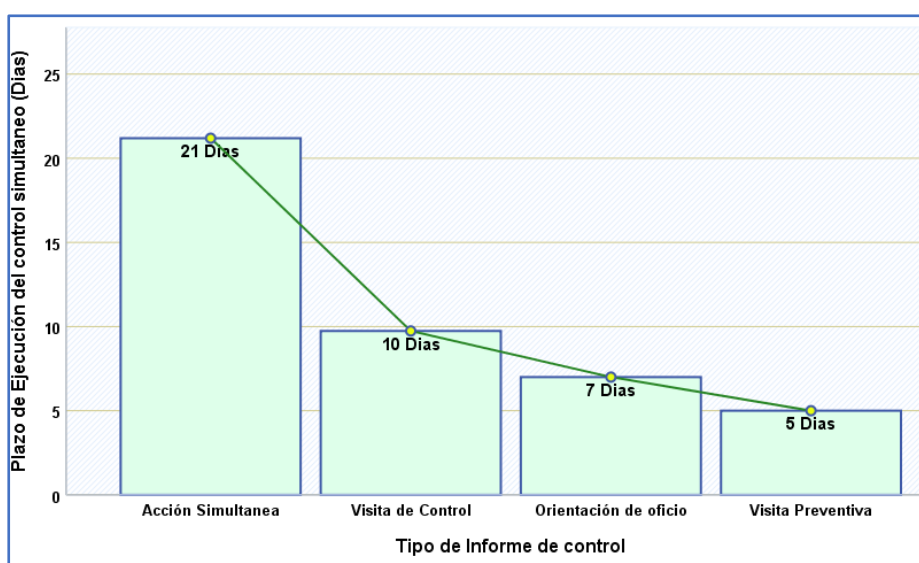
En la tabla 2 y gráfico 2 se puede apreciar los plazos de ejecución del control simultáneo según los tipos de informes, evidenciándose que la acción simultánea tuvo el máximo plazo de ejecución del control simultáneo con **21 días**, seguidamente de la visita de control con **10 días**, y la orientación de oficio con **7 días**. Solo se evidenció que, la visita preventiva fue el tipo de informe con menor plazo de ejecución con **5 días** como se presenta a continuación.

**Tabla 2 Plazo de ejecución del control simultáneo y los tipos de informes**

Tipo de Informe	Días de Plazo para la ejecución
Acción Simultánea	21 días
Orientación de oficio	7 días
Visita de Control	10 días
Visita Preventiva	5 días

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 2. Plazo de ejecución del control simultáneo y los tipos de informes**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.1.3 Revisión física y documental del control simultáneo, según los informes del Gobierno Regional de Cusco.**

Seguidamente se observa, los resultados pertenecientes a la revisión física y documental del control simultáneo.

La revisión física y documental está compuesta por:

- Tipo de documentación revisada (Evidencia documental).
- Ausencia de control de documento (Evidencia referencial)
- Evidencia en imágenes (Evidencia fotográfica y fílmica)

#### **4.1.4 Tipos de documentos revisados**

En la siguiente tabla 3 se presenta que, el **27%** fue de los documentos relacionados con bases, expedientes de contratación, informes, y otros. El **23%** de los tipos de documentos revisados concernió al control administrativo, y/o de personal, el **13%** fue para los documentos de Información sobre ejecución de obra, mantenimiento o proyectos. Igualmente, con el **11%** de los documentos revisados fue para las actas, cartas fianza y/u otros. El **10%** de los documentos fue para los arqueos de fondos, **9%** de los documentos revisados fue para las bases del procedimiento de selección del personal, y otros, y finalmente, para los sistemas electrónicos y/o web con el **7%**.



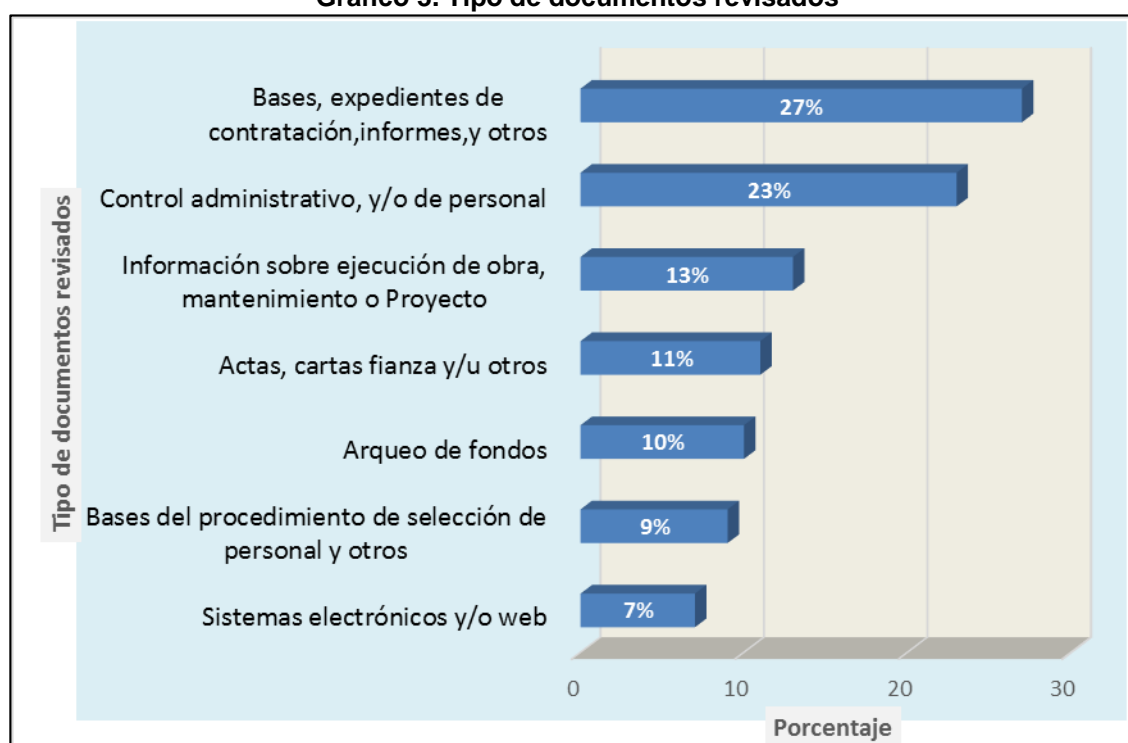
**Tabla 3 Tipo de documentos revisados**

Tipo de documentos revisados	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Actas, Carta Fianza y/u otros	9	11	11
Arqueo de Fondos	8	10	21
Bases del procedimiento de selección del personal y otros	7	9	30
Bases, expedientes de contratación, informes y otros	22	27	57
Control administrativo y de personal	19	23	80
Información sobre ejecución de obra, mantenimiento o Proyecto	11	13	93
Sistemas electrónicos y/o web	6	7	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

Los resultados mencionados se presentan en el gráfico 3 a continuación.

**Gráfico 3. Tipo de documentos revisados**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

## 4.2.- Situaciones adversas o riesgos según los informes del Gobierno Regional de Cusco.

Se visualiza a continuación los resultados referentes a los elementos que pertenecen a las situaciones adversas y riesgos, según los informes del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

### 4.2.1 Elementos de las situaciones adversas o riesgos según los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

Seguidamente se presenta los resultados de los informes con hechos advertidos.

#### 4.2.1.1 Informes con hechos advertidos.

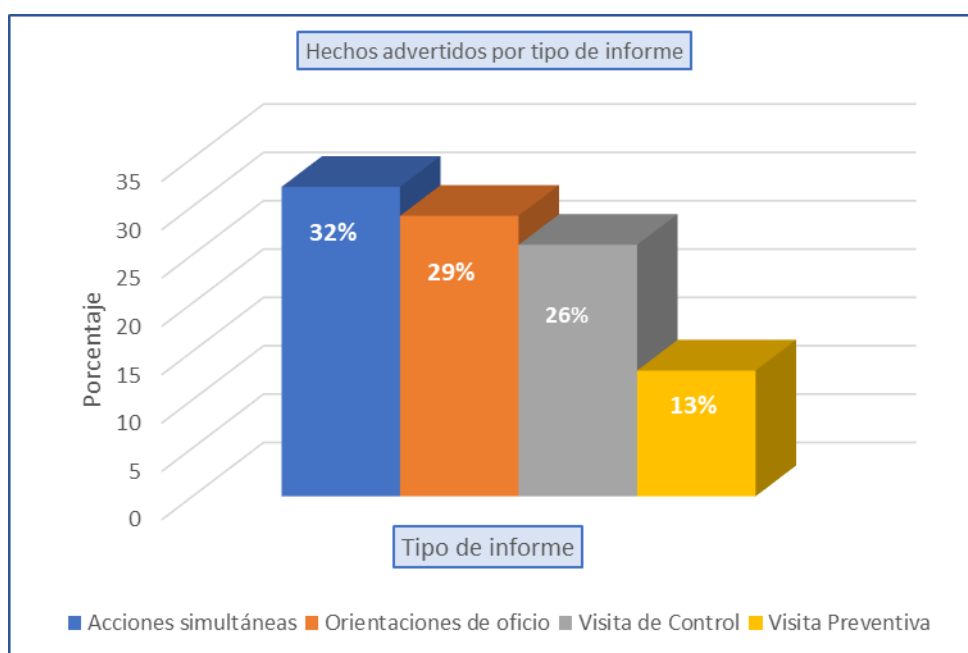
En la tabla 4 se puede apreciar que, el **100%** de los informes **si** presentan hechos advertidos.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	0	0	0
SI	82	100	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

Habiéndose identificado 136 riesgos en las diferentes modalidades de control, se presenta el gráfico 4, en el que se aprecia la distribución, por tipo de informe.

**Gráfico 4. Informes con hechos advertidos**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.2 Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas**

Se observa en la siguiente tabla 5 que el **12%** de los riesgos es por la ausencia de controles y/o especificaciones técnicas.

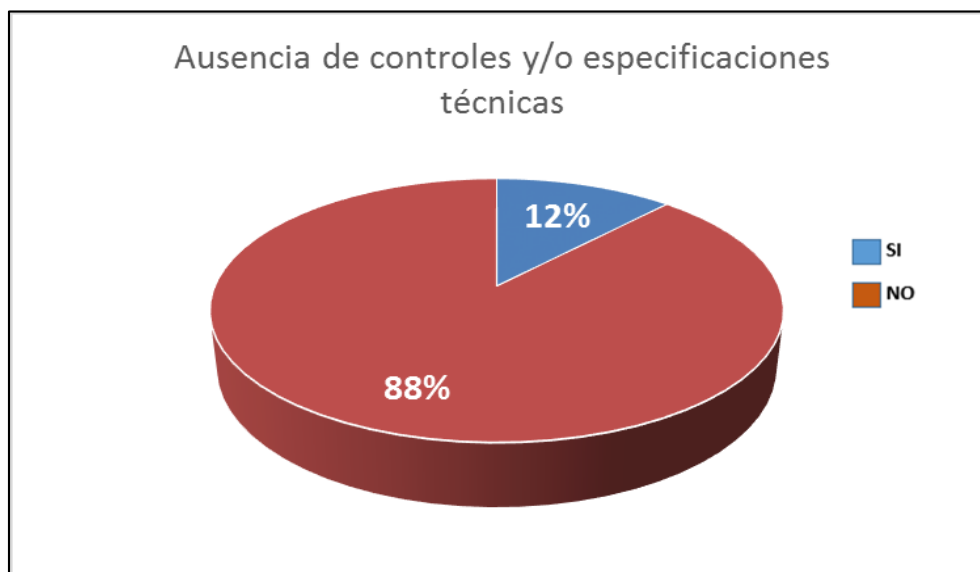
**Tabla 5 Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas**

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	72	88	88
SI	10	12	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

En el siguiente gráfico 5 se observa los resultados antes mencionados.

**Gráfico 5. Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.3 Nulidad de actos administrativos.**

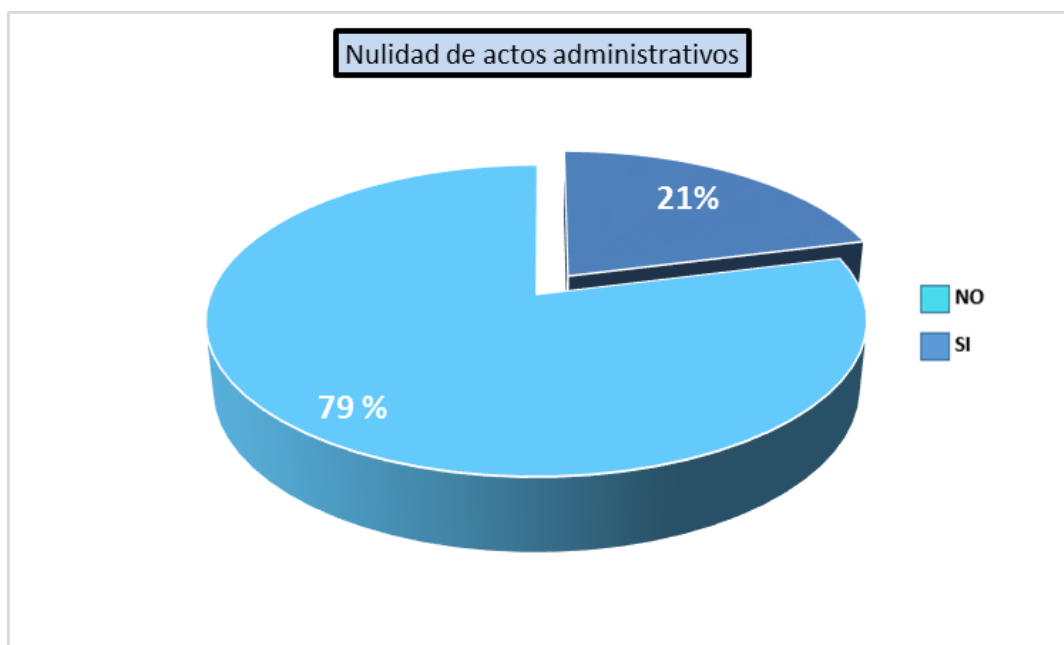
Se aprecia en la siguiente tabla 6 y gráfico 6 que, el 79% de los hechos verificados no denotan un riesgo de que los actos administrativos puedan ser declarados nulos, mientras que el 21% de los informes **sí** presentó riesgos relacionados con nulidad de actos administrativos.

**Tabla 6 Nulidad de actos administrativos**

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	65	79	79
SI	17	21	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 6. Nulidad de actos administrativos**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.4 Incumplimiento contractual**

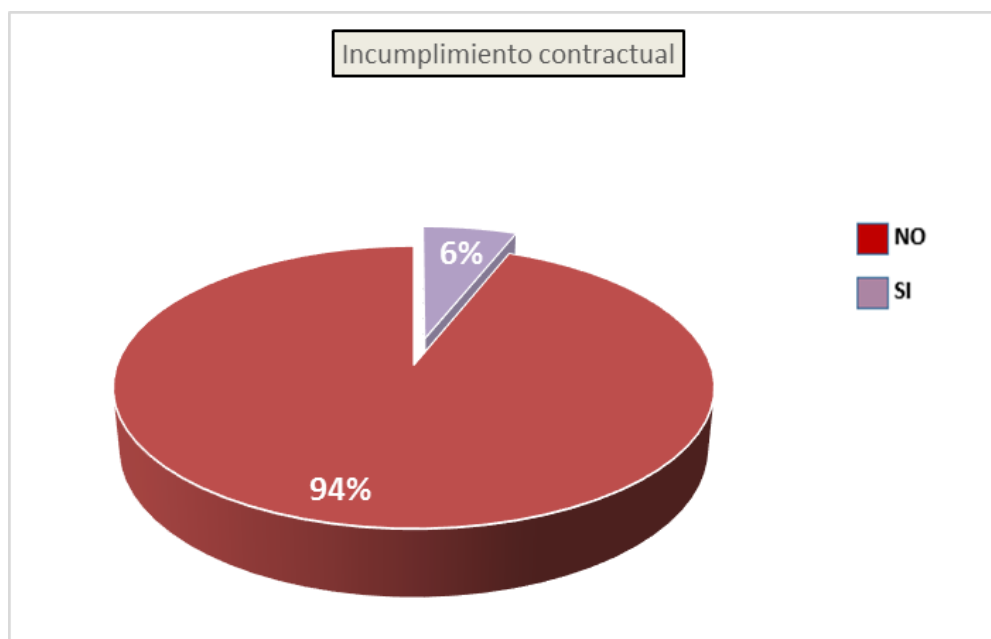
En la tabla 7 se aprecia que, el **6%** de los riesgos se genera por incumplimiento contractual, mientras que, el **94%** no presentan incumplimiento contractual.

**Tabla 7 Incumplimiento contractual**

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	77	94	94
SI	5	6	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 7. Incumplimiento contractual**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.5 Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnicos**

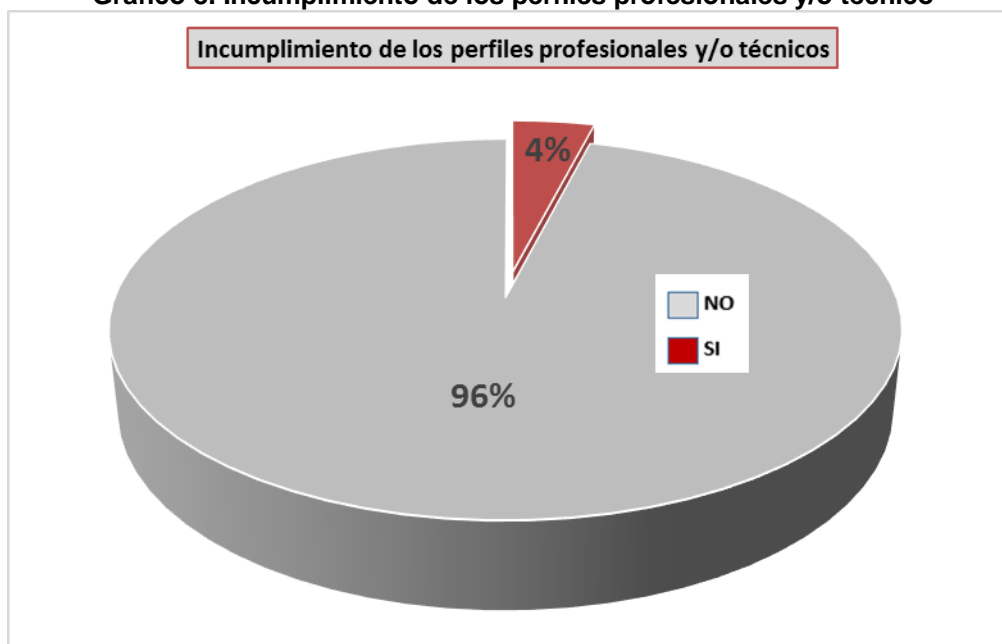
En la tabla 8 se observa que, el **4%** de los riesgos se debe al incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico, mientras que el **96%** no se debe a este incumplimiento.

**Tabla 8 Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnicos**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	79	96	96
SI	3	4	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 8. Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**4.2.1.6 Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal.**

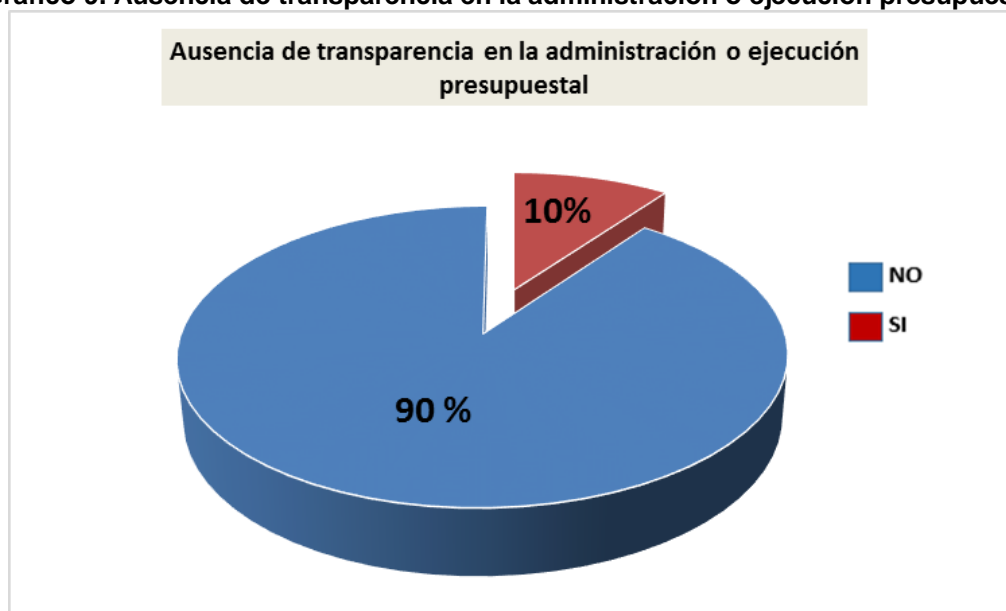
En la tabla 9 se observa que el **10%** de los riesgos, presentan ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal, mientras que el **90%** no presentan ausencia de transparencia.

**Tabla 9 Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	74	90	90
SI	8	10	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 9. Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.7 Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario.**

Se aprecia en la tabla 10 y gráfico 10 que, el **6%** de los riesgos está relacionado con deterioro de las instalaciones y/o mobiliario, mientras que en el **94% no** es por el deterioro de las instalaciones.

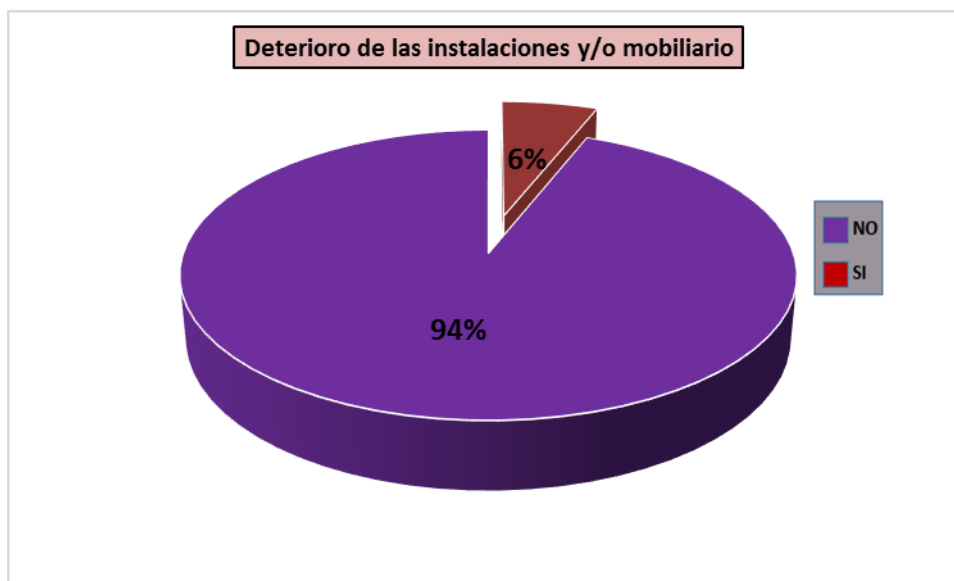
**Tabla 10 Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	77	94	94
SI	5	6	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia



**Gráfico 10. Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.8 Incumplimiento de la normativa de contrataciones**

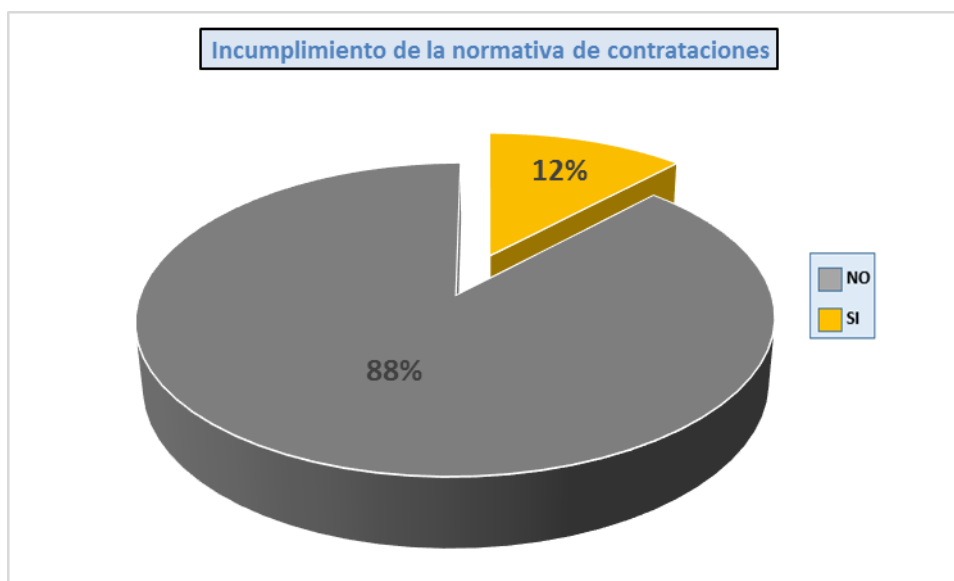
Se visualiza a continuación que el **12%** de los riesgos son a causa de incumplimiento de la normativa de contrataciones, mientras que el **88% no** presentó incumplimiento de la normativa de contrataciones.

**Tabla 11 Incumplimiento de la normativa de contrataciones**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	72	88	88
SI	10	12	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 11. Incumplimiento de la normativa de contrataciones**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.9 Omisión del registro de información**

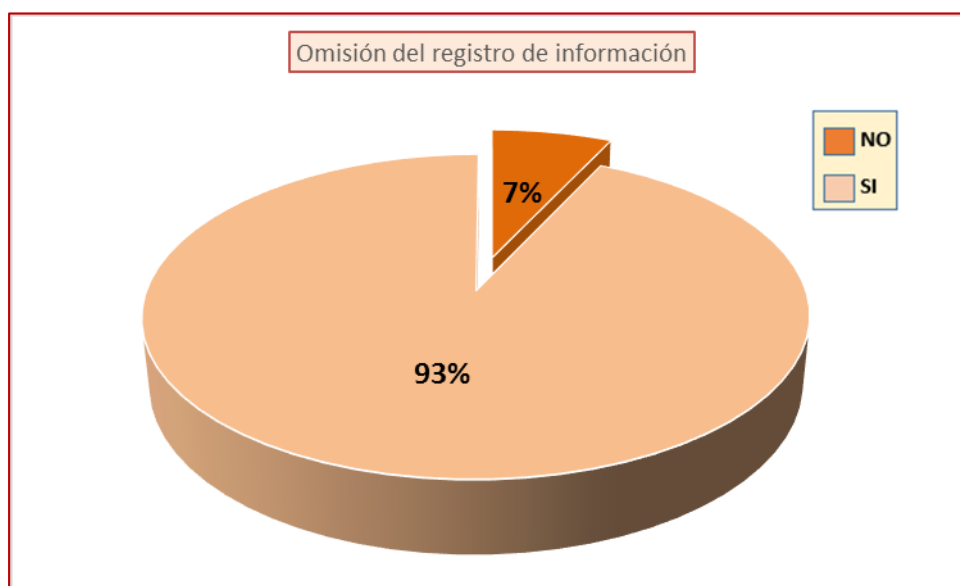
Se observa en la tabla 12 que, el **7%** de los riesgos es por, omisión del registro de información, mientras que en el **93%** no presenta riesgo por la omisión del registro de información.

**Tabla 12 Omisión del registro de información**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	76	93	93
SI	6	7	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 12. Omisión del registro de información**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.10 Mal resguardo o mal manejo de los fondos/bienes.**

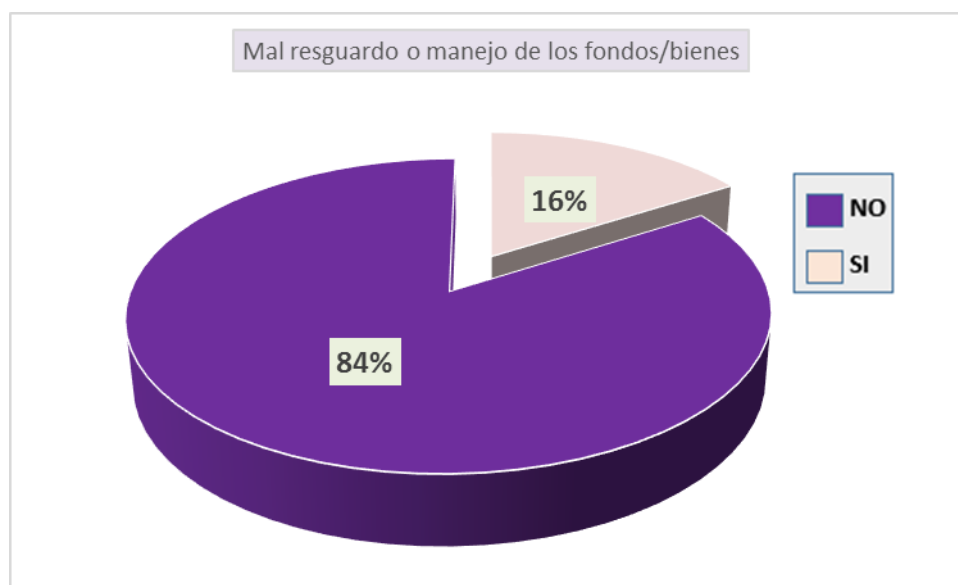
En la tabla 13 se observa que, el 16% de los riesgos se presentan por mal resguardo o mal manejo de los fondos/bienes, mientras que en el 84% no se presenta mal resguardo o mal manejo.

**Tabla 13 Mal resguardo o mal manejo de los fondos/bienes**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	69	84	84
SI	13	16	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 13. Mal resguardo o mal manejo de los fondos/bienes**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.1.11 Paralización de obras**

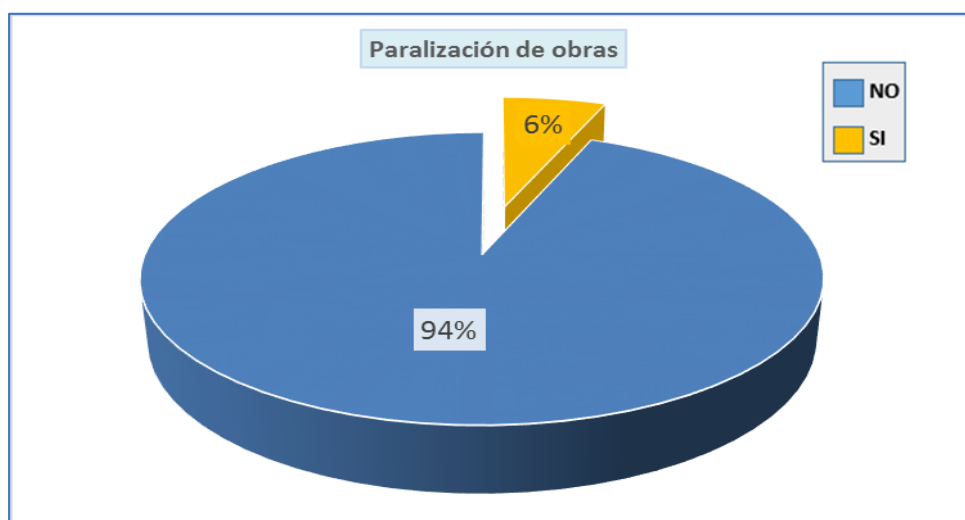
Seguidamente se aprecia en la tabla 14 y gráfico 14, que el **94%** de los informes **no** hacen referencia a la paralización de obras, mientras que el **6%** **sí** hace referencia a la paralización de obra.

**Tabla 14 Paralización de obras**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NO	77	94	94
SI	5	6	100
Total	82	100	

Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

**Gráfico 14. Paralización de obras**



Fuente: 82 Informes del control simultáneo del Gobierno Regional de Cusco 2018  
Elaboración: Propia

#### **4.2.2 Tratamiento de los riesgos en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco.**

##### ***4.2.2.1 Seguimiento al tratamiento de los riesgos derivados de las acciones simultáneas.***

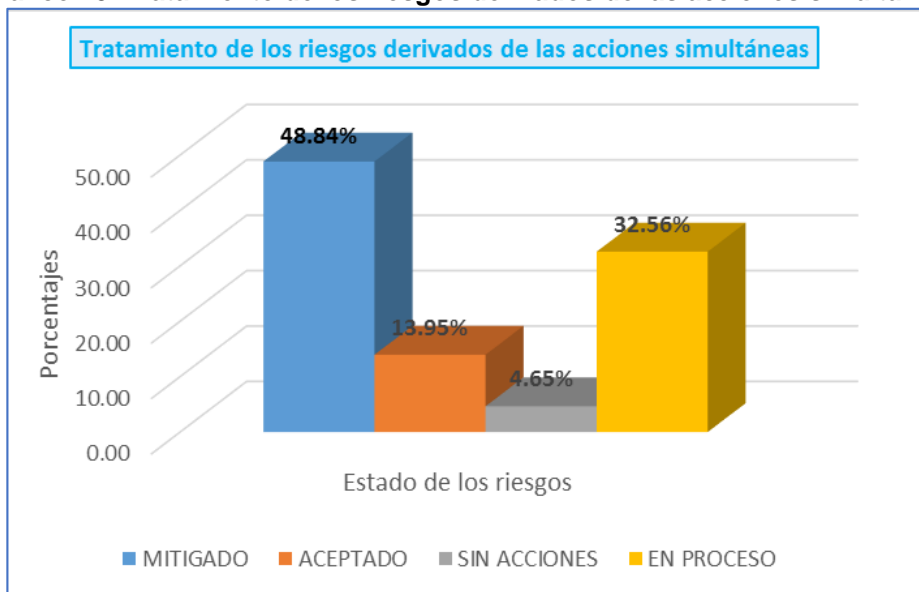
En los informes de acciones simultáneas emitidas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, se han identificado 43 riesgos. Al respecto, del seguimiento realizado al tratamiento de los riesgos, el 48,84% se encuentran Mitigados, el 32,56% se encuentran En proceso, el 13,95% en situación de Aceptados y solo el 4,65% Sin Acciones. Estos resultados se presentan en la tabla 15 y gráfico 15.

**Tabla 15 Tratamiento de los riesgos derivados de las acciones simultáneas**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mitigado	21	48,84	48,84
Aceptado	6	13,95	62,79
Sin acciones	2	4,65	67,44
En proceso	14	32,56	100
Total	43	100,0	

Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019.  
Elaboración: Propia

**Gráfico 15. Tratamiento de los riesgos derivados de las acciones simultáneas**



Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019, emitido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco.  
Elaboración: Propia

#### **4.2.2.2 Seguimiento al tratamiento de los riesgos derivados de las orientaciones de oficio**

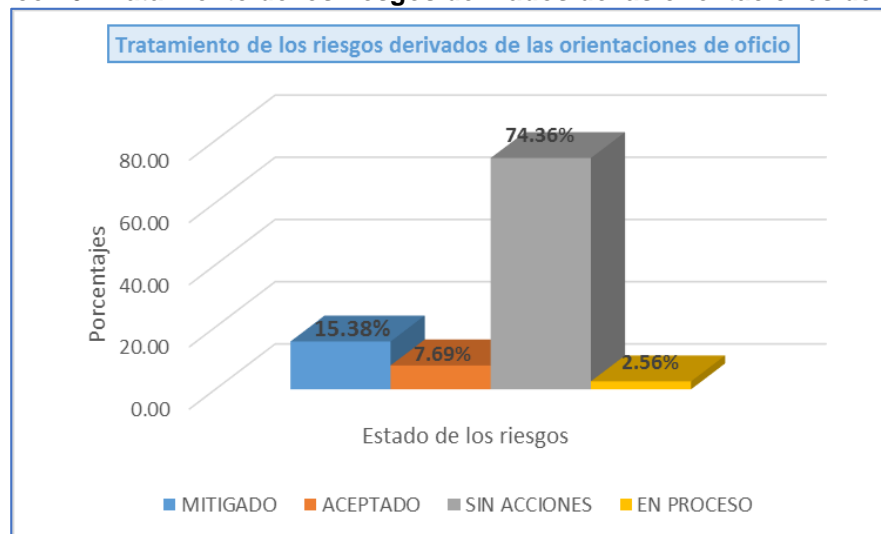
En las orientaciones de oficio emitidas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, se han identificado 39 riesgos. Al respecto, en el seguimiento realizado al tratamiento de los riesgos, el 74,36% Sin Acciones por parte de la entidad, el 15,38% se encuentran Mitigados, finalmente, el 7,69% y 2,56% en situación de Aceptados y En proceso, respectivamente. Estos resultados se presentan en la tabla 16 y gráfico 16.

**Tabla 16 Tratamiento de los riesgos derivados de las orientaciones de oficio**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mitigado	6	15,38	15,38
Aceptado	3	7,69	23,08
Sin acciones	29	74,36	97,44
En proceso	1	2,56	100
Total	39	100,0	

Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019, emitido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco.  
Elaboración: Propia

**Gráfico 16. Tratamiento de los riesgos derivados de las orientaciones de oficio**



Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019.  
Elaboración: Propia

#### **4.2.2.3 Seguimiento al tratamiento de los riesgos derivados de las visitas de control.**

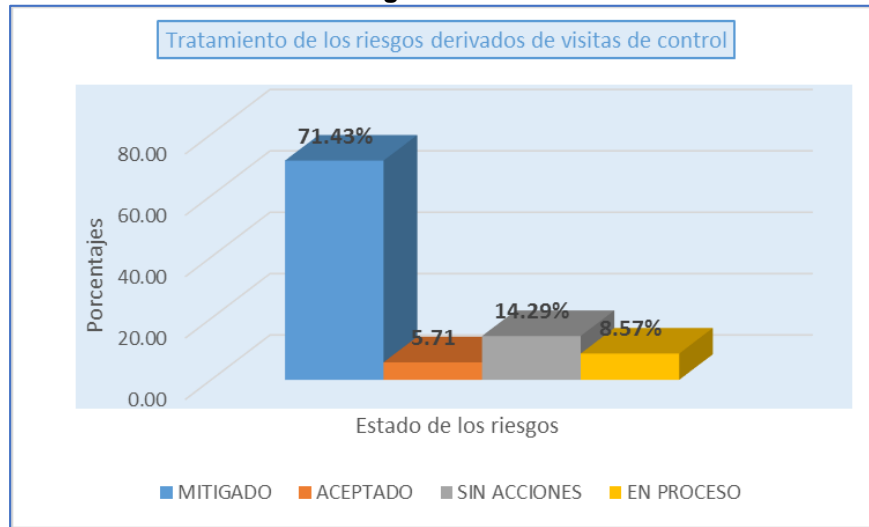
En los informes de visitas de control de oficio emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco durante el ejercicio 2018, se han identificado 35 riesgos. Al respecto, en el seguimiento realizado al tratamiento de los riesgos por parte de la Entidad, el 71,43% se encuentran Mitigados, el 14,29% Sin Acciones, finalmente, el 8,57% y 5,71% presentan el estado de En Proceso y Aceptado, respectivamente. Estos resultados se presentan en la tabla 17 y gráfico 17.

**Tabla 17 Tratamiento de los riesgos derivados de las visitas de control**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mitigado	25	71,43	15,38
Aceptado	2	5,71	77,14
Sin acciones	5	14,29	91,43
En proceso	3	8,57	100
Total	35	100,0	

Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019  
Elaboración: Propia

**Gráfico 17. Tratamiento de los riesgos derivados de las orientaciones de oficio**



Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019  
Elaboración: Propia

#### **4.2.2.4 Seguimiento al tratamiento de los riesgos derivados de la visita preventiva.**

En los informes de visita preventiva emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco durante el ejercicio 2018, se han identificado 19 riesgos. Al respecto, en el informe de seguimiento a las acciones implementadas por la Entidad, realizado al 31 de julio de 2019, el 68,42% se encuentran En proceso, el 21,05% se encuentran en estado Mitigado, y el 5,26% presentan el estado de Aceptado y sin acciones para cada uno. Estos resultados se presentan en la tabla 18 y gráfico 18.

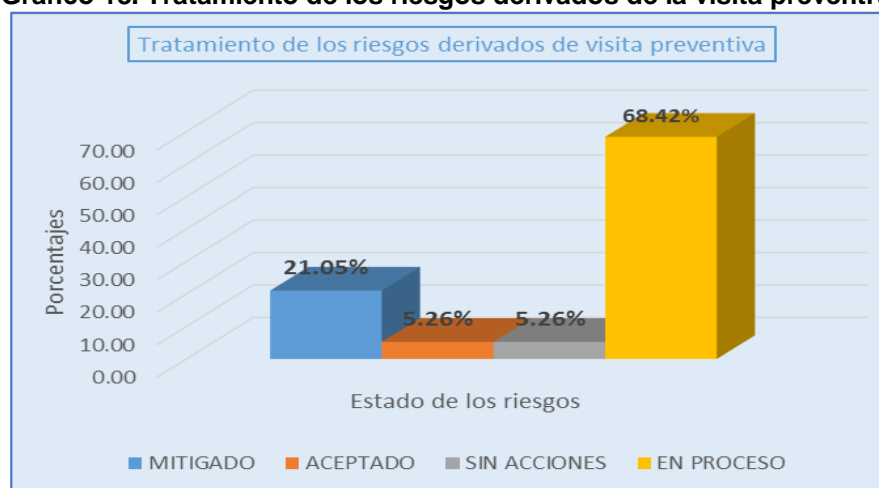
**Tabla 18 Tratamiento de los riesgos derivados de la visita preventiva**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mitigado	4	21,05	21,05
Aceptado	1	5,26	26,32
Sin acciones	1	5,26	31,58
En proceso	13	68,42	100
Total	19	100,0	

Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019  
Elaboración: Propia



**Gráfico 18. Tratamiento de los riesgos derivados de la visita preventiva**



Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019  
Elaboración: Propia

#### **4.2.2.5 Resumen del Seguimiento al tratamiento de los riesgos derivados del control simultáneo en el Órgano de Control del Gobierno Regional en el ejercicio 2018**

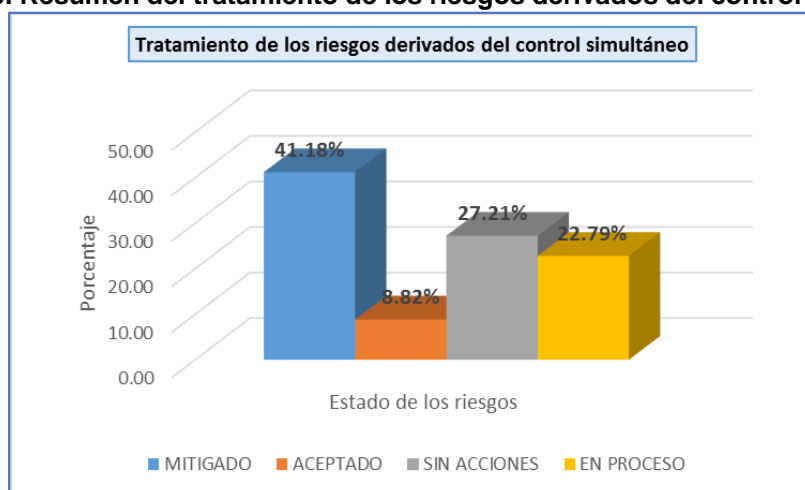
En los informes de control simultáneo, en sus diferentes modalidades emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco durante el ejercicio 2018, se han identificado 136 riesgos. Al respecto, en el informe de seguimiento realizado al 31 de julio de 2019, al tratamiento de los riesgos, el 41,18% se encuentran Mitigados, el 27,21% no presenta Acciones, mientras que el 22,79% se encuentra En proceso. Finalmente, solo el 8,82% presenta el estado de Aceptado. Estos resultados se presentan en la tabla 19 y gráfico 19.

**Tabla 19 Resumen del tratamiento de los riesgos derivados del control simultáneo en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mitigado	56	41,18	41,18
Aceptado	12	8,82	50,00
Sin acciones	37	27,21	77,21
En proceso	31	22,79	100
Total	136	100,0	

Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019  
Elaboración: Propia

**Gráfico 19. Resumen del tratamiento de los riesgos derivados del control simultáneo**



Fuente: Informe de seguimiento de control simultáneo a julio 2019  
Elaboración: Propia

### **4.3 Características, profesión, cargo, y tiempo en el cargo de los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados.**

A continuación, se presentan las características de los funcionarios entrevistados (auditores), así como también la profesión, el cargo que ocupan, y el tiempo que tienen en el cargo.

#### **4.3.1 Sexo de los auditores entrevistados.**

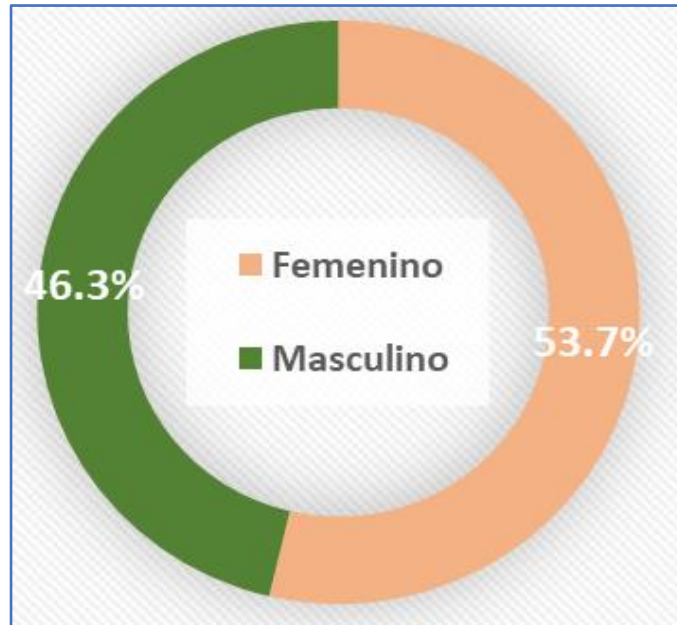
En la tabla 20 y gráfico 20 se aprecia que, el 53,7% de los auditores entrevistados son de sexo femenino, mientras que el 46,3% son de sexo masculino.

**Tabla 20 Sexo de los entrevistados**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Femenino	29	53,7	53,7
Masculino	25	46,3	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 20. Sexo de los entrevistados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### **4.3.2 Edad de los funcionarios entrevistados**

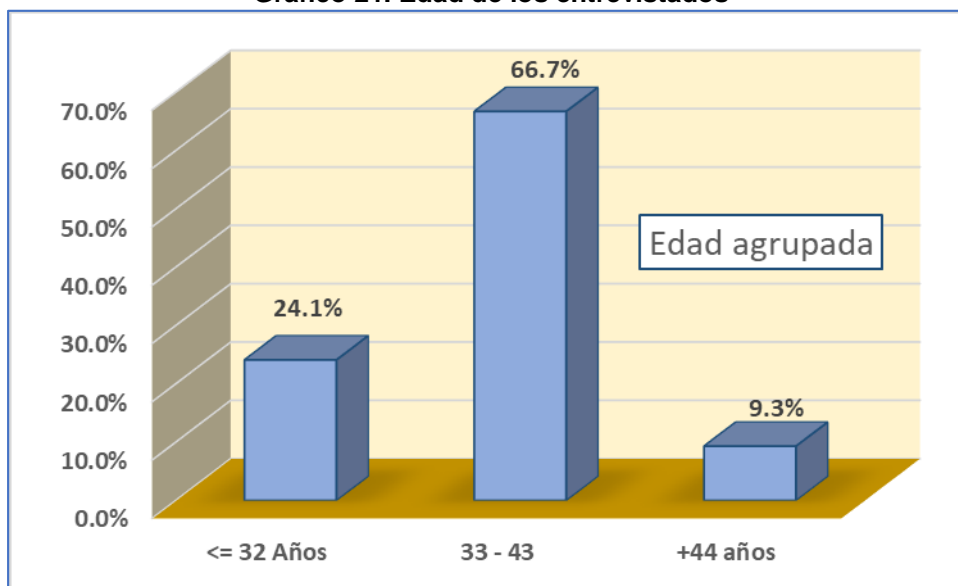
El 66,7% de los auditores entrevistados tienen edades entre los 33 y 43 años, mientras que el 24,1% tiene menos de 32 años. Solo el 9,3% de los funcionarios tienen edades superiores a los 44 años.

**Tabla 21 Edad de los entrevistados**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<= 32 Años	13	24,1	24,1
33 – 43	36	66,7	90,7
+44 años	5	9,3	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 21. Edad de los entrevistados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### 4.3.3 Profesión de los auditores entrevistados.

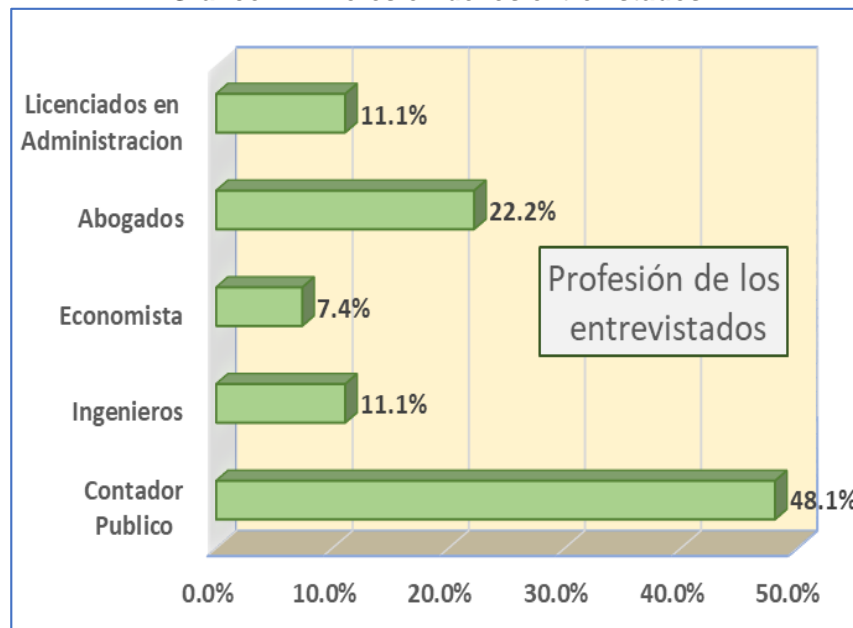
El 48,1% de los funcionarios entrevistados son contadores públicos, seguidamente del 22,2% que son abogados, el 11,1% son ingenieros, mientras que otro 11,1% son licenciados en administración. Solo el 7,4% de los funcionarios son economistas, como se observa en la tabla 22 y gráfico 22.

**Tabla 22 Profesión de los entrevistados**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Contador Publico	26	48,1	48,1
Ingenieros	6	11,1	59,3
Economista	4	7,4	66,7
Abogados	12	22,2	88,9
Licenciados Administración	6	11,1	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 22. Profesión de los entrevistados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### 4.3.4 Tiempo en el cargo de los entrevistados

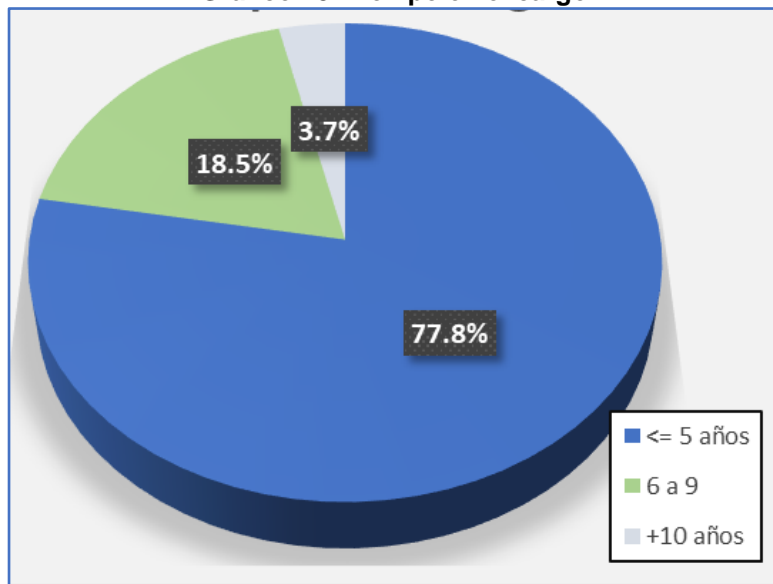
Se aprecia que el 77,8% de los entrevistados tienen menos de 5 años en el cargo, mientras que el 18,5% tienen entre 6 y 9 años, y solo el 3,7% tiene más de 10 años en el cargo. Estos resultados mencionados se observan a continuación en la tabla 23 y gráfico 23.

**Tabla 23 Tiempo en el cargo**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<= 5 años	42	77,8	77,8
6 – 9	10	18,5	96,3
+10 años	2	3,7	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

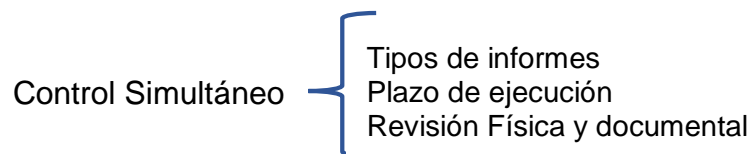
Gráfico 23. Tiempo en el cargo



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### 4.4 El Control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

Seguidamente se presentan los resultados alcanzados sobre el control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados. Las dimensiones que conforman el control simultáneo son:



##### 4.4.1 Tipos de informes en el control simultáneo, según auditores del Sistema Nacional de Control.

###### 4.4.1.1. Conocimiento de las entidades sobre la Acción simultánea

Según los auditores entrevistados, en relación al conocimiento de las entidades sobre la acción simultánea, para el 42,6% dicho conocimiento es Poco, seguido por el 29,6% que indicaron Regular y los que indican Muy poco representan el 22,2%.

Por último, el 5,6% expresaron que existe Mucho conocimiento de las entidades sobre la acción simultánea. Estos resultados mencionados se pueden observar a continuación en la tabla 24 y gráfico 24.

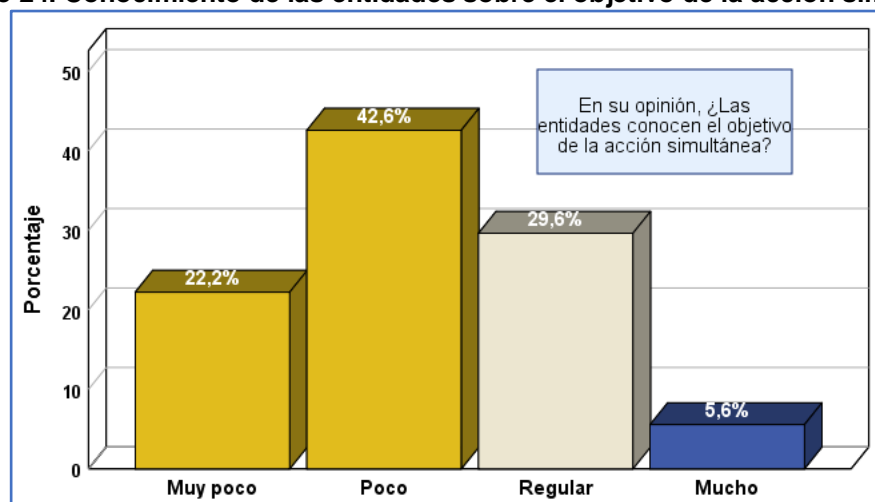
**Tabla 24 Conocimiento de las entidades sobre la acción simultánea**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	12	22,2	22,2
Poco	23	42,6	64,8
Regular	16	29,6	94,4
Mucho	3	5,6	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados

Elaboración: Propia

**Gráfico 24. Conocimiento de las entidades sobre el objetivo de la acción simultánea**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados

Elaboración: Propia

#### **4.4.1.2. Cumplimiento de las entidades sobre las acciones correctivas derivadas de la orientación de oficio.**

Sobre el cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de la orientación de oficio, el 40,7% de los auditores, consideran que las entidades cumplen poco en corto plazo con las acciones correctivas sobre los riesgos comunicados en la

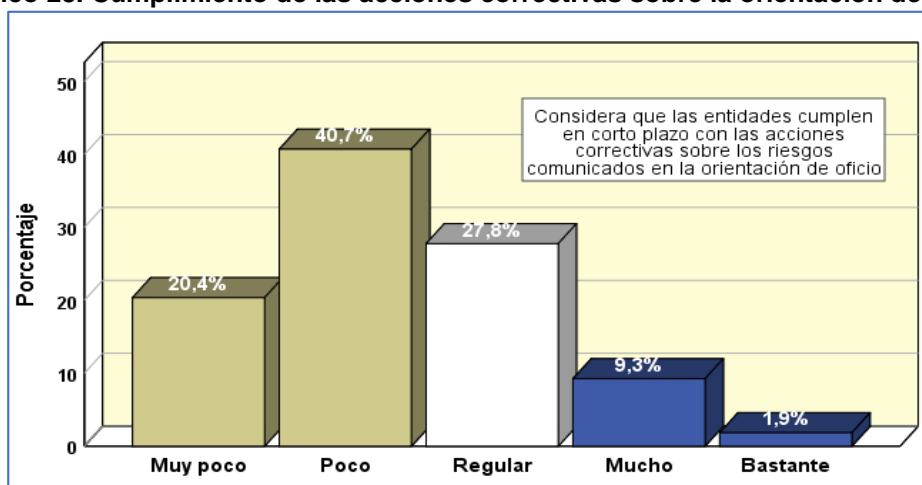
orientación de oficio. Mientras que el 27,8% consideró el cumplimiento como regular, seguido del 20,4% que indica que es muy poco. Por otra parte, el 9,3% y 1,9% consideran que las entidades cumplen entre mucho y bastante, respectivamente. Estos resultados se aprecian en la tabla 25 y gráfico 25.

**Tabla 25 Cumplimiento de las acciones correctivas sobre la orientación de oficio**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	11	20,4	20,4
Poco	22	40,7	61,1
Regular	15	27,8	88,9
Mucho	5	9,3	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 25. Cumplimiento de las acciones correctivas sobre la orientación de oficio**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### **4.4.1.3. Cumplimiento de las entidades sobre la normativa vigente durante la visita de control.**

Se observa en la tabla 26 que, el 53,7% de los auditores, consideró que se evidencia de manera regular el cumplimiento de la normativa vigente durante la visita de control, mientras que el 27,8%, y 9,3% de los auditores manifestaron que,



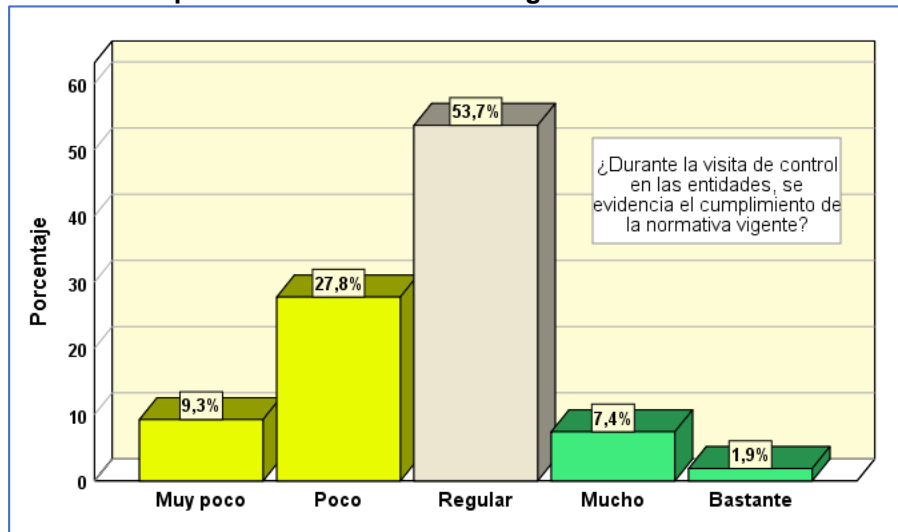
durante la visita de control en las entidades, se evidencia entre poco y muy poco, el cumplimiento de la normativa vigente. Por otro lado, se aprecia que, el 7,4%, y el 1,9% consideraron que evidenciaron mucho y bastante el cumplimiento de la normativa vigente.

**Tabla 26 Cumplimiento de la normativa vigente durante la visita de control**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	5	9,3	9,3
Poco	15	27,8	37,0
Regular	29	53,7	90,7
Mucho	4	7,4	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados  
 Elaboración: Propia

**Gráfico 26 Cumplimiento de la normativa vigente durante la visita de control**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
 Elaboración: Propia

**4.4.1.4. Cumplimiento de las entidades acerca de las recomendaciones realizadas durante la visita preventiva.**

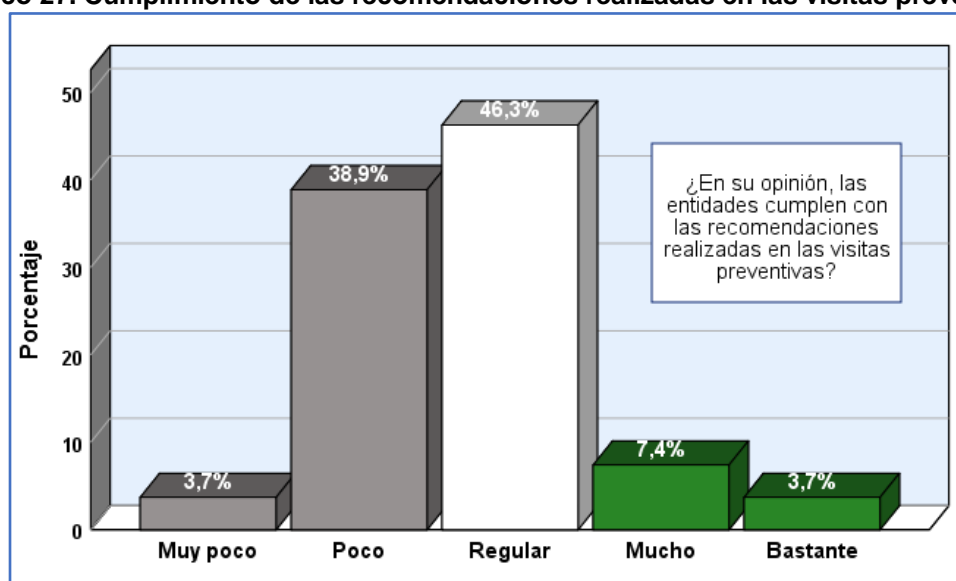
Se presenta en la tabla 27 y gráfico 27 que, para los auditores entrevistados las entidades cumplen entre muy poco y poco las recomendaciones realizadas durante la visita preventiva sumando entre ambas el 42,6%, mientras que, el 46,3% de los auditores manifestaron que las entidades cumplen de forma regular, con las recomendaciones realizadas en las visitas preventivas. Solo el 7,4%, y 3,7% manifestaron que las entidades cumplen entre mucho y bastante.

**Tabla 27 Cumplimiento de las recomendaciones realizadas durante la visita preventiva**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	2	3,7	3,7
Poco	21	38,9	42,6
Regular	25	46,3	88,9
Mucho	4	7,4	96,3
Bastante	2	3,7	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 27. Cumplimiento de las recomendaciones realizadas en las visitas preventivas**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados  
Elaboración: Propia

**4.4.1.5. Resumen del nivel de cumplimiento por parte de las entidades respecto a los servicios del Control simultáneo por tipo de informe, según los auditores entrevistados.**

Se puede observar en la tabla 28, los resultados sobre el cumplimiento de las entidades de la acción simultánea, acciones correctivas, normativa vigente, y las recomendaciones realizadas durante la visita preventiva, encontrándose que, para los auditores, se cumple entre muy poco y poco, sumando entre ambas opiniones el 42,6%, mientras que, el 50% consideró que las entidades cumplen de manera regular. Solo el 7,4% manifestó que, el cumplimiento de las entidades de la acción simultánea, acciones correctivas, normativa vigente, y las recomendaciones realizadas durante la visita preventiva se cumplen mucho.

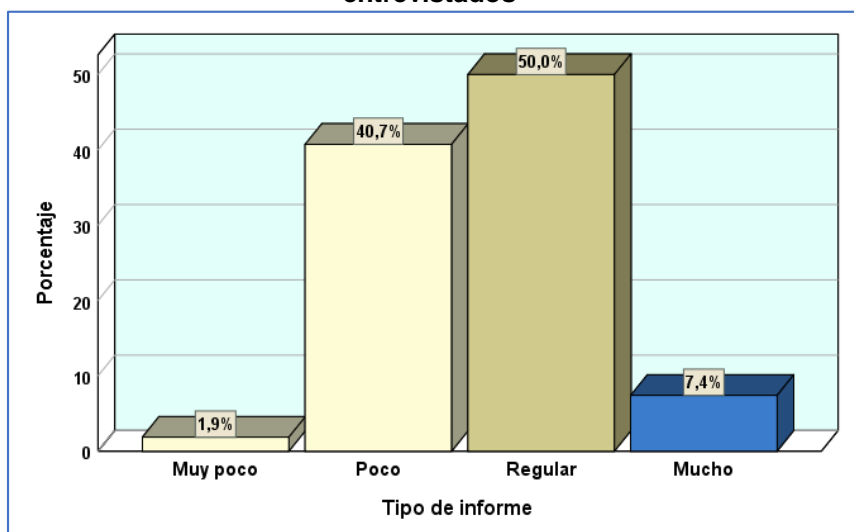
**Tabla 28 Resumen del nivel de cumplimiento de las entidades en las acciones del Control simultáneo por tipo de informe según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	1	1,9	1,9
Poco	22	40,7	42,6
Regular	27	50,0	92,6
Mucho	4	7,4	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados

Elaboración: Propia

**Gráfico 28. Resumen del nivel de cumplimiento de las entidades en los servicios del Control simultáneo por tipo de informe según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados  
Elaboración: Propia

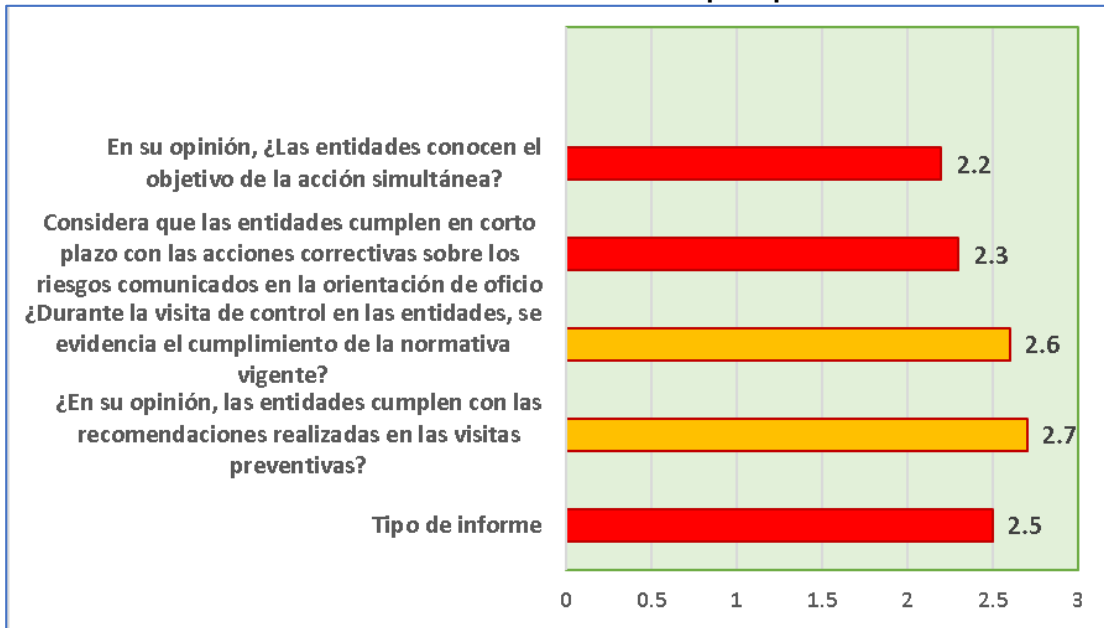
También se elaboró la tabla 29 y gráfico 29 donde se observa un valor promedio general de 2,5 (regular), sin embargo, se aprecia en promedio que, los auditores manifestaron que las entidades conocen poco, el objetivo de la acción simultánea, como también consideran que las entidades cumplen poco en el corto plazo con la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas sobre los riesgos comunicados en la orientación de oficio.

**Tabla 29 Promedio del control simultáneo por tipos de informes**

En su opinión, ¿Las entidades conocen el objetivo de la acción simultánea?	2,2	Poco
Considera que las entidades cumplen en corto plazo con las acciones correctivas sobre los riesgos comunicados en la orientación de oficio	2,3	Poco
¿Durante la visita de control en las entidades, se evidencia el cumplimiento de la normativa vigente?	2,6	Regular
¿En su opinión, las entidades cumplen con las recomendaciones realizadas en las visitas preventivas?	2,7	Regular
Tipo de informe	2,5	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 29. Promedio del control simultáneo por tipos de informes**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados

Elaboración: Propia

#### **4.4.2 Plazo de ejecución en el control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

Seguidamente se presentan los resultados sobre el plazo de ejecución, según los auditores entrevistados del Sistema Nacional de Control.

##### ***4.4.2.1. Programación de los Controles simultáneos de las entidades, según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados.***

El 44,4% de los auditores entrevistados manifestaron que, los controles simultáneos regularmente son programados oportunamente por las entidades. Mientras que, el 37% y 3,7% consideró que son entre mucho y bastante. Por otro lado, el 14,8% de los auditores entrevistados consideraron que, son poco los controles simultáneos que se programan por las entidades. Estos resultados se muestran a continuación en la tabla 30 y gráfico 30.

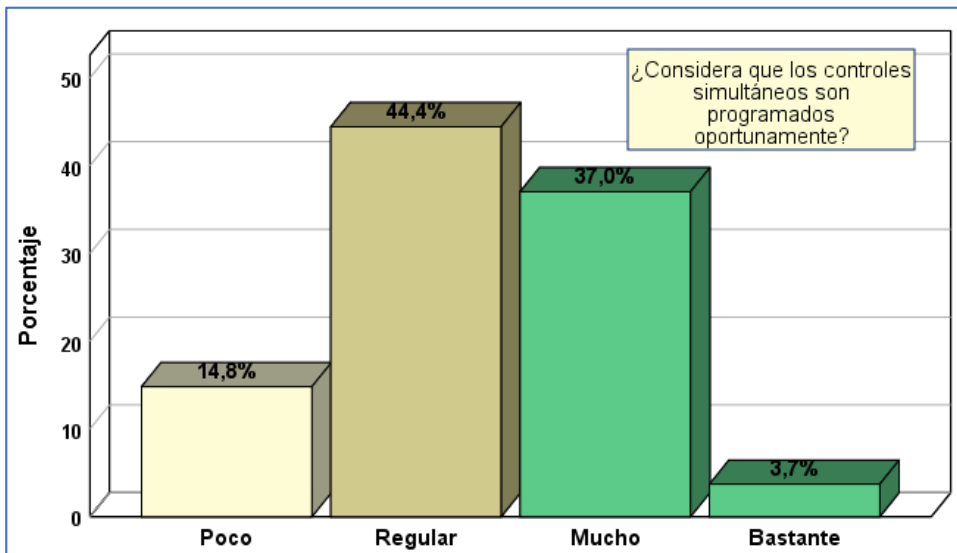
**Tabla 30 Programación de los Controles simultáneos**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco	8	14,8	14,8
Regular	24	44,4	59,3
Mucho	20	37,0	96,3
Bastante	2	3,7	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control auditores del Sistema Nacional de Control

Elaboración: Propia

**Gráfico 30. Programación de los Controles simultáneos según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados

Elaboración: Propia

#### 4.4.3 Revisión física y documental en el control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

Se presenta seguidamente los resultados sobre la revisión física y documental.

**4.4.3.1 Documentación revisada durante el control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados.**

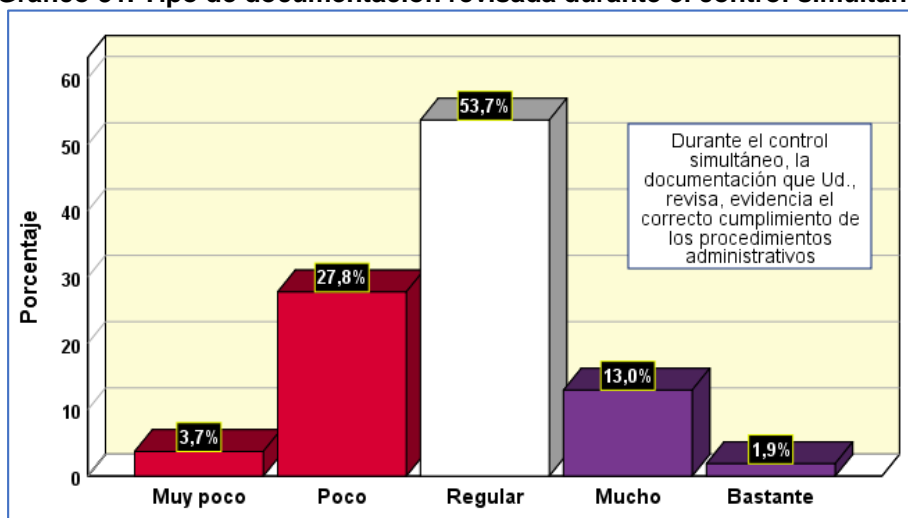
En la tabla 31 y gráfico 31 se aprecia que, el 53,7% de los auditores señalaron que, durante el control simultáneo, la documentación que revisan evidencia regularmente el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos. Seguido del 27,8% y 3,7% de los entrevistados, quienes indicaron que, durante el control simultáneo, la documentación que revisan evidencia poco y muy poco el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos, mientras que solo el 13% y 1,9% lo manifestaron entre mucho y bastante.

**Tabla 31 Tipo de documentación revisada durante el control simultáneo**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	2	3,7	3,7
Poco	15	27,8	31,5
Regular	29	53,7	85,2
Mucho	7	13,0	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 31. Tipo de documentación revisada durante el control simultáneo**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados  
Elaboración: Propia

#### 4.4.3.2 Organización de la documentación presentada por las entidades, según los auditores.

Según el 42,6% de los auditores entrevistados, consideran que las entidades presentan regularmente, la documentación solicitada de manera organizada y completa. Sin embargo, los auditores consideraron que, muy poco, y poco las entidades presentan la documentación solicitada de manera organizada y completa, sumando entre ambas el 42,6%, solo el 14,9% de los funcionarios lo manifestó entre mucho y bastante.

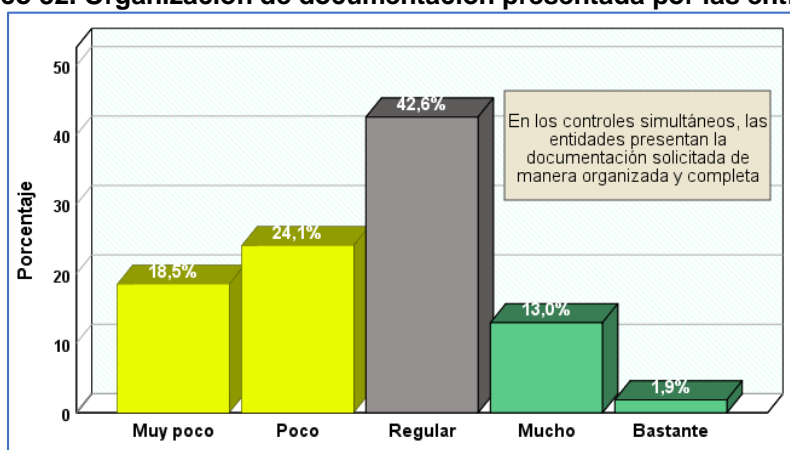
**Tabla 32 Ausencia de control de documentos en las entidades**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	10	18,5	18,5
Poco	13	24,1	42,6
Regular	23	42,6	85,2
Mucho	7	13,0	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
auditores del Sistema Nacional de Control

Elaboración: Propia

**Grafico 32. Organización de documentación presentada por las entidades**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
auditores del Sistema Nacional de Control

Elaboración: Propia



#### 4.4.3.3 Obtención de evidencia fotográfica del estado de ejecución de las actividades, según los auditores entrevistados.

En la tabla 33 y grafico 33 se aprecia que, el 42,6%, y 25,9% de los entrevistados indicaron que en los controles simultáneos se obtiene entre mucho y bastante evidencias del estado de la ejecución mediante imágenes; mientras que, el 20,4% indicó que se obtiene de manera regular. Por otro lado, el 9,3% y el 1,9% de los auditores, manifestaron que, en los controles simultáneos obtienen entre poca y muy poca evidencia del estado de la ejecución de las actividades revisadas mediante imágenes.

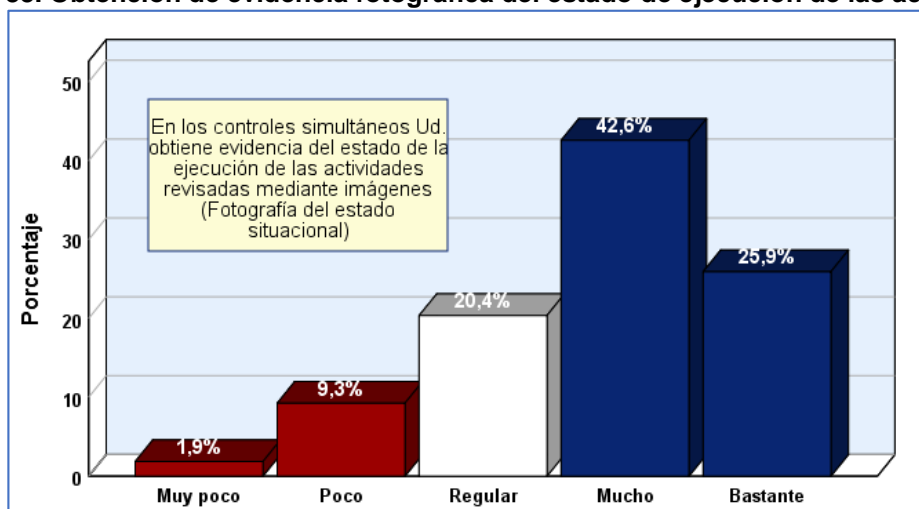
**Tabla 33 Obtención de evidencia fotográfica del estado de ejecución de las actividades**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	1	1,9	1,9
Poco	5	9,3	11,1
Regular	11	20,4	31,5
Mucho	23	42,6	74,1
Bastante	14	25,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 54 auditores

Elaboración: Propia

**Grafico 33. Obtención de evidencia fotográfica del estado de ejecución de las actividades**



Fuente: Cuestionario aplicado a 54 auditores del Sistema Nacional de Control

Elaboración: Propia

**4.4.3.4 Herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades, según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados.**

Los auditores entrevistados indicaron que, durante el Control simultáneo cuentan con muy poca y pocas herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades, sumando entre ambas opiniones el 51,8%, mientras que el 14,8%, y 1,9% indicó que entre mucho y bastante. Solo el 31,5% evidenció que durante el Control simultáneo cuentan regularmente con las herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades.

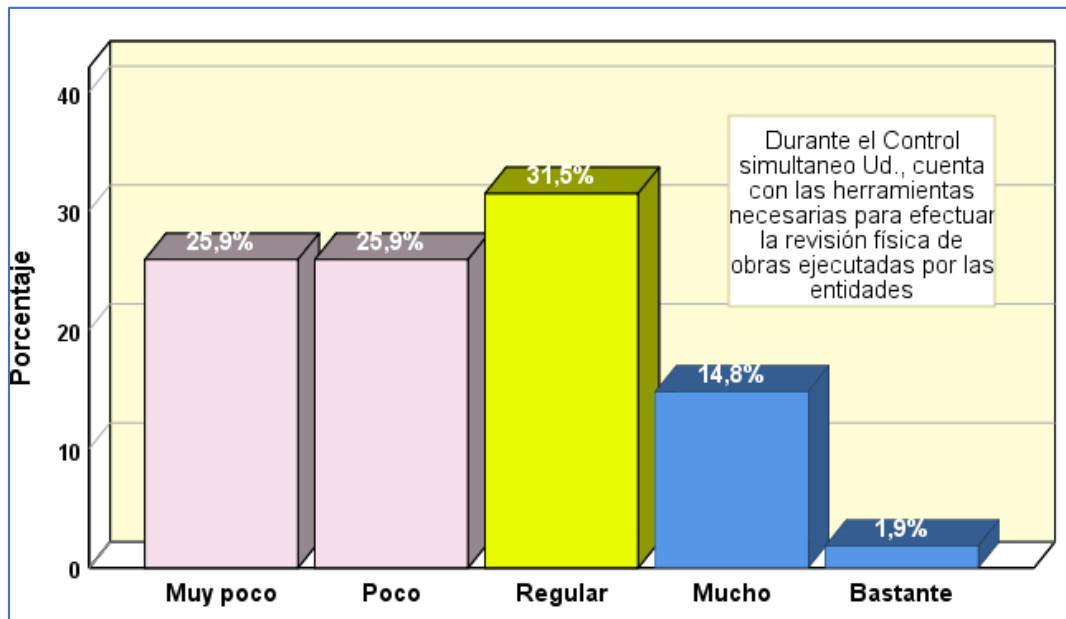
**Tabla 34 Herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	14	25,9	25,9
Poco	14	25,9	51,9
Regular	17	31,5	83,3
Mucho	8	14,8	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
auditores del Sistema Nacional de Control

Elaboración: Propia

**Gráfico 34. Herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades**



Fuente: Cuestionario aplicado a 54 auditores  
Elaboración: Propia

**4.4.3.5 Resumen de la Revisión física y documental, según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados.**

En la tabla 35 y gráfico 35 se aprecia un valor promedio general regular de 2,9, sin embargo, se observa que los auditores durante el Control simultáneo cuentan con pocas herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades.

**Tabla 35 Promedio de la Revisión física y documental según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados**

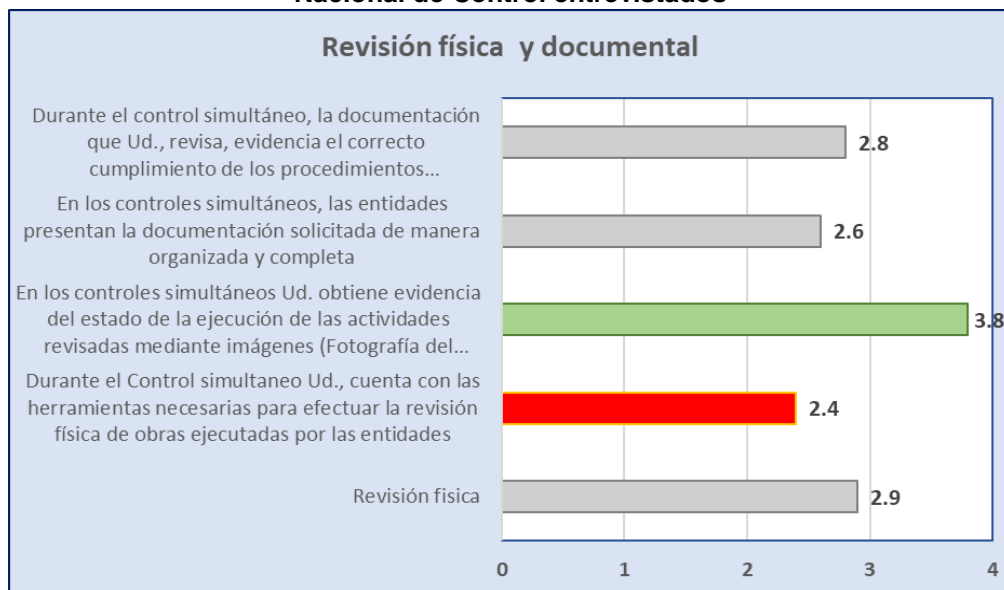
Durante el control simultáneo, la documentación que Ud., revisa, evidencia el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos	2,8	Regular
En los controles simultáneos, las entidades presentan la documentación solicitada de manera organizada y completa	2,6	Regular
En los controles simultáneos Ud. obtiene evidencia del estado de la ejecución de las actividades revisadas mediante imágenes (Fotografía del estado situacional)	3,8	Mucho

Durante el Control simultáneo Ud., cuenta con las herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades	2,4	Poco
<b>Revisión física</b>	<b>2,9</b>	<b>Regular</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados

Elaboración: Propia

**Gráfico 35. Promedio de la Revisión física y documental según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control

Elaboración: Propia

#### 4.4.4 Resumen descriptivo del control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

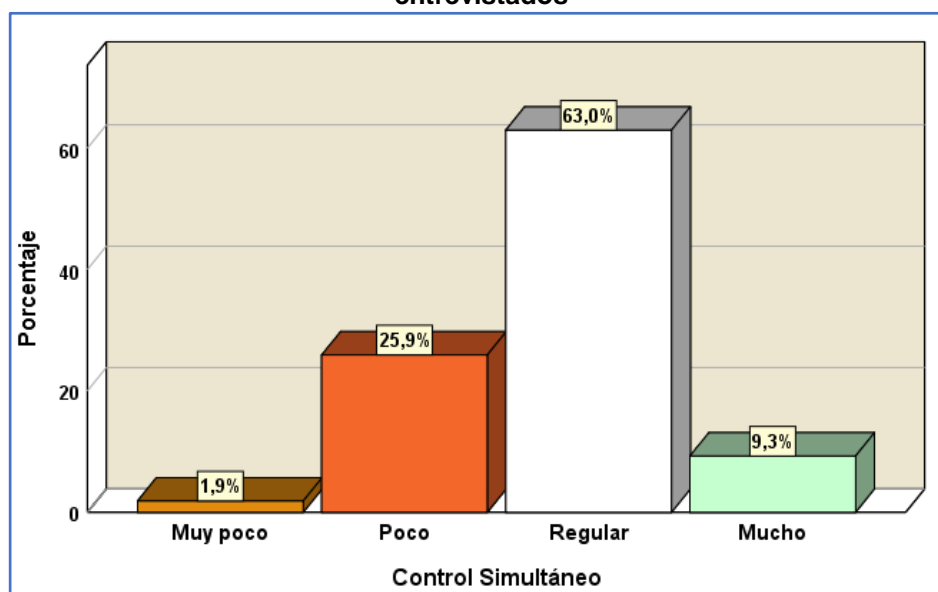
Se presenta en la tabla 36 y gráfico 36 que, el 63% indicó que se cumple de manera regular el control simultáneo, seguido del 25,9% de auditores entrevistados en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco, quienes manifestaron que se cumple poco el control simultáneo, y 1,9% muy poco. Solo 9,3% de los auditores expresó que se cumple de manera adecuada el control simultáneo en el órgano de control institucional.

**Tabla 36 Control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	1	1,9	1,9
Poco	14	25,9	27,8
Regular	34	63,0	90,7
Mucho	5	9,3	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 36. Control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados

Elaboración: Propia

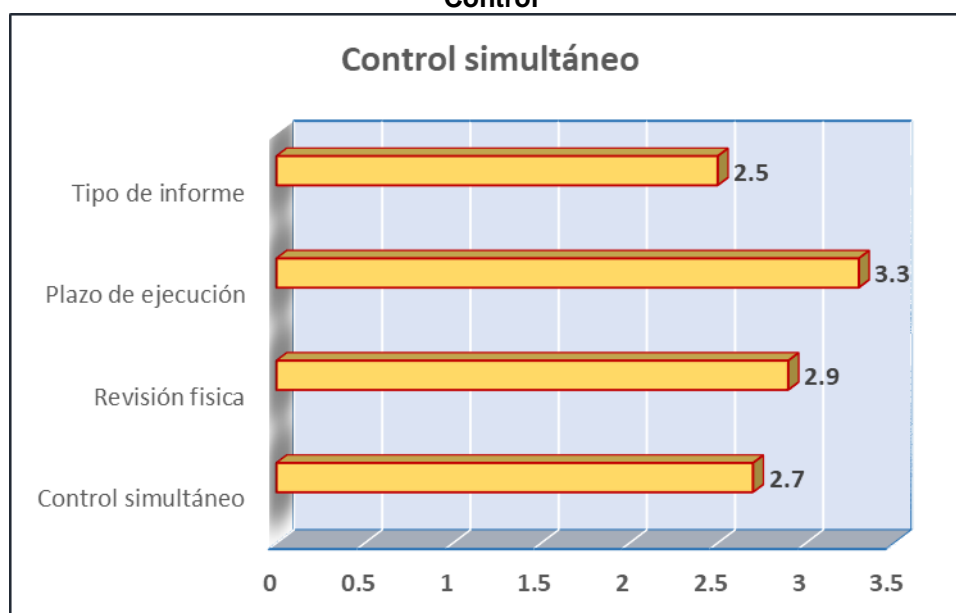
Para finalizar se elaboró una tabla de promedios donde se observan de manera independiente las dimensiones que corresponden al control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados, donde se presenta un valor cualitativo “Regular” en todas sus dimensiones de la variable control simultáneo en estudio. Estos resultados se pueden observar en la tabla 37 y gráfico 37.

**Tabla 37 Promedio del Control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control entrevistados**

Tipo de informe	2,5	Regular
Plazo de ejecución	3,3	Regular
Revisión física	2,9	Regular
Control simultáneo	2,7	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 37. Promedio del Control simultáneo según los auditores del Sistema Nacional de Control**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### **4.5 Situaciones adversas o riesgos.**

Finalmente, se aprecia los resultados logrados sobre las situaciones adversas o riesgos, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

##### **4.5.1 Elementos de la situación adversa o riesgo, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

Seguidamente se presenta los resultados correspondientes a los controles simultáneos considerando los elementos de la situación adversa o riesgos identificados, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

4.5.1.1 Implementación del control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

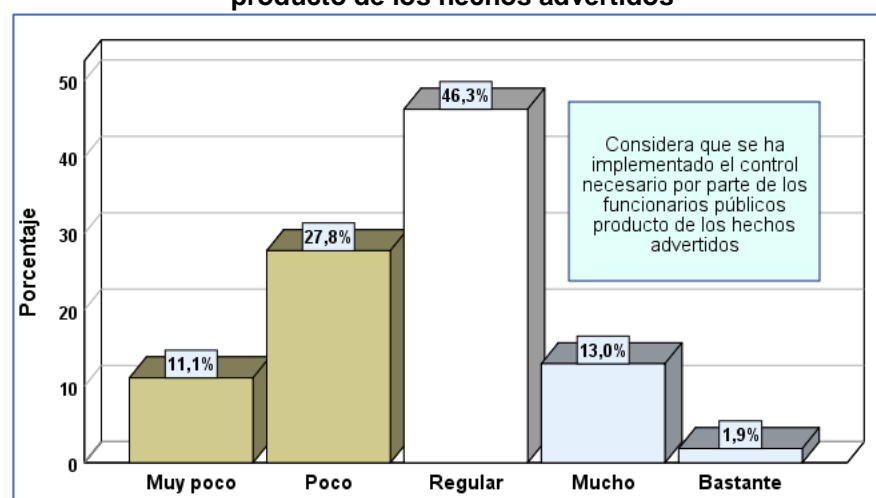
Se puede observar en la tabla 38 y gráfico 38 que, el 46,3% de los auditores consideraron que, se ha implementado, el control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos de manera regular. Los que consideraron entre muy poco y poco suman el 38,9%, sin embargo, el 13% y el 1,9% de los auditores expresaron que, se ha implementado, el control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos entre mucho y bastante respectivamente.

**Tabla 38 Implementación del control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	6	11,1	11,1
Poco	15	27,8	38,9
Regular	25	46,3	85,2
Mucho	7	13,0	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 38. Implementación del control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### 4.5.1.2 Evidencia del conocimiento de la normativa vigente, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

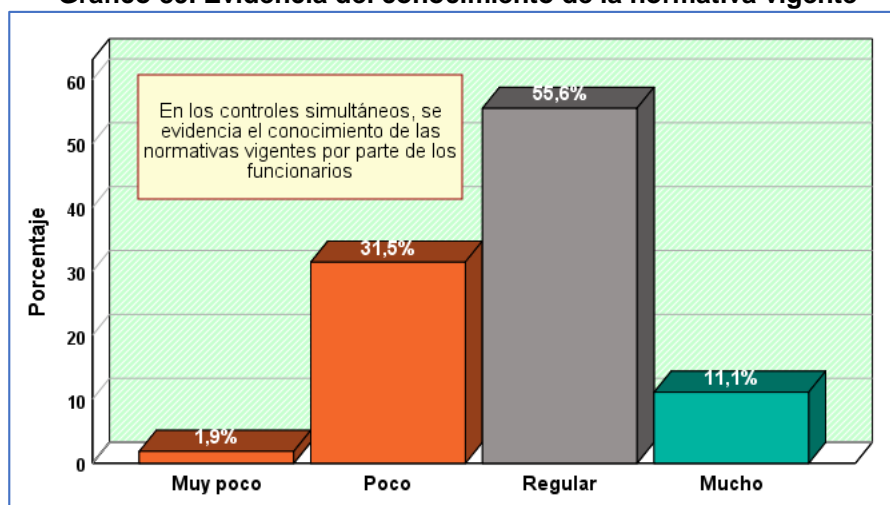
El 55,6% de los entrevistados manifestó que, en los controles simultáneos, se evidencia de forma regular, el conocimiento de la normativa vigente por parte de los funcionarios públicos. Mientras que, el 31,5%, y el 1,9% de los auditores entrevistados manifestaron que, en los controles simultáneos, se evidencia entre poco y muy poco el conocimiento de la normativa vigente por parte de los auditores, sin embargo, el 11,1% indicó que se evidencia mucho.

**Tabla 39 Evidencia del conocimiento de la normativa vigente**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	1	1,9	1,9
Poco	17	31,5	33,3
Regular	30	55,6	88,9
Mucho	6	11,1	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 39. Evidencia del conocimiento de la normativa vigente**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia



**4.5.1.3 Evidencia del correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

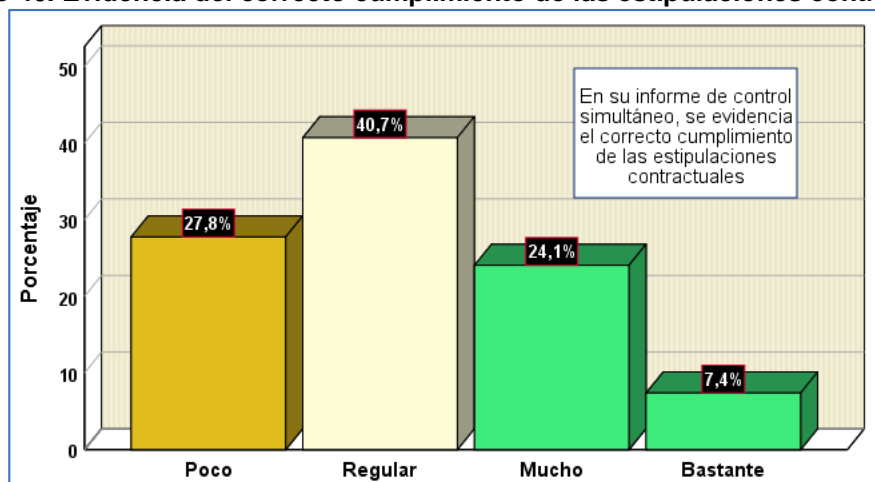
El 40,7% de los entrevistados manifestaron que, en su informe de control simultáneo, se evidencia de manera regular el correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales. El 27,8% de los auditores entrevistados expresaron que, en su informe de control simultáneo se evidencia poco, el correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, sin embargo, el 24,1% y 7,4% indicó que se evidencia entre mucho y bastante.

**Tabla 40 Evidencia del correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco	15	27,8	27,8
Regular	22	40,7	68,5
Mucho	13	24,1	92,6
Bastante	4	7,4	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 40. Evidencia del correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.5.1.4 Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

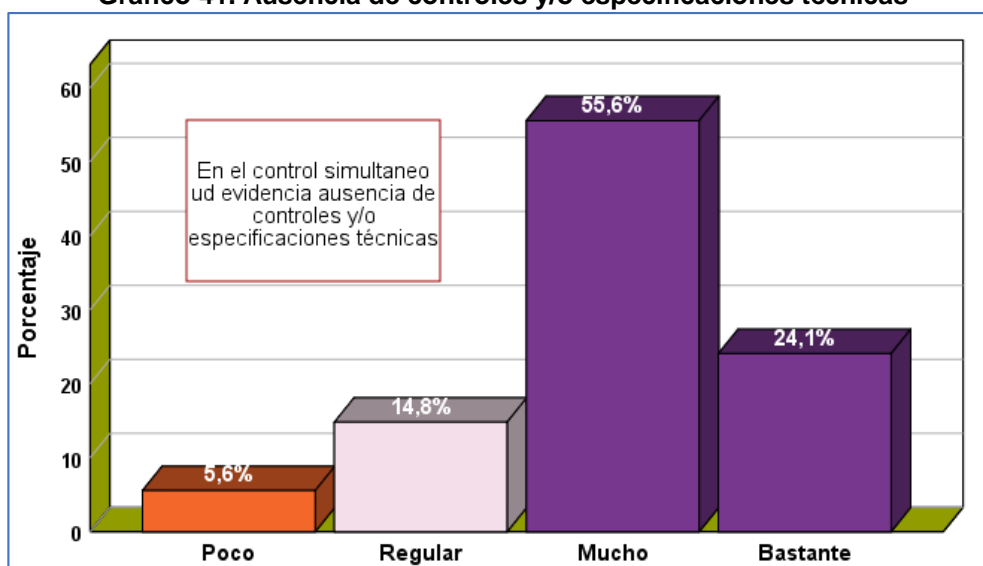
En la tabla 41 y gráfico 41 se aprecia que, el 55,6%, y 24,1% de los auditores expresaron que, en el control simultáneo se evidencia entre mucha y bastante ausencia de controles y/o especificaciones técnicas. Por otro lado, el 5,6% de los entrevistados señalaron que en el control simultáneo se evidencia poca ausencia de controles y/o especificaciones técnicas, mientras que solo el 14,8% lo expresó de manera regular.

**Tabla 41 Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco	3	5,6	5,6
Regular	8	14,8	20,4
Mucho	30	55,6	75,9
Bastante	13	24,1	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 41. Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.5.1.5 Nulidad de Actos Administrativos, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

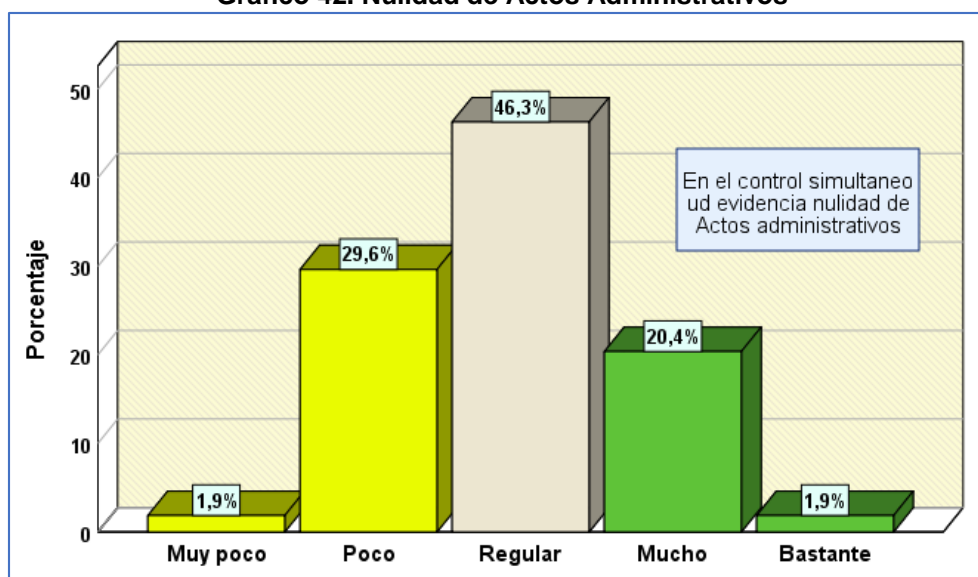
En la tabla 42 y gráfico 42 se observa que, el 20,4% y 1,9% de los auditores expresaron que, en el control simultáneo se evidencia entre mucho y bastante riesgos relacionados a la nulidad de actos administrativos. Por otro lado, el 29,6% y 1,9% de los entrevistados señalaron que en el control simultáneo se evidencia entre poco y muy pocos riesgos relacionados con la nulidad de Actos administrativos, mientras que el 46,3% lo manifestó de manera regular.

**Tabla 42 Nulidad de Actos Administrativos**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	1	1,9	1,9
Poco	16	29,6	31,5
Regular	25	46,3	77,8
Mucho	11	20,4	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 42. Nulidad de Actos Administrativos**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### 4.5.1.6 Incumplimiento contractual, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

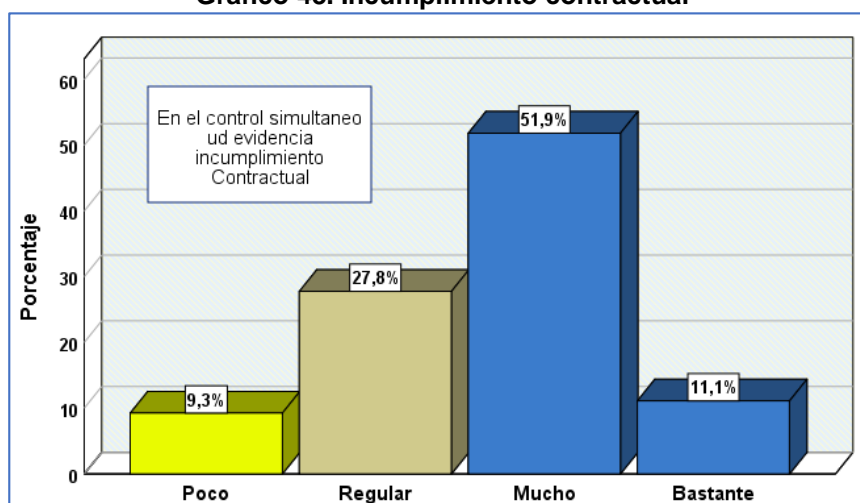
El 51,9% y 11,1% de los auditores expresaron que, en el control simultáneo se evidencia entre mucho y bastante riesgos relacionados con el incumplimiento Contractual. Por otro lado, el 9,3% de los entrevistados manifestaron que en el control simultáneo se evidencia poco el incumplimiento Contractual, mientras que solo el 27,8% lo evidenció de manera regular. Estos resultados se muestran a continuación en la tabla 43 y gráfico 43.

**Tabla 43 Incumplimiento contractual**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco	5	9,3	9,3
Regular	15	27,8	37,0
Mucho	28	51,9	88,9
Bastante	6	11,1	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 43. Incumplimiento contractual**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.5.1.7 Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

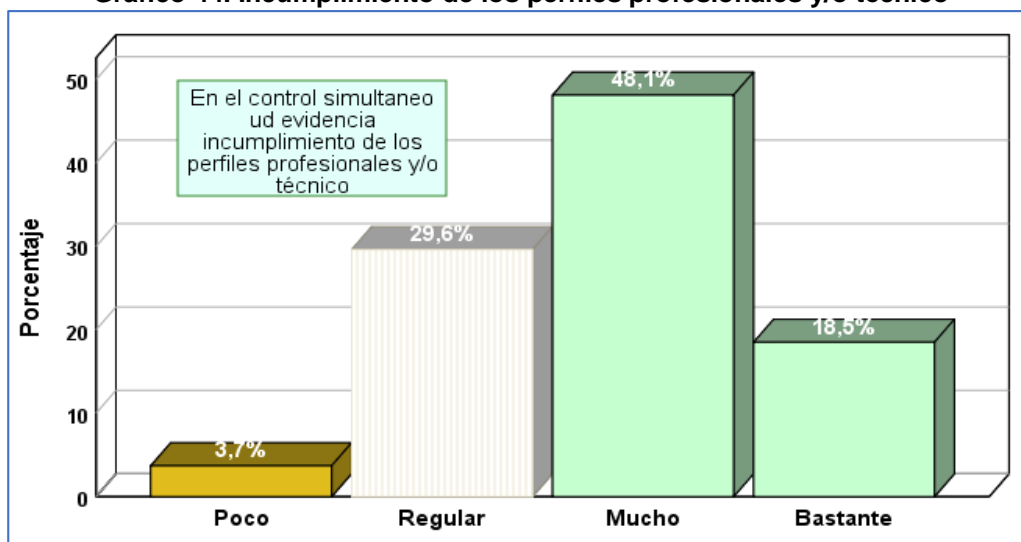
En la tabla 44 y gráfico 44 se aprecia que, el 48,1% y 18,5% de los auditores indicaron que, en el control simultáneo se evidencia entre mucho y bastante riesgos relacionados con el incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico. Por otro lado, el 3,7% de los entrevistados señalaron que en el control simultáneo se evidencia poco el incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico, mientras que el 29,6% lo expresó de manera regular.

**Tabla 44 Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco	2	3,7	3,7
Regular	16	29,6	33,3
Mucho	26	48,1	81,5
Bastante	10	18,5	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 44. Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.5.1.8 Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

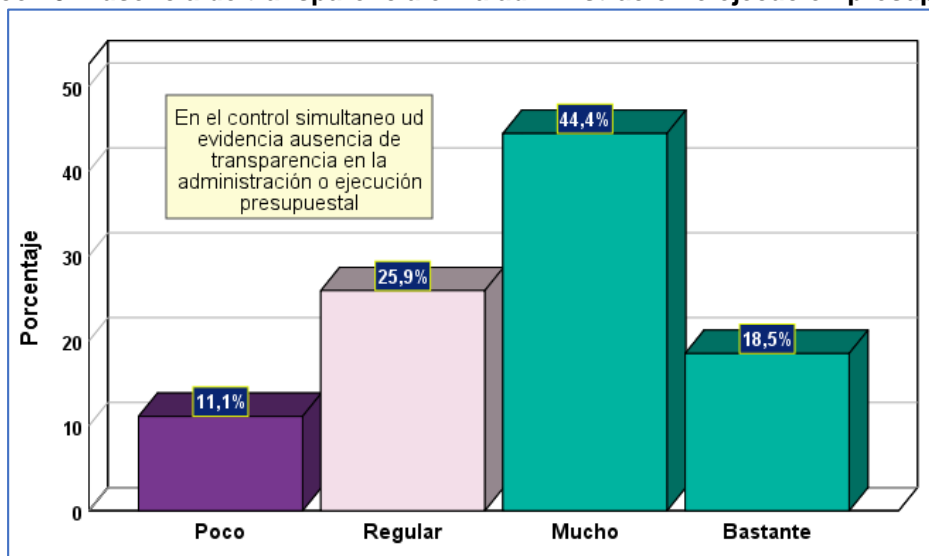
Para el 44,4% y 18,5% de los entrevistados, en el control simultáneo se evidencia ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal entre mucho y bastante. Por otro lado, el 11,1% de los entrevistados expresaron que en el control simultáneo se evidencia poco la ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal, mientras que solo el 25,9% lo evidenció de manera regular. Estos resultados se muestran a continuación en la tabla 45 y gráfico 45.

**Tabla 45 Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco	6	11,1	11,1
Regular	14	25,9	37,0
Mucho	24	44,4	81,5
Bastante	10	18,5	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 45. Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.5.1.9 Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario, en el control simultáneo, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

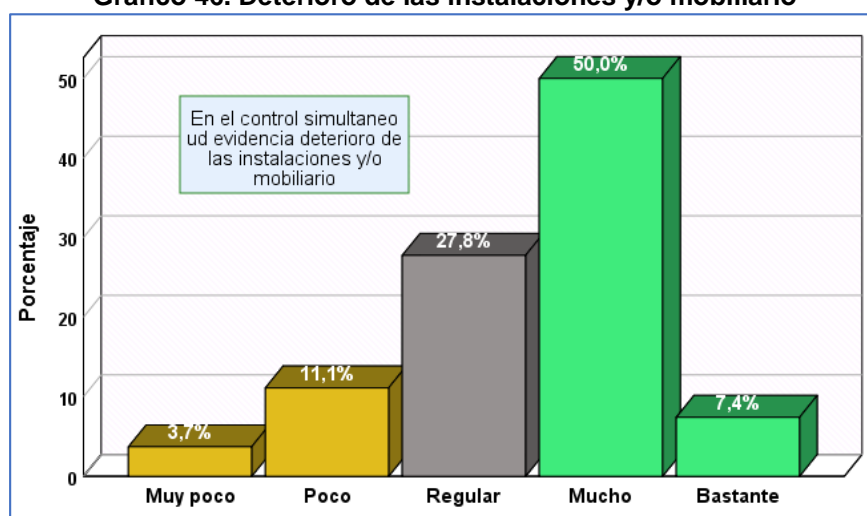
En la tabla 46 y gráfico 46 se aprecia que, el 50% y 7,4% de los auditores expresaron que, en el control simultáneo se evidencia entre mucho y bastante riesgos relacionados con el deterioro de las instalaciones o mobiliario. Por otro lado, el 11,1% y 3,7% de los entrevistados señalaron que en el control simultáneo se evidencia entre muy poco y poco el deterioro de las instalaciones o mobiliario, mientras que el 27,8% lo señaló de manera regular.

**Tabla 46 Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	2	3,7	3,7
Poco	6	11,1	14,8
Regular	15	27,8	42,6
Mucho	27	50,0	92,6
Bastante	4	7,4	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 46. Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.5.1.10 Incumplimiento de la normativa de contrataciones, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

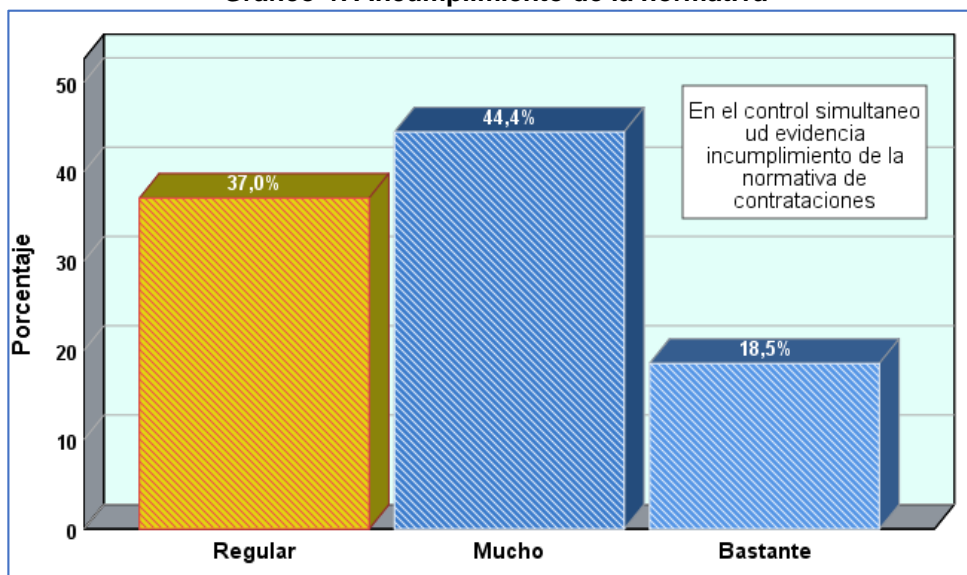
Para el 44,4% y 18,5% de los auditores entrevistados, en el control simultáneo se evidencia entre mucho y bastante el incumplimiento de la normativa de contrataciones, mientras que, el 37% de los entrevistados expresó de manera regular el incumplimiento de la normativa.

**Tabla 47 Incumplimiento de la normativa**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Regular	20	37,0	37,0
Mucho	24	44,4	81,5
Bastante	10	18,5	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 47. Incumplimiento de la normativa**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia



**4.5.1.11 Omisión del registro de información, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

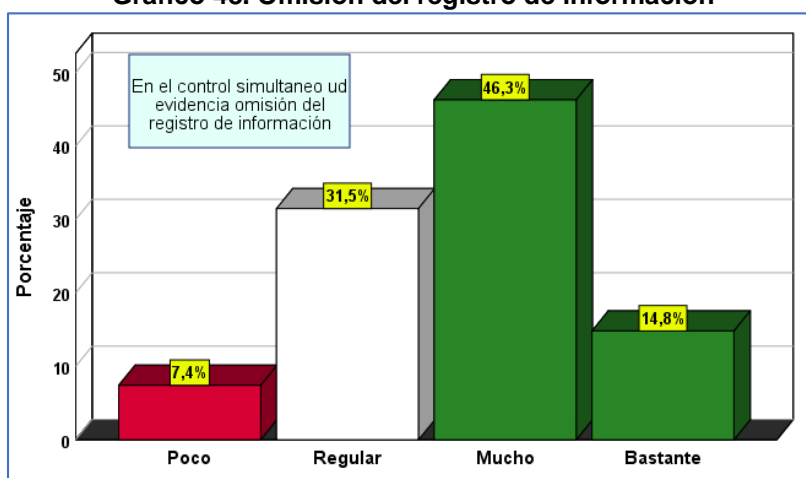
Se puede observar en la tabla 48 y gráfico 48 que el, 46,3% y 14,8% de los auditores consideran que, en el control simultáneo evidencian entre mucho y bastante omisión del registro de información, por otro lado, el 7,4% indicó que se evidencia poca omisión. También se puede observar que el 31,5% de los auditores señalaron que, en el control simultáneo se evidencia regularmente la omisión del registro de información.

**Tabla 48 Omisión del registro de información**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco	4	7,4	7,4
Regular	17	31,5	38,9
Mucho	25	46,3	85,2
Bastante	8	14,8	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 48. Omisión del registro de información**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.5.1.12 Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

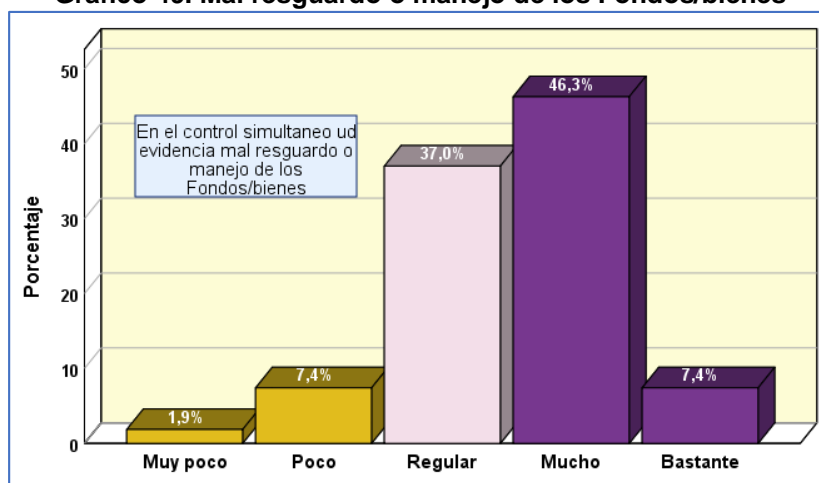
En la tabla 49 y gráfico 49 se aprecia que, el 46,3% y 7,4% de los auditores expresaron que, en el control simultáneo se evidencia mucho y bastante, el mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes. Por otro lado, el 7,4% y 1,9% de los entrevistados señalaron que en el control simultáneo se evidencia poco y muy poco el mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes, mientras que solo el 37% lo señaló de manera regular.

**Tabla 49 Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	1	1,9	1,9
Poco	4	7,4	9,3
Regular	20	37,0	46,3
Mucho	25	46,3	92,6
Bastante	4	7,4	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 49. Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### 4.5.1.13 Paralización de obras, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

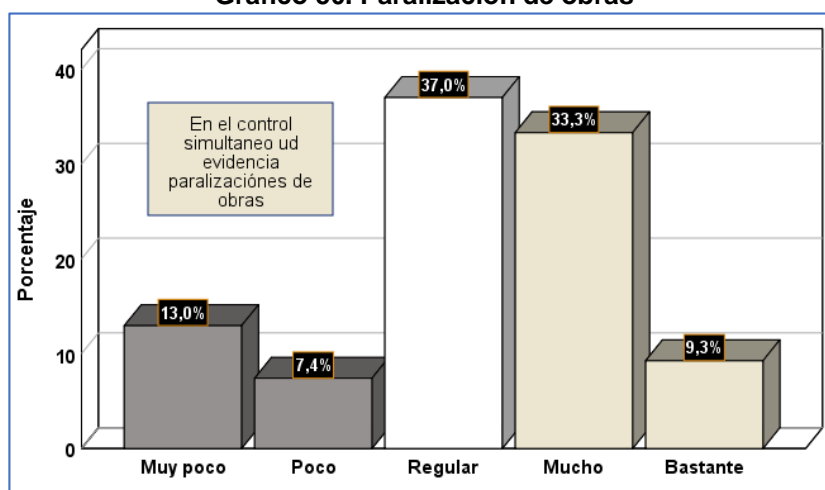
Para los auditores, en el control simultáneo se evidencia mucho y bastante, riesgos relacionados con paralizaciones de obras, sumando entre ambas opiniones el 42,6%. Por otro lado, el 13% y 7,4% de los entrevistados señalaron que en el control simultáneo se evidencia muy poca y pocas paralizaciones de obras, mientras que el 37% indicó que se evidencia paralizaciones regularmente. En la tabla 50 y gráfico 50 se presentan los resultados mencionados.

**Tabla 50 Paralización de obras**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	7	13,0	13,0
Poco	4	7,4	20,4
Regular	20	37,0	57,4
Mucho	18	33,3	90,7
Bastante	5	9,3	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 50. Paralización de obras**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.5.1.14 Resumen de los elementos de la situación adversa o riesgos, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

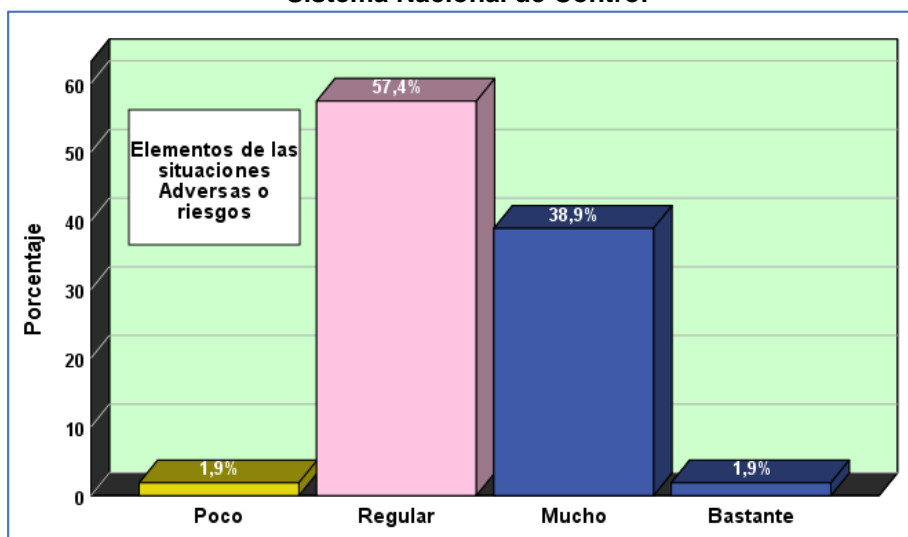
En la tabla 51 y gráfico 51 se aprecia que, para el 38,9 y el 1,9% de los auditores del Sistema Nacional de Control, los elementos de la situación adversa o riesgos se evidencian entre mucho y bastante, mientras que, el 57,4% expresó que se presenta de manera regular. Solo el 1,9% de los auditores declararon que, se presenta pocos elementos de las situaciones adversa o riesgos.

**Tabla 51 Elementos de las situaciones adversas o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco	1	1,9	1,9
Regular	31	57,4	59,3
Mucho	21	38,9	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 51. Elementos de las situaciones adversas o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

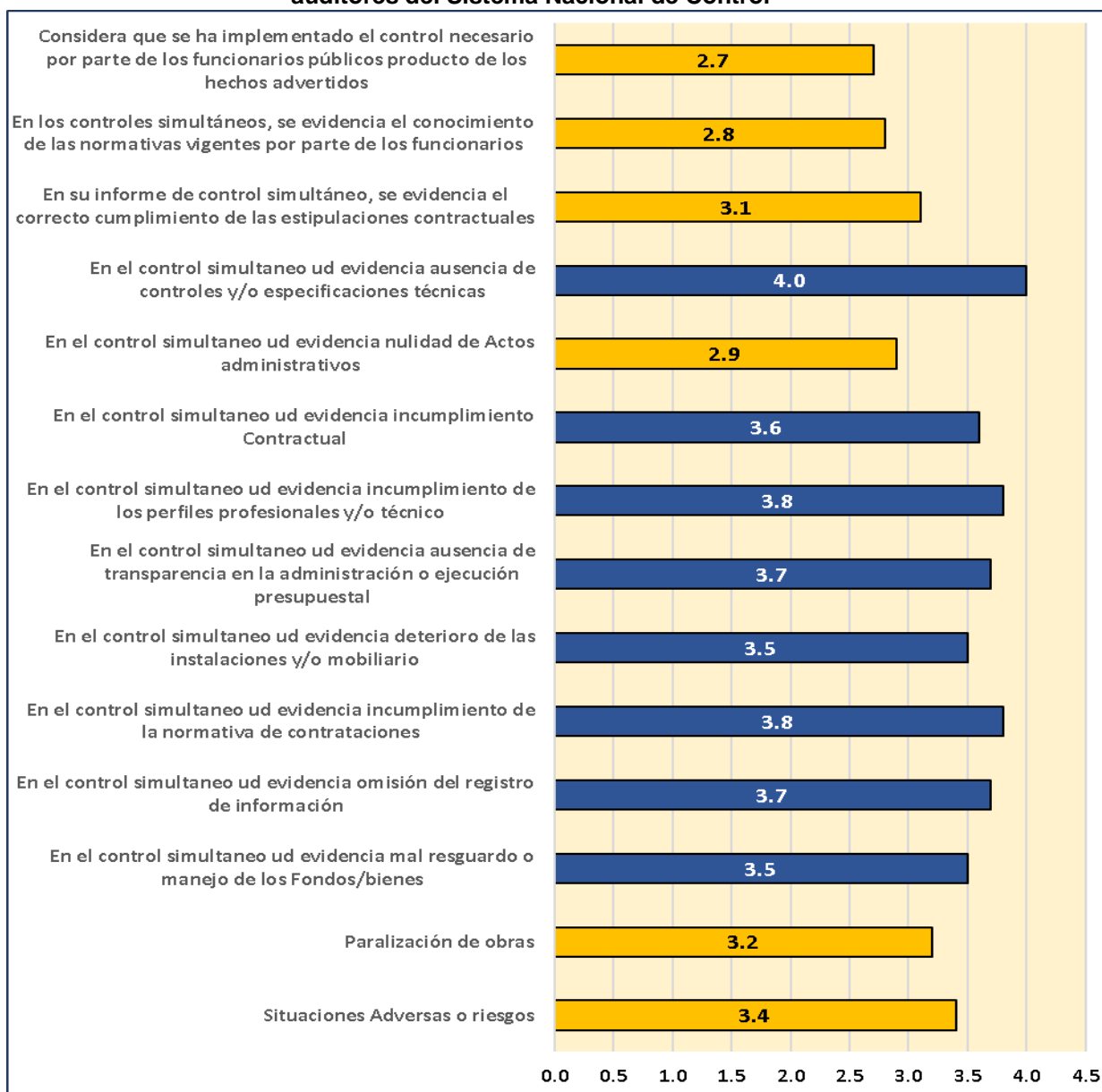
También se elaboró la tabla 52 y gráfico 52 donde se observa un valor promedio general de 3,4, mostrándose que se evidencia de manera regular los elementos de la situación adversa o riesgos en las entidades.

**Tabla 52 Promedio de los elementos de la situación adversa o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control**

Considera que se ha implementado el control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos	2,7	Regular
En los controles simultáneos, se evidencia el conocimiento de las normativas vigentes por parte de los funcionarios	2,8	Regular
En su informe de control simultáneo, se evidencia el correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales	3,1	Regular
En el control simultaneo Ud. evidencia ausencia de controles y/o especificaciones técnicas	4,0	Mucho
En el control simultaneo Ud. evidencia nulidad de Actos administrativos	2,9	Regular
En el control simultaneo Ud. evidencia incumplimiento Contractual	3,6	Mucho
En el control simultaneo Ud. evidencia incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico	3,8	Mucho
En el control simultaneo Ud. evidencia ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal	3,7	Mucho
En el control simultaneo Ud. evidencia deterioro de las instalaciones y/o mobiliario	3,5	Mucho
En el control simultaneo Ud. evidencia incumplimiento de la normativa de contrataciones	3,8	Mucho
En el control simultaneo Ud. evidencia omisión del registro de información	3,7	Mucho
En el control simultaneo Ud. evidencia mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes	3,5	Mucho
Paralización de obras	3,2	Regular
Situaciones Adversas o riesgos	3,4	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 52. Promedio de los elementos de la situación adversa o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### **4.6 Hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

Se observa a continuación los resultados correspondientes a los hechos relacionados con presunta identificación de responsabilidad, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

#### 4.6.1 Hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad

##### 4.6.1.1 Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad Administrativa, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

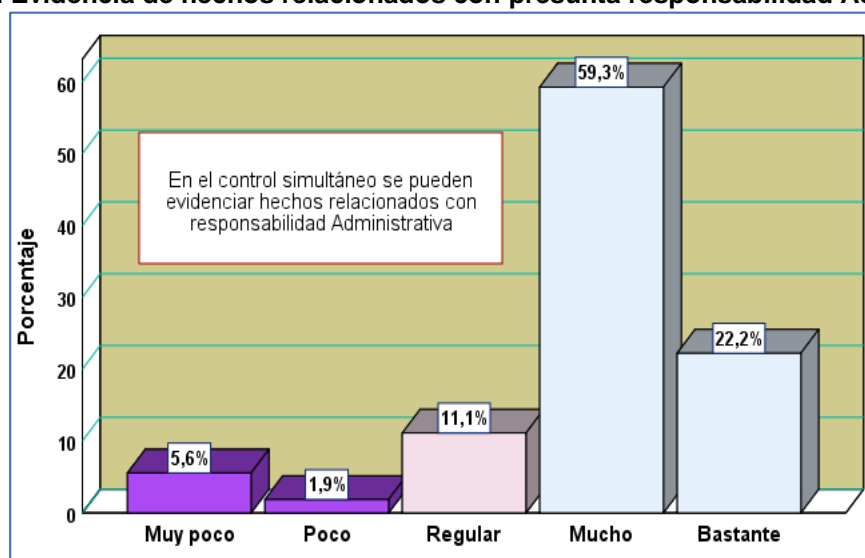
En la tabla 53 y gráfico 53 se aprecia que, el 59,3% y 22,2% de los auditores expresaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar mucho y bastante, los hechos relacionados con presunta responsabilidad administrativa. Por otro lado, señalaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar muy poco y poco los hechos relacionados con presunta responsabilidad administrativa, sumando entre ambos 7,4%, mientras que solo el 11,1% lo expresó de manera regular.

**Tabla 53 Evidencia de hechos relacionados con responsabilidad Administrativa**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	3	5,6	5,6
Poco	1	1,9	7,4
Regular	6	11,1	18,5
Mucho	32	59,3	77,8
Bastante	12	22,2	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 53. Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad Administrativa**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.6.1.2 Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad civil, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

El 16,7% y 11,1% de los auditores entrevistados manifestaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar mucho y bastante hechos relacionados con presunta responsabilidad civil. Por otro lado, el 18,5% y 11,1% de los entrevistados señalaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar poco y muy pocos hechos relacionados con presunta responsabilidad civil, mientras que el 42,6% lo expresó de manera regular. A continuación, se aprecian los resultados mencionados en la tabla 54 y gráfico 54.

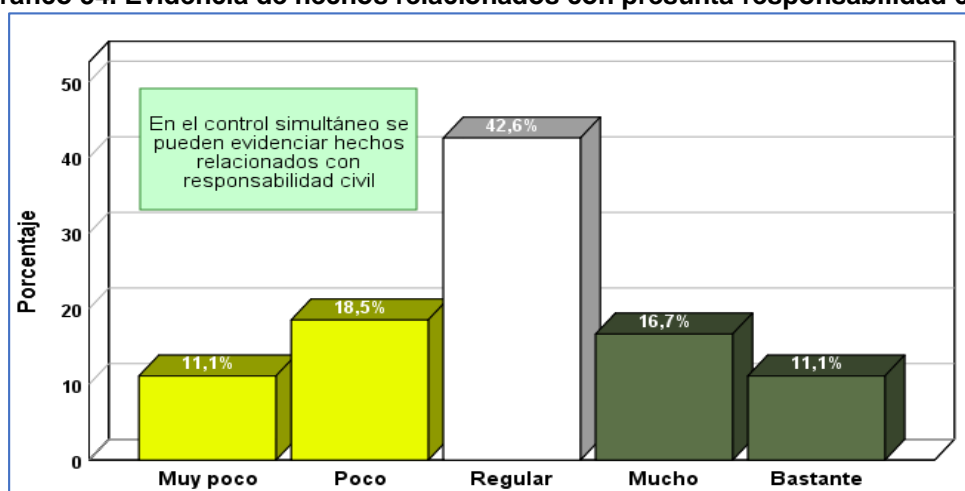
**Tabla 54 Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad civil**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	6	11,1	11,1
Poco	10	18,5	29,6
Regular	23	42,6	72,2
Mucho	9	16,7	88,9
Bastante	6	11,1	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia



**Gráfico 54. Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad civil**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### **4.6.1.3 Evidencia de hechos relacionados hechos con presunta responsabilidad penal, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

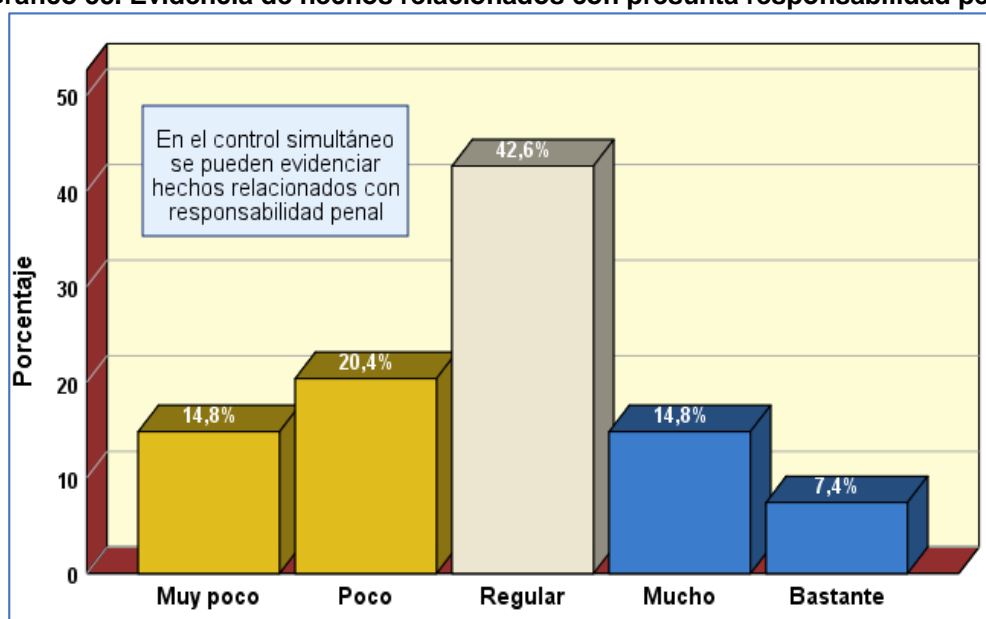
Para el 14,8%, y 7,4% de los auditores entrevistados, en el control simultáneo se pueden evidenciar mucho y bastante, hechos relacionados con presunta responsabilidad penal. Por otro lado, el 20,4% y 14,8% de los entrevistados señalaron que, en el control simultáneo se puede evidenciar pocos y muy pocos hechos relacionados con presunta responsabilidad penal, mientras que el 42,6% lo expresó de manera regular. Los resultados mencionados, se aprecian en la tabla 55 y gráfico 55.

**Tabla 55 Evidencia de hechos relacionados hechos con responsabilidad penal**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	8	14,8	14,8
Poco	11	20,4	35,2
Regular	23	42,6	77,8
Mucho	8	14,8	92,6
Bastante	4	7,4	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 55. Evidencia de hechos relacionados con presunta responsabilidad penal**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### ***4.6.1.4 Resumen de los Hechos relacionados con presunta identificación de responsabilidad, según los auditores del Sistema Nacional de Control.***

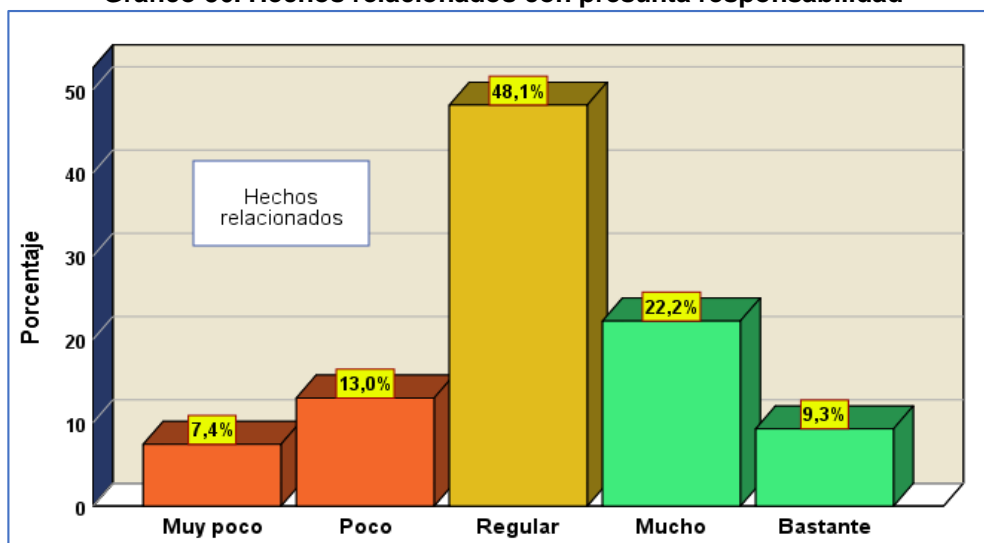
En la tabla 56 y gráfico 56 se aprecian los resultados de forma general sobre los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad, según los auditores entrevistados, encontrándose que los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad en el control simultáneo se evidencian entre mucho y bastante, sumando entre ellos el 31,5%. Mientras que el 48,1% expresaron que regularmente se evidencian hechos. Solo el 13% y 7,4% de los auditores indicaron que se evidencia poco, y muy pocos hechos relacionados con identificación de presuntas responsabilidades en el control simultáneo.

**Tabla 56 Hechos relacionados con presunta responsabilidad**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	4	7,4	7,4
Poco	7	13,0	20,4
Regular	26	48,1	68,5
Mucho	12	22,2	90,7
Bastante	5	9,3	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 56. Hechos relacionados con presunta responsabilidad**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

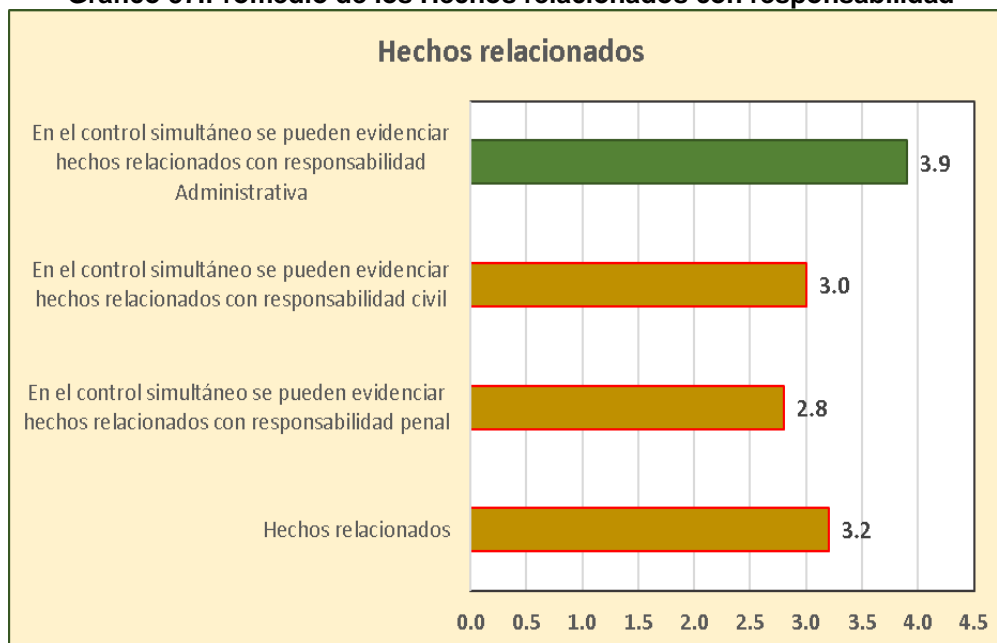
También se obtuvo en la tabla 57 un valor promedio general regular de 3,2, mostrándose que en el control simultáneo se evidencia muchos hechos relacionados con la responsabilidad administrativa, civil, y penal. Estos resultados se visualizan en el gráfico 57 de igual manera.

**Tabla 57 Promedio de los Hechos relacionados con responsabilidad**

En el control simultáneo se pueden evidenciar hechos relacionados con responsabilidad Administrativa	3,9	Mucho
En el control simultáneo se pueden evidenciar hechos relacionados con responsabilidad civil	3,0	Regular
En el control simultáneo se pueden evidenciar hechos relacionados con responsabilidad penal	2,8	Regular
Hechos relacionados	3,2	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 57. Promedio de los Hechos relacionados con responsabilidad**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### **4.6.2 Procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

Para finalizar se observan a continuación los resultados obtenidos de los procesos derivados, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

**4.6.2.1 Procesos con presunta responsabilidad Administrativa, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

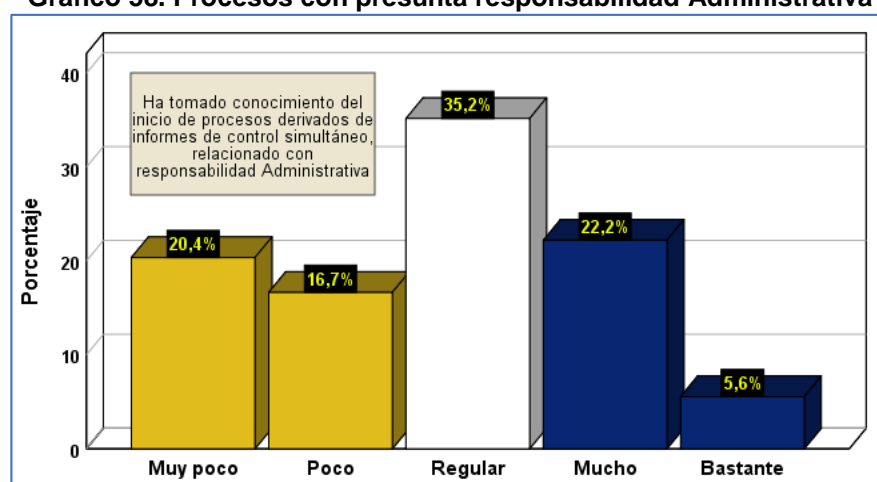
El 22,2% y 5,6% de los auditores, tiene entre mucho y bastante conocimiento del inicio de los procesos de presunta responsabilidad administrativa, mientras que, por otro lado, el 20,4% y 16,7% manifestó que tiene entre muy poco y poco conocimiento. Solo el 35,2% indicó que tiene un regular conocimiento del inicio de procesos de presunta responsabilidad administrativa. Estos resultados se aprecian a continuación.

**Tabla 58 Procesos con presunta responsabilidad Administrativa**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	11	20,4	20,4
Poco	9	16,7	37,0
Regular	19	35,2	72,2
Mucho	12	22,2	94,4
Bastante	3	5,6	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 58. Procesos con presunta responsabilidad Administrativa**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### 4.6.2.2 Procesos con presunta responsabilidad civil, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

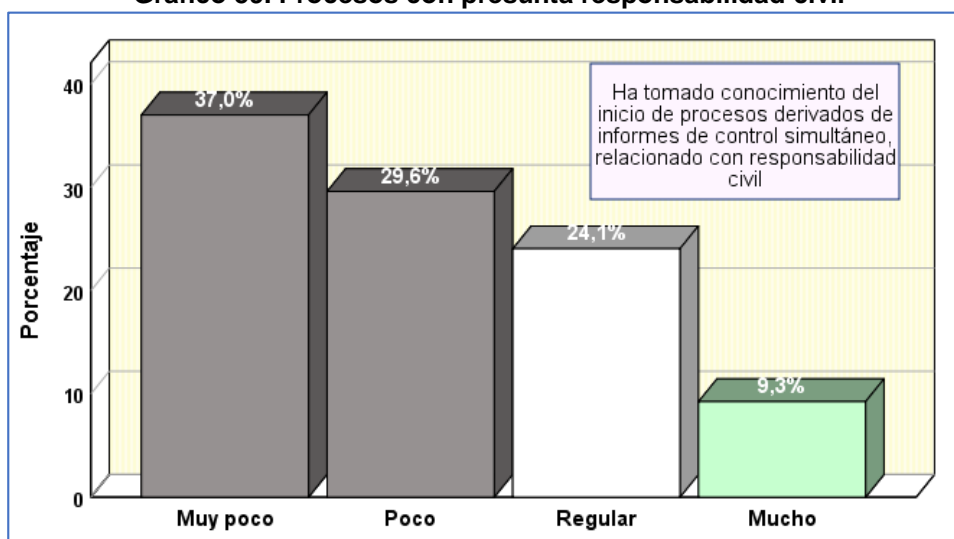
En la tabla 59 y gráfico 59 se presenta que, el 9,3% de los auditores, tiene mucho conocimiento del inicio de procesos con presunta responsabilidad civil. Por otro lado, el 37% y 29,6% manifestó que tiene entre muy poco y poco conocimiento, mientras que el 24,1% manifestó que tiene un conocimiento regular del inicio de procesos de presunta responsabilidad civil.

**Tabla 59 Procesos con presunta responsabilidad civil**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	20	37,0	37,0
Poco	16	29,6	66,7
Regular	13	24,1	90,7
Mucho	5	9,3	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 59. Procesos con presunta responsabilidad civil**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

### 4.6.2.3 Procesos con presunta responsabilidad penal, según los auditores del Sistema Nacional de Control

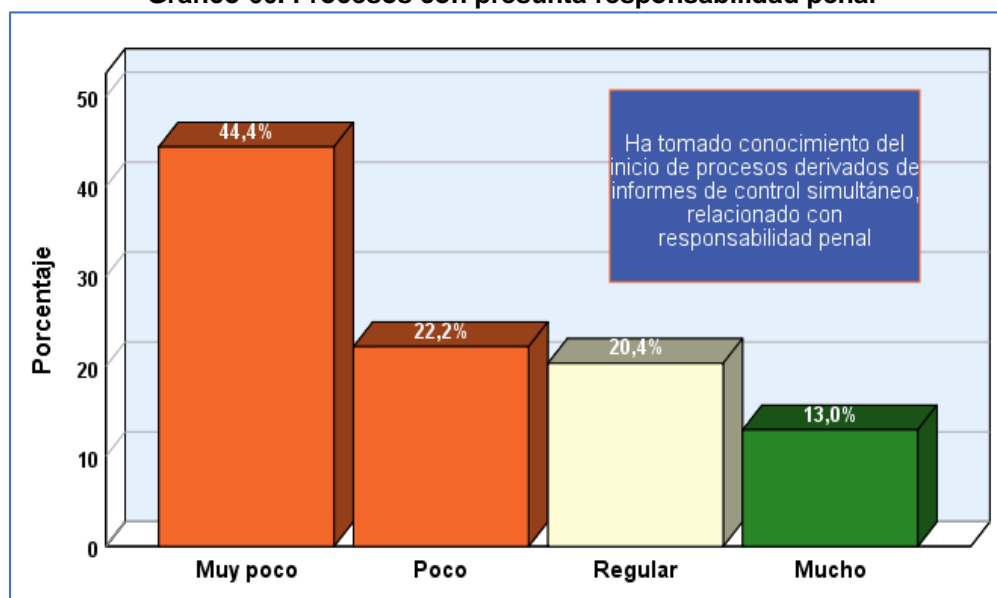
Se observa en la tabla 60 y gráfico 60 que el 13% de los auditores entrevistados, tiene mucho conocimiento del inicio de los procesos de presunta responsabilidad penal. Por otro lado, el 44,4% y 22,2% manifestó que tiene entre muy poco y poco conocimiento. Seguido del 20,4% de auditores que manifestaron que tiene un conocimiento regular del inicio de procesos de presunta responsabilidad penal.

**Tabla 60 Procesos con responsabilidad penal**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	24	44,4	44,4
Poco	12	22,2	66,7
Regular	11	20,4	87,0
Mucho	7	13,0	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 60. Procesos con presunta responsabilidad penal**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.6.2.4 Resumen de los Procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad, según los auditores del Sistema Nacional de Control.**

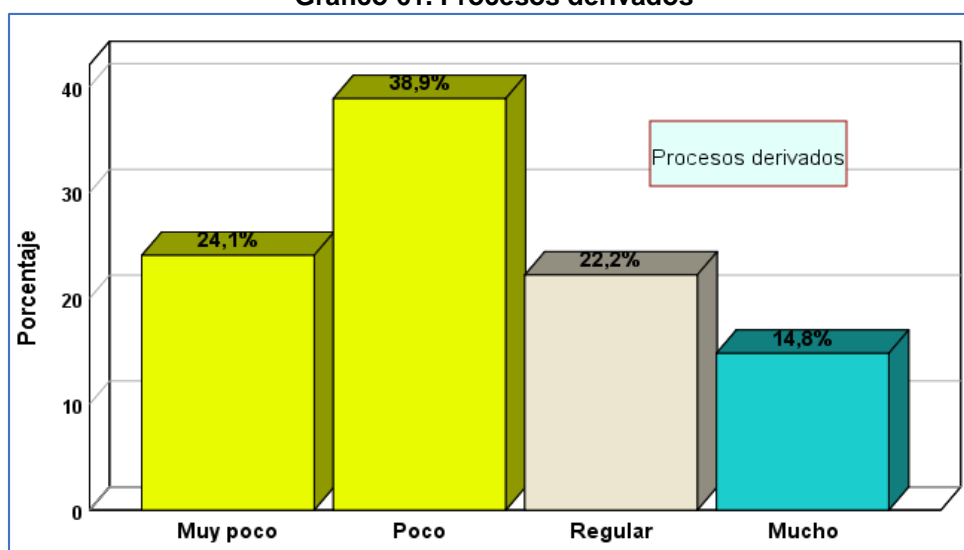
En la tabla 61 y gráfico 61 se aprecian los resultados de forma general sobre los procesos derivados, según los auditores entrevistados, encontrándose que, para el 14,8% de los auditores, se evidencia mucho los procesos derivados en el control simultáneo, mientras que el 22,2% indicó que regularmente se evidencian los procesos derivados. Sin embargo, el 38,9% y 24,1% de los auditores indicaron que se evidencia entre poco y muy poco los procesos derivados de presunta responsabilidad administrativa, civil, y penal.

**Tabla 61 Procesos derivados**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	13	24,1	24,1
Poco	21	38,9	63,0
Regular	12	22,2	85,2
Mucho	8	14,8	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 61. Procesos derivados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia



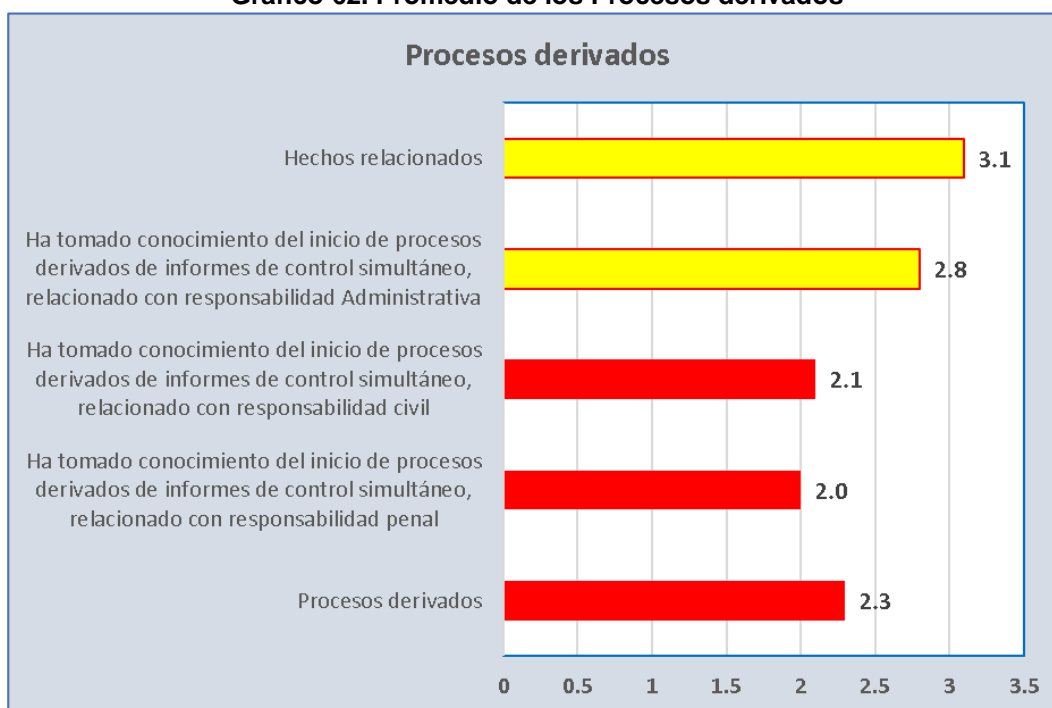
Para culminar, se obtuvo en la tabla 62 un valor promedio general de 2.3, mostrándose que se tiene poco conocimiento del inicio de procesos derivados. Estos resultados se muestran de igual manera en el gráfico 62.

**Tabla 62 Promedio de los Procesos derivados**

Ha tomado conocimiento del inicio de procesos derivados de informes de control simultáneo, relacionado con responsabilidad Administrativa	2,8	Regular
Ha tomado conocimiento del inicio de procesos derivados de informes de control simultáneo, relacionado con responsabilidad civil	2,1	Poco
Ha tomado conocimiento del inicio de procesos derivados de informes de control simultáneo, relacionado con responsabilidad penal	2,0	Poco
Procesos derivados	2,3	Poco

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 62. Promedio de los Procesos derivados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.6.2.5 Presunta responsabilidad identificada como resultado de la revisión de los informes de control simultáneo emitidos.**

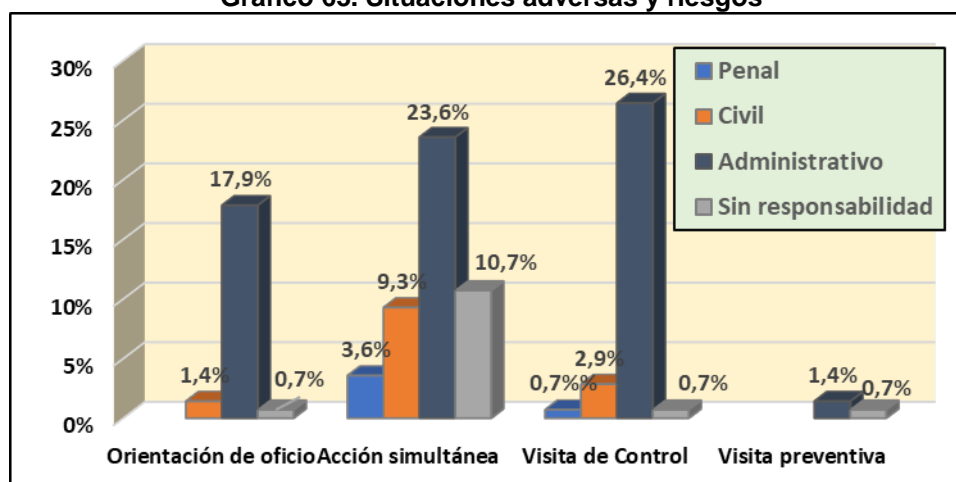
Se nota en la tabla 63 y gráfico 63 que, el 69% de los informes de control simultáneo emitidos durante el año 2018 por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco, tiene indicios de presunta responsabilidad administrativa por el incumplimiento de normas de orden administrativo; asimismo, el 14% de estos informes denota indicios de presunta responsabilidad civil por el perjuicio que se podría generar a los fondos del Estado; por otro lado, en el 4% de los informes se identificó indicios de presunta responsabilidad penal por la identificación de elementos que hacen presumir la comisión de un delito; finalmente, hay un 13% de informes en los que no se identificó la comisión de responsabilidad administrativa, civil o penal.

**Tabla 63 Situaciones adversas y riesgos**

<b>Informe</b>	<b>Penal</b>	<b>Civil</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Sin responsabilidad</b>	<b>Total</b>
<b>Orientación de oficio</b>		1.4%	17.9%	0.7%	20.0%
<b>Acción simultánea</b>	3.6%	9.3%	23.6%	10.7%	47.1%
<b>Visita de Control</b>	0.7%	2.9%	26.4%	0.7%	30.7%
<b>Visita preventiva</b>			1.4%	0.7%	2.1%
<b>Control simultáneo (Total)</b>	4.3%	13.6%	69.3%	12.9%	100.0%

Fuente: Informes de control simultáneo emitidos por el OCI del Gobierno Regional de Cusco durante el año 2018.  
Elaboración: Propia

**Gráfico 63. Situaciones adversas y riesgos**



Fuente: Informes de control simultáneo emitidos por el OCI del Gobierno Regional de Cusco durante el año 2018.

#### 4.6.3 Resumen de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados, según los auditores del Sistema Nacional de Control.

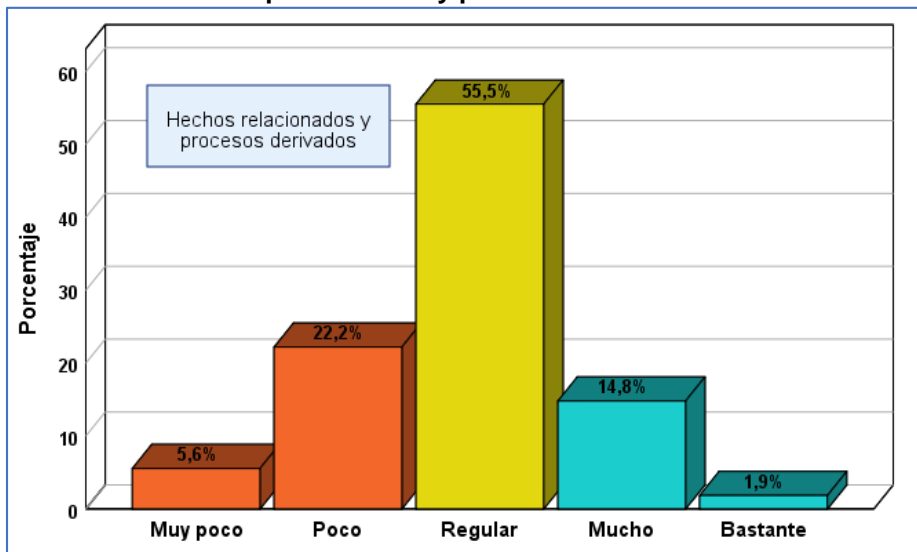
Se nota en la tabla 64 y gráfico 64 que, el 14,8%, y 1,9% de los auditores entrevistados, manifestaron que se observan entre mucho y bastante, los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados, mientras que el 55,5% indicó que se observa de manera regular. El 5,6% y el 22,2% de los auditores expresaron que, se evidencia entre muy pocos y pocos hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados.

**Tabla 64 Resumen de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados**

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy poco	3	5,6	5,6
Poco	12	22,2	27,8
Regular	30	55,5	83,3
Mucho	8	14,8	98,1
Bastante	1	1,9	100,0
Total	54	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 64 Resumen de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

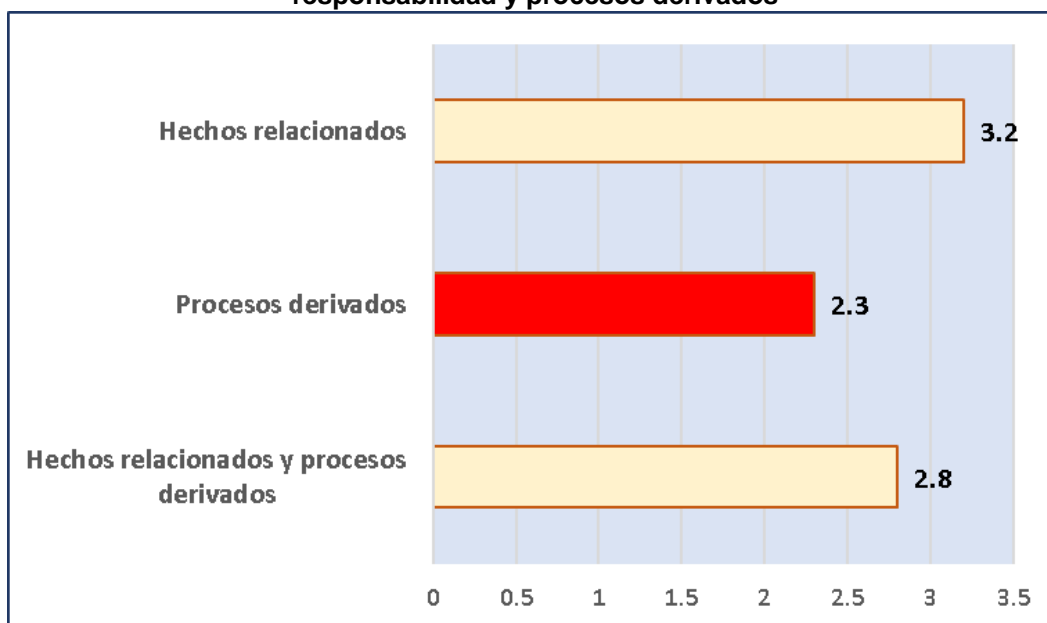
Se elaboró una tabla de promedios donde se aprecian de manera independiente las dimensiones que corresponden a las situaciones adversas o riesgos según los auditores del Sistema Nacional de Control, presentándose un valor cualitativo “**Regular**” sin embargo, se observa que en las situaciones adversas se evidencia muchos riesgos. Estos resultados mencionados se muestran a continuación en la tabla 65 y gráfico 65.

**Tabla 65 Promedio de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados**

Hechos relacionados	3,2	Regular
Procesos derivados	2,3	Poco
Hechos relacionados y procesos derivados	2,8	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 65. Promedio de los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

#### **4.7 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados y procesos derivados.**

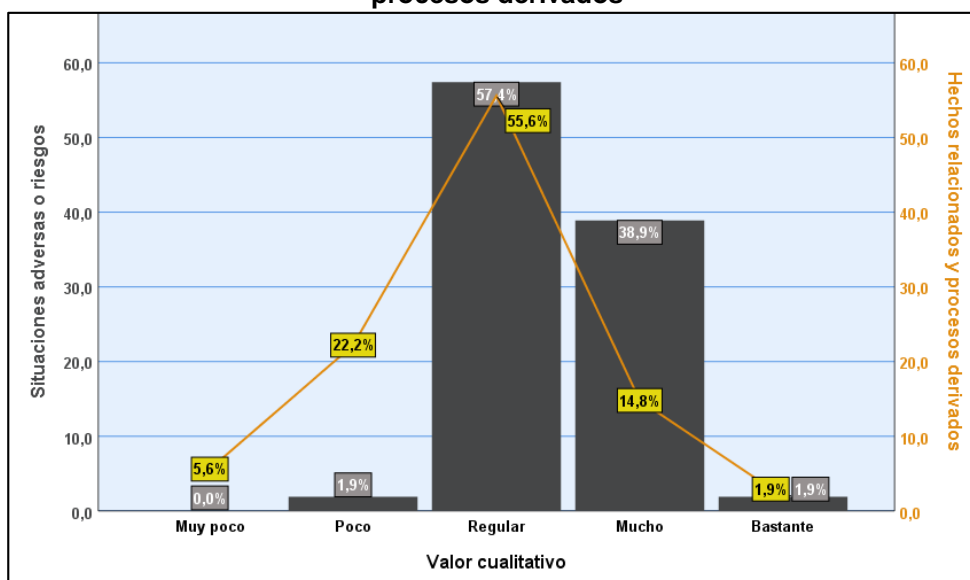
De los resultados obtenidos de manera general, se tiene en la tabla 66 y gráfico 66 que, los hechos relacionados y procesos derivados en las entidades se presentan entre regular y mucho, según el **70,4%** de los auditores del sistema Nacional de Control, y a su vez se presentan hechos relacionados y procesos derivados. En adición a estos resultados se puede observar en la tabla 64 que, se halló una asociación muy significativa con un  $p\text{-valor} = 0.000 < \alpha 0,05$ , entre las Situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados y procesos derivados en el Órgano de Control Institucional.

**Tabla 66 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados y procesos derivados**

		Hechos relacionados y procesos derivados					Total
		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	Bastante	
Situaciones Adversas o riesgos	Poco	0,0%	0,0%	1,9%	0,0%	0,0%	<b>1,9%</b>
	Regular	3,7%	14,8%	31,5%	7,4%	0,0%	<b>57,4%</b>
	Mucho	1,9%	7,4%	22,2%	7,4%	0,0%	<b>38,9%</b>
	Bastante	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,9%	<b>1,9%</b>
<b>Total</b>		<b>5,6%</b>	<b>22,2%</b>	<b>55,6%</b>	<b>14,8%</b>	<b>1,9%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 66. Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados y procesos derivados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Tabla 67 Prueba del Chi cuadrado de asociación ente las situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados y procesos derivados**

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	55,449 <sup>a</sup>	12	,000
Razón de verosimilitud	11,743	12	,467
Asociación lineal por lineal	2,472	1	,116
N de casos válidos	54		

a. 17 casillas (85,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**4.7.1 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco 2018.**

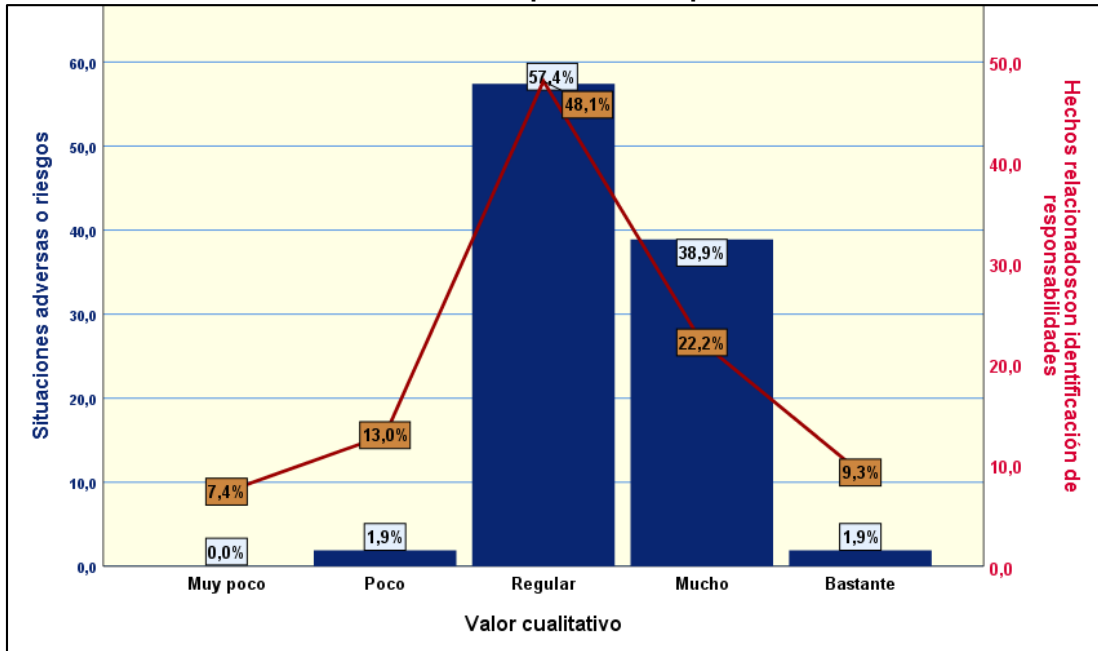
Se presenta en la tabla 68 y gráfico 67 que, los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad en las entidades se presentan entre regular y mucho, según el **70,3%** de los auditores del Sistema Nacional de Control, y a su vez se encuentran relacionadas con los hechos de identificación de presunta responsabilidad. Integrando a estos resultados se puede observar en la tabla 68 que se encontró una asociación significativa, con un  $p\text{-valor} = 0.008 < \alpha 0,05$  entre las Situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

**Tabla 68 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad**

		Hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad					Total
		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	Bastante	
Situaciones Adversas o riesgos	Poco	0,0%	1,9%	0,0%	0,0%	0,0%	1,9%
	Regular	3,7%	7,4%	37,0%	9,3%	0,0%	57,4%
	Mucho	3,7%	3,7%	11,1%	13,0%	7,4%	38,9%
	Bastante	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,9%	1,9%
Total		7,4%	13,0%	<b>48,1%</b>	<b>22,2%</b>	9,3%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 67. Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Tabla 69 Prueba del chi cuadrado de asociación entre las situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados con identificación de responsabilidad**

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,996 <sup>a</sup>	12	,008
Razón de verosimilitud	21,713	12	,041
Asociación lineal por lineal	7,147	1	,008
N de casos válidos	54		

a. 17 casillas (85,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,07.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia



#### 4.7.2 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco 2018.

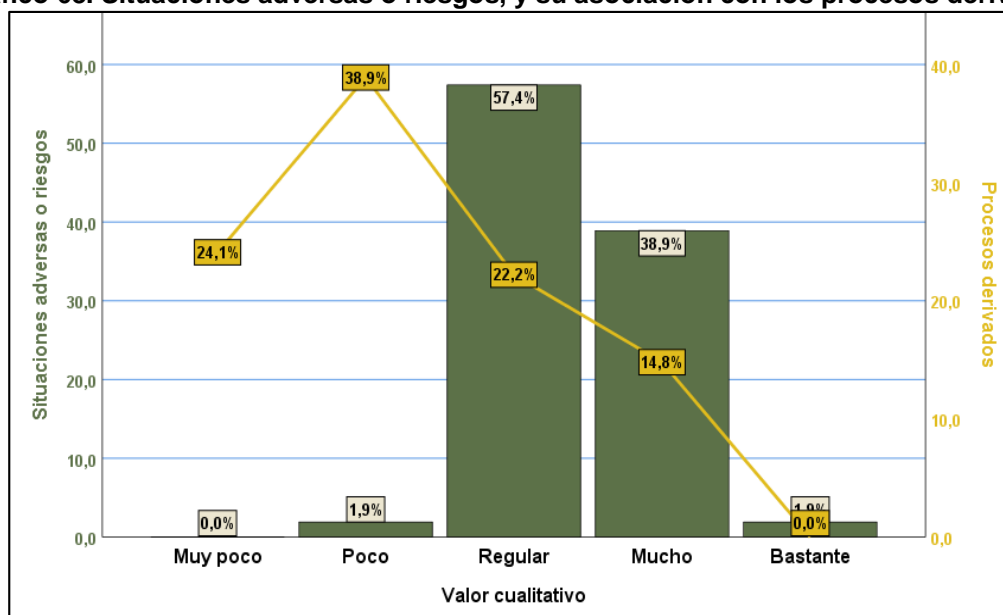
Se tiene en la tabla 70 y gráfico 68 que, los procesos derivados en las entidades se presentan entre regular y mucho, según el **37,0%** de los auditores del Sistema Nacional de Control, y a su vez se encuentran procesos derivados. Integrando a estos resultados se puede observar en la tabla 68 que no se encontró asociación significativa, con un  $p\text{-valor} = 0,168 > \alpha 0,05$ , entre las Situaciones adversas o riesgos, y los procesos derivados en el Órgano de Control Institucional.

**Tabla 70 Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los procesos derivados**

		Procesos derivados				Total
		Muy poco	Poco	Regular	Mucho	
Situaciones Adversas o riesgos	Poco	0,0%	0,0%	1,9%	0,0%	1,9%
	Regular	14,8%	18,5%	16,7%	7,4%	57,4%
	Mucho	9,3%	20,4%	3,7%	5,6%	38,9%
	Bastante	0,0%	0,0%	0,0%	1,9%	1,9%
Total		24,1%	38,9%	<b>22,2%</b>	<b>14,8%</b>	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Gráfico 68. Situaciones adversas o riesgos, y su asociación con los procesos derivados**



Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

**Tabla 71 Prueba del Chi cuadrado de la asociación entre las Situaciones adversas o riesgos, y los procesos derivados**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,874 <sup>a</sup>	9	,168
Razón de verosimilitud	10,741	9	,294
Asociación lineal por lineal	,001	1	,978
N de casos válidos	54		

a. 11 casillas (68,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,15.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 54 auditores del Sistema Nacional de Control  
Elaboración: Propia

## CAPÍTULO V DISCUSIÓN

Se pudo apreciar que, en relación al cumplimiento de la normativa vigente durante la visita de control para el 37,1% de los funcionarios no se aplica. Por su parte, (Huamán, 2019), en su investigación, encontró que:

“El 50% afirma que si es efectiva las visitas de control para garantizar que la entidad aplique la normatividad vigente en su gestión, mientras el 25% respondió que no es efectiva las visitas de control para garantizar que la entidad aplique la normatividad vigente en su gestión y 25% se abstiene de opinar sobre la pregunta realizada”.

Se puede apreciar que, el 37,1% de los funcionarios indicaron que, durante la visita de control en las entidades, se evidencia entre muy poco y poco, el cumplimiento de la normativa vigente, mientras que, en lo encontrado por (Huamán, 2019), el 25% respondió que no es efectiva las visitas de control para garantizar que la entidad aplique la normatividad vigente en su gestión. Lo que indica que, existe un porcentaje apreciable de poco cumplimiento de la normativa vigente, en ambas investigaciones.

Por lo que concierne al cumplimiento de las entidades con las recomendaciones realizadas durante la visita preventiva, suman entre poco y muy poco cumplimiento el 42,6%. Por otro lado, (Huamán, 2019), en su investigación en Ayacucho, encontró que:

“El 25% afirma que se ha implementado el control por parte de los funcionarios públicos producto de la visita preventiva, mientras el 75% respondieron que no se ha implementado el control por parte de los funcionarios públicos producto de la visita preventiva”.

Se ha observado que, en la investigación para el 42,6% de los funcionarios, las entidades cumplen entre muy poco y poco, con las recomendaciones realizadas en las visitas preventivas, por su parte (Huamán, 2019), encontró que, el 75% respondieron que no se ha implementado el control por parte de los funcionarios públicos producto de la visita preventiva, es decir, no cumplen con las recomendaciones realizadas en las visitas, apreciándose gran diferencia porcentual con lo encontrado en la presente investigación.

En la presente investigación se ha observado que, el 25,9% de los auditores entrevistados, manifestaron que, se cumple poco y el 1,9% muy poco, el control simultáneo, mientras que, el 63,0% indicaron que se cumple de manera regular. El 9,3% de los auditores expresaron que se cumple mucho el control simultáneo. Estos resultados presentan diferencias con (Rojas, 2017), quien, en su investigación en la contraloría regional Huánuco – 2017”, encontró que:

“Donde el 32.1% de los entrevistados respondieron casi siempre, se cumple con el objetivo o la finalidad del control simultáneo. Frente a un 67.9% de los entrevistados respondieron siempre. En ese sentido, existe un alto porcentaje de las acciones que toma la Contraloría Regional Huánuco, en el cumplimiento del objetivo o finalidad del control simultáneo”.

Se aprecian las diferencias, por haberse encontrado que, en la presente investigación, sólo para el 9,3% de los funcionarios se cumple mucho el control simultáneo, de manera contraria sucede en la Contraloría Regional Huánuco, donde para el 67,9% siempre, se cumple con el objetivo o la finalidad del control simultáneo.

El control simultáneo presenta un mal resguardo de los fondos/bienes según el 53,7% de los funcionarios. Se observan ciertas diferencias en lo encontrado por (Chire, 2013), en su investigación, “Control Interno Simultáneo en el área de almacenes y la gestión logística en las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, periodo: 2010-2011”, encontró que

“De los servidores administrativos del área de almacén de las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, el 42,5%, consideran que es poco adecuado el control interno simultáneo en la actualización de registros de los ingresos de bienes al almacén. Asimismo, el 20% del grupo, consideran que es inadecuado lo indicado anteriormente. En contraste, de los servidores administrativos del área de almacén de las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, el 27,5% del grupo consideran que es adecuado el control interno simultáneo en la actualización de registros de ingresos de bienes al almacén; mientras que, sólo el 15% del conjunto, juzgan que es muy adecuado tal situación”.

Las diferencias se pueden observar puesto que, en la presente investigación para el 53,7% de los funcionarios en el control simultáneo se evidencia mucho y bastante, el mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes, por el contrario, (Chire, 2013), encontró que, el 42,5%, consideran que es poco adecuado el control interno simultáneo en la actualización de registros de los ingresos de bienes al almacén. Pudiendo apreciar que, a pesar de haber diferencias porcentuales, en ambas investigaciones, es poco adecuado el control interno en el manejo de los bienes.

En relación a los riesgos, suman entre mucho y bastante riesgo, para el 61,1% de los funcionarios. A diferencia de lo encontrado por (Vidal, 2017), quien, en su investigación en el Gobierno Regional del Callao, encontró que:

“El 78% de profesionales que laboran en la Gerencia de Infraestructura indican que el empleo del control simultáneo si permite evaluar el nivel de riesgos determinados por la entidad. Sin embargo, el 22% restante de la misma muestra en estudio señalan todo lo contrario”.

Se puede hablar de ciertas diferencias, por haberse encontrado que, en la presente investigación, para el 61,1% de los funcionarios, los riesgos se evidencian entre mucho y bastante, y, en lo encontrado por (Vidal, 2017), para el 78% de los entrevistados el empleo del control simultáneo si permite evaluar el nivel de riesgos determinados por la entidad.

En relación a la identificación de responsabilidades, se aprecia que, el 81,5% de los auditores entrevistados expresaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar entre mucho y bastante, los hechos relacionados con responsabilidad administrativa. Por otro lado, el 7,5% de los entrevistados señalaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar entre muy poco y poco, los hechos relacionados con responsabilidad administrativa, mientras que solo el 11,1% lo expresó de manera regular.

El 27,8% de los auditores entrevistados manifestaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar muchos y bastantes hechos relacionados con responsabilidad civil. Por otro lado, el 29,6% de los entrevistados señalaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar muy poco y pocos hechos

relacionados con responsabilidad civil, mientras que el 42,6% lo expresó de manera regular.

Asimismo, para el 22,2% de los funcionarios entrevistados, en el control simultáneo se pueden evidenciar entre mucho y bastante, hechos relacionados con responsabilidad penal. Por otro lado, el 35,2% de los entrevistados señalaron que, en el control simultáneo se pueden evidenciar entre muy poco y pocos hechos relacionados con responsabilidad penal, mientras que el 42,6% lo expresó de manera regular.

También se obtuvo un valor promedio general regular de 3,2, mostrándose que en el control simultáneo se evidencia muchos hechos relacionados con la responsabilidad administrativa, civil, y penal.

Al respecto, no se han identificado trabajos previos que hayan abordado el tema de la relación de los riesgos o situaciones adversas con los hechos relacionados con identificación de indicios de presunta responsabilidad y sus procesos derivados.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** En respuesta al primer objetivo específico de la investigación, determinar cómo las situaciones adversas o riesgos en el control simultáneo, se asocian con los hechos relacionados con la identificación de responsabilidad, en el Gobierno Regional del Cusco 2018, se concluye que, existe una asociación significativa entre las Situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados con la identificación de indicios de presunta responsabilidad en el Gobierno Regional de Cusco. Según el 31,5% de los auditores entrevistados, los hechos relacionados con identificación de presunta responsabilidad en el control simultáneo se evidencian entre mucho y bastante.

**SEGUNDA:** En respuesta al segundo objetivo de la presente investigación, establecer cómo las situaciones adversas o riesgos en el control simultáneo, se asocian con los procesos derivados, se concluye que, no se encontró asociación significativa, entre las situaciones adversas o riesgos y los procesos derivados. Según el 63,0% de los auditores entrevistados, se evidencia muy poco y poco los procesos derivados en el control simultáneo, mientras que el 22,2% indicó que regularmente se evidencian los procesos derivados.

**TERCERA:** De la revisión de los informes de control simultáneo, en sus diferentes modalidades, emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, durante el período 2018, se pueden advertir que el 69% presenta indicios de presunta responsabilidad administrativa por el



incumplimiento de normas de orden administrativo; asimismo, el 14% de estos informes podría devenir en una presunta responsabilidad civil por los indicios de perjuicio que se habría podido generar a los fondos del Estado; por otro lado, en el 4% de los informes se identificó indicios de comisión de hechos con presunta responsabilidad penal por la identificación de elementos que hacen presumir la comisión de un delito; finalmente, hay un 13% de informes en los que no se identificó indicios de comisión de hechos con presunta responsabilidad administrativa, civil o penal.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Al Sistema Nacional de Control, se le recomienda evaluar la incorporación de un mecanismo que permita la comunicación al titular de la Entidad, ante la identificación de hechos con indicios de presuntas responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, con la finalidad que previa evaluación adopte las acciones administrativas y/o legales correspondientes, sin necesidad de remitirse a un servicio de control posterior, de manera que las sanciones sean oportunas y cumplan un fin disuasivo en el corto plazo.

**SEGUNDA:** A las autoridades del Gobierno Regional del Cusco, se les recomienda, al tomar conocimiento de los riesgos o situaciones adversas comunicados por el Órgano de Control Institucional, previa evaluación, inicien las acciones administrativas y/o legales que correspondan ante los hechos identificados que podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos institucionales y así reducir, entre otros, los siguientes riesgos:

- Incumplimiento de las estipulaciones contractuales
- Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas
- Nulidad de actos administrativos
- Incumplimiento contractual
- Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnicos
- Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal
- Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario
- Incumplimiento de la normativa de contrataciones

- Omisión del registro de información
- Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes
- Paralización de obras

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aguilar, M. (Abril de 2017). *Control Simultáneo: ¿El órgano superior de control tiene facultades legales para ejercer servicios de control simultaneo?* Obtenido de es.slideshare.net: <https://es.slideshare.net/miguelserrano5851127/control-simultaneo-el-organismo-superior-de-control-tiene-facultades-legales-para-ejercer-servicios-de-control-simultaneo-abr2017>
- Bocanegra Bazalar, J. (2013). *La Contraloría cuenta su historia*. Lima: Empresa Editora El Comercio S. A.
- Chire, A. (2013). *Control Interno Simultaneo en el área de almacenes y la gestión logística en las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, periodo: 2010-2011*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Obtenido de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/773/TM0073.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CIIFEN. (2010). *Aproximación para el cálculo de riesgo*. Obtenido de [www.ciifen.org](http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&id=84&Itemid=111&lang=es): [http://www.ciifen.org/index.php?option=com\\_content&view=category&id=84&Itemid=111&lang=es](http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&id=84&Itemid=111&lang=es)
- Contraloría General. (03 de Octubre de 2016). *Resolución de Contraloría N° 432-2016*. Obtenido de [doc.contraloria.gob.pe](http://doc.contraloria.gob.pe): [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_432\\_2016\\_CG\\_Directiva.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_432_2016_CG_Directiva.pdf)
- Contraloría General de la República. (2016). *Servicios y Herramientas del control gubernamental*. Obtenido de [gob.contraloria.gob](http://doc.contraloria.gob.pe): [http://doc.contraloria.gob.pe/PACK\\_anticorrupcion/documentos/2\\_CONTROL\\_GUBERNAMENTAL\\_2016.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_CONTROL_GUBERNAMENTAL_2016.pdf)
- Contraloría General de la Republica . (2015). *Preguntas Frecuentes*. Obtenido de [doc.contraloria.gob](http://doc.contraloria.gob): [http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_PAS.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_PAS.pdf)
- Contraloría General de la República. (2017). *Memoria de Gestión Institucional, 2017*. Obtenido de [doc.contraloria](http://doc.contraloria.gob): [http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/MEMORIA\\_GESTION2017.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/MEMORIA_GESTION2017.pdf)
- Contraloría General. (03 de Octubre de 2016). Resolución de Contraloría N° 432-2016. Obtenido de [doc.contraloria.gob.pe](http://doc.contraloria.gob.pe): [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_432\\_2016\\_CG\\_Directiva.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_432_2016_CG_Directiva.pdf)
- El Peruano. (23 de Julio de 2002). *Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Obtenido de [doc.contraloria.gob](http://doc.contraloria.gob): <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>
- El Peruano. (04 de Julio de 2013). *Ley N°30057 Ley del Servicio Civil*. Obtenido de [elperuano.com](http://elperuano.com): <https://storage.servir.gob.pe/servicio-civil/Ley%2030057.pdf>
- El Peruano, Ley N° 27785. (23 de Julio de 2002). *Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Obtenido de [doc.contraloria.gob](http://doc.contraloria.gob): <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>

- El Peruano, Ley N° 29158. (20 de Diciembre de 2007). *Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29158.pdf>
- El Peruano, Ley N° 27785. (23 de Julio de 2002). *Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>
- El Peruano, Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG. (5 de Diciembre de 2015). *Versión actualizada de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional"*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-directiva-de-los-organos-de-control-institucion-resolucion-no-353-2015-cg-1320154-1>
- El Peruano, Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG. (12 de Mayo de 2014). *Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, Normas Generales de Control Gubernamental*. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_273\\_2014\\_CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_273_2014_CG.pdf)
- El Peruano, Directiva N° 0017-2016-CG/DPROCAL. (3 de Octubre de 2016). *Directiva N° 0017-2016-CG/DPROCAL, Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016*. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_432\\_2016\\_CG\\_Directiva.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_432_2016_CG_Directiva.pdf)
- El Peruano, Resolución de Contraloría N° 066 – 2018 – CG. (08 de Febrero de 2018). *Resolución de Contraloría N°066-2018-CG, "Control Simultáneo"*. Obtenido de [http://www.aempresarial.com/web/solicitud\\_nl.php?id=258268](http://www.aempresarial.com/web/solicitud_nl.php?id=258268)
- El Peruano, Resolución de Contraloría N°115-2019-CG. (29 de 03 de 2019). *Resolución de Contraloría N°115-2019-CG - Directiva de Servicios de Control Simultáneo*. Obtenido de Contraloría General: [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_115-2019-CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_115-2019-CG.pdf)
- Escobar, G. (2016). *La determinación de las responsabilidades administrativas como consecuencia del control gubernamental*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5629/1/T2281-MDA-Escobar-La%20determinacion.pdf>
- Frisancho Aparicio, M. (2016). *La Contraloría General de la República y su participación en el Hallazgo e investigación en los Delitos de Corrupción de Funcionarios*. Lima: Instituto Pacífico SAC.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: Mc Graw Hill.
- Huamán, D. (2019). *El servicio de control simultáneo como herramienta en la gestión pública, y sus efectos en el manejo de los fondos públicos del proyecto especial sierra centro sur de Ayacucho, 2016*. Ayacucho. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10514/CONTROL\\_SIMULTANEO\\_FONDOS\\_PUBLICOS\\_HUAMAN\\_DE\\_LA\\_CRUZ\\_DIANA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10514/CONTROL_SIMULTANEO_FONDOS_PUBLICOS_HUAMAN_DE_LA_CRUZ_DIANA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Órgano de Control Institucional*. Recuperado el 10 de 01 de 2019, de [mef.gob: https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organo-de-control--defensa-juridica?id=555:organo-de-control-institucional&catid=310](https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organo-de-control--defensa-juridica?id=555:organo-de-control-institucional&catid=310)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). *La corrupción en los gobiernos regionales y locales*. Lima: Procuraduría Pública Especializada en delitos de corrupción. Obtenido de <https://procuraduriaanticorruptcion.minjus.gob.pe/wp->

content/uploads/2018/09/LA-CORRUPCI%C3%93N-EN-GOBIERNOS-REGIONALES-Y-LOCALES.pdf

- Oviedo, H., & Campo, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(4), 572-580. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf>
- Rojas, R. (2017). *El control simultaneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la contraloría regional Huánuco-2017*. Huánuco: Universidad de Huánuco. Obtenido de [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/422/047\\_25755895T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/422/047_25755895T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vidal, J. (2017). *El control simultaneo como Nuevo Enfoque de la auditoria gubernamental, en la gestión de proyectos de inversión, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao*. Callao: Universidad Inca Garcilazo de la Vega. Obtenido de [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1251/T\\_M\\_CONT\\_MENCION%20AUDITORIA\\_JAVIER%20AUGUSTO%20VIDAL%20ESCUDERO.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1251/T_M_CONT_MENCION%20AUDITORIA_JAVIER%20AUGUSTO%20VIDAL%20ESCUDERO.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

## ANEXO 1 – CUESTIONARIO - CONTROL SIMULTÁNEO

### Presentación. -

El cuestionario tiene por objetivo establecer cómo las situaciones adversas identificadas por medio del control simultáneo en sus diferentes modalidades, se asocian con las situaciones adversas que podrían generar presuntas responsabilidades de los funcionarios y servidores de las entidades públicas. Por lo que le agradeceremos responder con la mayor honestidad posible, a fin de conocer la realidad, y poder recomendar mejoras en la Institución. Los datos suministrados solo serán tomados para fines académicos.

### Instrucciones. -

Ud. encontrará una serie de afirmaciones referente al control simultáneo, y algunas de las situaciones adversas existentes, la intención es conocer su percepción referente al tema. Por ello, tendrá 5 alternativas de respuestas, de las cual debe seleccionar solo una, marcando con una (X).

### Datos Generales:

Sexo		Edad	Profesión:
F	M		Cargo:
			Tiempo en el cargo:

Se sugiere responder cada una de las afirmaciones o preguntas presentadas a continuación:

Control Simultáneo	Muy Poco	Poco	Regular	Mucho	Bastante
1.- En su opinión, ¿Las entidades conocen el objetivo de la acción simultánea?					
2.- Considera que las entidades cumplen en corto plazo con las acciones correctivas sobre los riesgos comunicados en la orientación de oficio					
3.- ¿Durante la visita de control en las entidades, se evidencia el cumplimiento de la normativa vigente?					
4.- ¿En su opinión, las entidades cumplen con las recomendaciones realizadas en las visitas preventivas?					
5.- ¿Considera que los controles simultáneos son programados oportunamente por las entidades?					
6.- Durante el control simultáneo, la documentación que Ud., revisa, evidencia el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos					
7.- En los controles simultáneos, las entidades presentan la documentación solicitada de manera organizada y completa					
8.- En los controles simultáneos Ud. obtiene evidencia del estado de la ejecución de las actividades revisadas mediante imágenes (Fotografía del estado situacional)					
9.- Durante el Control simultáneo Ud., cuenta con las herramientas necesarias para efectuar la revisión física de obras ejecutadas por las entidades					

<b>Situaciones adversas y Riesgos</b>	<b>Muy Poco</b>	<b>Poco</b>	<b>Regular</b>	<b>Mucho</b>	<b>Bastante</b>
10.- Considera que se ha implementado el control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos					
11.-En los controles simultáneos, se evidencia el conocimiento de las normativas vigentes por parte de los funcionarios					
12.- En su informe de control simultáneo, se evidencia el correcto cumplimiento de las estipulaciones contractuales					
13.- Ausencia de controles y/o especificaciones técnicas.					
14.- Nulidad de Actos administrativos					
15.- Incumplimiento Contractual					
16.- Incumplimiento de los perfiles profesionales y/o técnico					
17.- Ausencia de transparencia en la administración o ejecución presupuestal					
18.- Deterioro de las instalaciones y/o mobiliario					
19.- Incumplimiento de la normativa de contrataciones					
20.- Omisión del registro de información					
21.- Mal resguardo o manejo de los Fondos/bienes					
22.- Paralización de obras					

<b>En el control simultáneo se pueden evidenciar hechos relacionados con:</b>	<b>Muy poco</b>	<b>Poco</b>	<b>Regular</b>	<b>Mucho</b>	<b>Bastante</b>
23.- Presunta responsabilidad administrativa					
24.- Presunta responsabilidad Civil					
25.- Presunta responsabilidad Penal					

<b>Ha tomado conocimiento del inicio de procesos derivados de informes de control simultáneo, relacionado con:</b>	<b>Muy poco</b>	<b>Poco</b>	<b>Regular</b>	<b>Mucho</b>	<b>Bastante</b>
26.- Presunta responsabilidad administrativa					
27.- Presunta responsabilidad Civil					
28.- Presunta responsabilidad Penal					